



0001



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE INGRESOS
GERENCIA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME N° 002/2025-VI

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS
FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE
RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2024

30 de junio de 2025





0002



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE INGRESOS
GERENCIA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME N° 002/2025-VI

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS
FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE
RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2024

junio de 2025

OFICIO DE NOTIFICACION

Tegucigalpa M.D.C. 11 de agosto de 2025

Oficio No.397-2025-SG-TSC

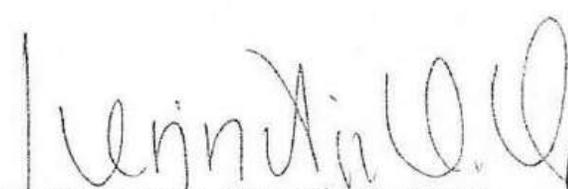
Licenciado
Christian David Duarte Chávez
Secretario de Estado
Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)
Su despacho

2025 AGO 12 11:09:59
Pando

Señor Secretario de Estado:

La Infrascrita Secretaria General del Tribunal Superior de Cuentas Notifica a usted, copia debidamente autenticada del Informe No.002/2025-VI, de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, como parte integral del Informe de Rendición de Cuentas, Periodo 2024.

En tal sentido, con la recepción del presente Informe se oficializa la formal entrega del mismo, para los efectos legales consecuentes.


ABG. LENNI AIDA ORDOÑEZ ORTIZ.
SECRETARIA GENERAL T.S.C.



Tegucigalpa, MDC, 30 de junio de 2025
Oficio Presidencia No. 1332/TSC/2025

Licenciado
Christian David Duarte Chávez
Secretario de Estado
Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)
Su despacho

0003



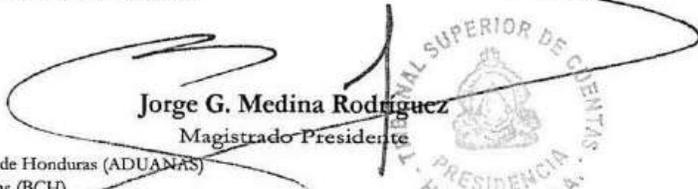
Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas, Período 2024. El análisis se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 205 numeral 38, 222 de la Constitución de la República y 3, 4, 5 (numerales 2, 3, 4, y 9); 7, 31 (numerales 3 y 7); 32, 37, 42 y 45 (numerales 1, 3, 4 y 5) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

El presente informe contiene conclusiones y recomendaciones de interés nacional de la gestión del Estado, las que coadyuvan a mejorar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades de las instituciones examinadas. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Jorge G. Medina Rodríguez
Magistrado Presidente

- C: Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)
- C: Banco Central de Honduras (BCH)
- C: Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)
- C: Contaduría General de la República (CGR)
- C: Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
- C: Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)
- C: Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)
- C: Dirección General de Marina Mercante (DGMM)
- C: Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)
- C: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
- C: Empresa Nacional Portuaria (ENP)
- C: Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)
- C: Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)
- C: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
- C: Instituto Nacional Agrario (INA)
- C: Instituto Nacional de Estadísticas (INE)
- C: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
- C: Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)
- C: Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)
- C: Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
- C: Registro Nacional de las Personas (RNP)
- C: Servicio de Administración de Rentas (SAR)
- C: Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)
- C: Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)
- C: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

SIGLAS

0004



AAD	Administración Aduanera de Honduras
AC	Administración Central
AD	Administración Descentralizada
ASD	Análisis de Sostenibilidad de Deuda
BANHPROVI	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
BCH	Banco Central de Honduras
BANASUPRO	Suplidora Nacional de Productos Básicos
CGR	Contaduría General de la República
CNBS	Comisión Nacional de Bancos y Seguros
CONATEL	Comisión Nacional de Telecomunicaciones
CONDEPAH	Confederación Deportiva Autónoma de Honduras
CONSUCOOP	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas
CDPC	Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia de Honduras
DGMM	Dirección General de Marina Mercante
EDUCREDITO	Instituto de Crédito Educativo
ENAG	Empresa Nacional de Artes Gráficas
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
ENP	Empresa Nacional Portuaria
FOSEDE	Fondo de Seguro de Depósitos
GT	Gasto Tributario
HONDUTEL	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
IHADFA	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia
IHMA	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
IHT	Instituto Hondureño de Transporte
INA	Instituto Nacional Agrario
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
INFOP	Instituto Nacional de Formación Profesional

LJR

INJUPEMP	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
INPREMA	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
ISR	Impuesto Sobre la Renta
ISV	Impuesto Sobre Ventas
LOTSC	Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
LRF	Ley de Responsabilidad Fiscal
MMFMP	Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PIB	Producto Interno Bruto
PNRP	Programa Nacional de Reducción de Pérdidas
RNP	Registro Nacional de las Personas
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SAR	Servicio de Administración de Rentas
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SPNF	Sector Público No Financiero
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
UNACIFOR	Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UTCD	Unidad Técnica de Control de Distribución

GLOSARIO

0005



Ahorro en cuenta corriente: El ahorro en cuenta corriente es la diferencia entre ingresos corrientes y gastos corrientes, refleja el flujo de operaciones que no involucran la compra o liquidación de activos o bienes de capital. El ahorro en cuenta corriente permite determinar el monto de los recursos disponibles para invertir. En las cuentas nacionales se emplea para determinar la brecha ahorro-inversión.

Año fiscal: Año que comprende un ejercicio de operaciones en la función pública. También, período de doce meses en el que se mantienen vigentes los presupuestos de gastos e ingresos públicos. Usualmente, coincide con el año calendario.

Banco: Empresa dedicada a operaciones y servicios de carácter financiero, que recibe dinero del público, en forma de depósitos u otra modalidad, y utiliza ese dinero, junto con su propio capital y el de otras fuentes, para conceder créditos (préstamos o descuentos de documentos) y realizar inversiones por cuenta propia. Se caracteriza por la creación secundaria de dinero a través de sus operaciones crediticias.

Bienes de capital: Denominación que reciben los bienes, como maquinaria y equipo, que son necesarios en el proceso productivo para elaborar otros bienes y que generalmente no se transforman o agotan.

Bienes de consumo: Bienes o servicios generalmente destinados al consumo final, no a un proceso productivo.

Bienes y servicios: En cuentas fiscales, comprende el gasto en bienes que no incrementan el patrimonio del Estado, así como los servicios no personales prestados por personas jurídicas o naturales sin existir relación laboral directa con el Estado.

Bono: Título emitido por un prestatario que obliga al emisor a realizar pagos específicos en un período determinado y reconociendo una tasa de interés implícita. El pago de intereses suele efectuarse en forma semestral y anual. Los emisores suelen ser gobiernos, municipalidades y entidades corporativas. A los bonos que tienen un vencimiento menor a 5 años se les denomina de corto plazo, entre 6 y 15 años de mediano plazo y más de 15 años de largo plazo.

Canon: Es la participación de la que gozan los Gobiernos Locales y los Gobiernos Regionales del total de ingresos y rentas obtenidos por el Estado, por la explotación económica de los recursos.

Capacidad de endeudamiento: Capacidad que tiene cualquier persona o entidad jurídica para adquirir recursos ajenos a un tipo de interés dado y hacer frente a su devolución en un período determinado.

Déficit: Situación en la que los flujos de gasto son superiores a los de ingreso y el resultado, en consecuencia, es negativo. Se aplica generalmente a patrimonio y tesorería. Cuando el déficit es público, se financia emitiendo deuda pública o desacumulando depósitos.

Déficit Fiscal: El déficit fiscal (o presupuestario) es el concerniente al sector público; los gastos del estado son mayores que sus ingresos; se dice que existe déficit (o superávit) primario cuando no se toma en consideración el pago de la deuda pública.

JR

BR

AP

Gastos corrientes: En la gestión presupuestaria del Estado, dicho concepto se refiere a pagos no recuperables y comprende los gastos en planilla (personal activo y cesante), pagos de intereses de la deuda pública, compra de bienes y servicios, y otros gastos de la misma índole.

Gastos de Capital: Corresponde a aquellos gastos en bienes cuya vida útil es mayor a un año. Hace referencia a los gastos realizados en adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes duraderos y transferidos a otras entidades con la finalidad de destinarlos a bienes de capital. Asimismo, se incluye en cuentas fiscales la concesión neta de préstamos.

Gobierno Central: Conjunto de entidades constituidas por los ministerios, oficinas y organismos que son dependencias o instrumentos de la autoridad central del país.

Impuesto: Gravamen cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. Los recursos que se originan por este concepto conforman la recaudación tributaria.

Impuesto Directo: Se aplican directamente al agente que los paga. Ley de la Renta, utilidades de las empresas o impuestos personales.

Impuesto Indirecto: se aplican a las transacciones dentro de la economía. Impuesto Sobre Ventas (ISV).

Impuesto Progresivo: Capta un porcentaje del Ingreso cada vez mayor, a medida que el ingreso aumenta.

Impuesto Regresivo: Capta un porcentaje cada vez menor del Ingreso a medida que este aumenta.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): Promedio ponderado de los bienes y servicios consumidos por las familias. En Honduras este es calculado por el Banco Central de Honduras (BCH).

Ingresos: Recursos que se obtienen de modo regular como consecuencia de la actividad de una entidad.

Ingresos corrientes: Ingresos obtenidos de modo regular o periódico. En cuentas fiscales, se refiere a los ingresos tributarios y no tributarios que percibe el Estado.

Ingresos de capital: En cuentas fiscales, se refiere a los recursos obtenidos que se destinan a gastos de capital y también las transferencias de capital de empresas estatales al Gobierno Central, tales como donaciones fungibles.

Ingresos tributarios: Los provenientes del pago que hacen los contribuyentes por mandato de la ley en las condiciones que ésta determina, sin que medie una contraprestación directa. Se denominan comúnmente impuestos.

Ingresos no tributarios: Aquellos que el Estado percibe por la prestación de servicios (tasas), por la explotación de los recursos naturales que posee (canon, regalías) y otros ingresos (tales como multas).



Intermediación financiera: Proceso por el cual una institución canaliza recursos financieros de sectores con saldos superavitarios, hacia aquellos deficitarios, constituyendo un mecanismo para movilizar y usar más eficientemente estos recursos.

Medidas Fiscales: Conjunto de políticas adoptadas por el gobierno central que tienen por objetivo impulsar la actividad económica ante una situación económica en recesión motivada tanto por factores internos como externos.

Presión Tributaria: Es la relación porcentual de los ingresos del sector público por concepto de recaudación de impuestos y el Producto Bruto Interno (PIB).

Presupuesto Público: Es un documento financiero con carácter de ley nacional que se declara cada año y en el que se planifican los ingresos que recaudará el Estado según las prioridades y necesidades socioeconómicas de la población y la nación, destinado a los estados provinciales y municipales de toda la nación. El proceso presupuestario se realiza entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

Producto Interno Bruto (PIB): Valora toda la producción de bienes y servicios finales realizada en el interior del país.

Recaudación: En el ámbito fiscal, actividad del Estado o alguna institución fiscal tendente a obtener el pago por las deudas tributarias. El neto de la recaudación se calcula restando al ingreso bruto de la Hacienda Pública, los costos adicionales que supone llevarla a cabo.

Regalías: Pagos que se efectúan a cambio de una licencia de uso u otro derecho sobre productos o servicios. Se consideran contraprestaciones obligatorias por el derecho a usar o explotar la creación de otra persona. Además, el Estado también puede cobrar regalías por la explotación de recursos naturales, como en el caso de la minería.

Rendición de Cuentas: Presentación explícita y, normalmente por escrito, de los resultados obtenidos por una institución o programa.

Resultado Económico. En cuentas fiscales, refleja la diferencia entre el total de ingresos (corrientes y de capital), y el total de gastos (corrientes y de capital). En caso de ser positivo (negativo) se le denominará superávit (déficit) económico.

Riesgo: Es la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso. También es entendido como el grado de incertidumbre que acompaña a una operación financiera o comercial. En términos generales se puede esperar que, a mayor riesgo, mayor retorno esperado. Existen varias clases de riesgos: de mercado, solvencia, jurídico, de liquidez, de tasa de cambio, de tasa de interés, entre otros.

Subsidio: Ayuda económica concedida por el Estado u otro organismo oficial para cubrir una necesidad social o económica (subsidio de desempleo). A diferencia de la subvención, que tan sólo cubre una parte de la necesidad económica, el subsidio trata de ofrecer una ayuda completa.

Superávit: Situación en que los ingresos son superiores a los gastos. Puede tratarse del Superávit Fiscal: se refiere a los ingresos y gastos del gobierno; Comercial: en relación con el saldo de la Balanza Comercial

TJR

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe tiene como finalidad la evaluación y análisis a la gestión presupuestaria de los Ingresos Públicos del Ejercicio Fiscal 2024, en sus componentes principales como ser los Ingresos Corrientes (Tributarios y No Tributarios), Ingresos de Capital y Fuentes Financieras, tanto de la Administración Centralizada como Descentralizada.

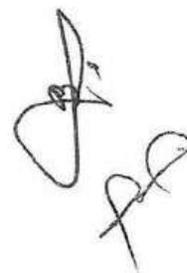
Para el año 2024 la Administración Central (AC) operó con un Presupuesto de Ingresos de L 234,908.11 millones, alcanzando una ejecución del 92.34% en relación con el Presupuesto Vigente de L 245,395.19 millones. La principal fuente de recursos proviene de los Ingresos Corrientes por L 170,593.58 millones y se componen esencialmente por los Ingresos Tributarios (94.48% de la recaudación del Ingreso Corriente). Asimismo, se incluye una revisión de los Ingresos propios generados y de las transferencias que la Administración Central gestiona para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.

Por otro lado, se incluye un análisis especial a la gestión de los ingresos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), específicamente una evaluación al cumplimiento de las metas de recaudación período 2023-2024 y al aumento en el presupuesto para su operatividad período fiscal 2024.

El estudio también contiene un análisis descriptivo de las Reformas Tributarias realizadas durante el 2023- 2024, y un análisis al Gasto Tributario (GT) que en el año 2023 alcanzó un valor de L 55,018.50 millones, y en el año 2024 se estimó con un monto de L 60,272.90 millones, monto superior en L 5,254.40 millones en relación con el año 2023, siendo el Impuesto Sobre Ventas (ISV) el de mayor incidencia seguido del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Por otra parte, de acuerdo a las cifras proyectadas para el 2024 el Gasto Tributario en concepto de Impuesto Sobre Ventas ascendió a L 38,268.30 millones representando un 63.49% del total del Gasto Fiscal.

Incluye una evaluación a la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) y el Cumplimiento a las metas establecidas en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) y las Tres reglas Macro fiscales.

Y, para finalizar un Seguimiento de Recomendaciones emitidas en el Informe 001/2019-FI, N° 002/2020-FI, N° 002/2021-VI, N° 001/2022-VI y N° 001-2024-VI Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, Como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas, períodos fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2023 respectivamente, a través de la revisión de las evidencias para el cumplimiento del Plan de Acción remitido por los entes evaluados.



0007



INDICE

CAPÍTULO I.....	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. INTRODUCCIÓN.....	1
B. MOTIVOS DEL EXAMEN.....	1
C. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	2
D. ALCANCE DEL EXAMEN.....	3
E. MONTO EXAMINADO.....	4
F. BASE LEGAL.....	4
G. METODOLOGÍA.....	4
CAPÍTULO II.....	6
GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2024.....	6
A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO, VIGENTE O MODIFICADO Y EJECUTADO 2024.....	6
B. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO 2022-2024.....	8
C. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2024.....	9
D. EJERCICIO FISCAL 2024- INGRESOS CORRIENTES.....	12
1. INGRESOS TRIBUTARIOS.....	13
2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS.....	15
E. PRESIÓN TRIBUTARIA 2024.....	17
F. RELACIÓN INGRESOS/PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB).....	19
G. PRODUCTIVIDAD DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS.....	20
1. FORMULA DE LA PRODUCTIVIDAD: (RECAUDACIÓN REAL/ TASA) /PIB.....	21
2. INDICADORES.....	23
H. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO 2024.....	25
I. RELACIÓN GASTOS /PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB).....	27
J. RELACIÓN INGRESOS VRS. GASTOS EJECUTADOS.....	28
CAPITULO III.....	30
GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS 2024.....	30
A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO, MODIFICADO Y EJECUTADO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA 2022-2024.....	30
B. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADOS PERÍODO 2022-2024.....	31
1. INGRESOS CORRIENTES.....	33
2. INGRESOS DE CAPITAL.....	35

TJR

3.	FUENTES FINANCIERAS.....	36
C.	RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2024.....	37
D.	COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS DEL SECTOR PÚBLICO SELECCIONADAS PARA ANÁLISIS.....	40
E.	COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO A VEINTE (20) INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS FRENTE A LOS INGRESOS TOTALES RECAUDADOS Y REPORTADOS AL TSC.....	45
F.	COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC PERÍODO 2022-2023.....	74
G.	TRANSFERENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS HACIA EL GOBIERNO CENTRAL Y OTRAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS.....	79
	CAPÍTULO IV	82
	ANÁLISIS ESPECIAL A LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL ESPECÍFICAMENTE UNA EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE RECAUDACIÓN PERÍODO 2023-2024 Y AL AUMENTO EN EL PRESUPUESTO PARA SU OPERATIVIDAD PERÍODO FISCAL 2024.	82
A.	ANTECEDENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).....	82
B.	EVALUACIÓN DE LAS METAS DE RECAUDACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL PERÍODO 2023-2024.	86
a)	COMPARATIVO DE LAS METAS DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS PERÍODO 2023-2024.....	86
b)	COMPARATIVO METAS DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROGRAMADOS E INGRESOS RECAUDADOS PERÍODO 2023-2024.....	88
C.	EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA OPERATIVIDAD DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL) 2023-2024	91
a)	COMPARATIVO DE PRESUPUESTO APROBADO PARA OPERATIVIDAD DE CONATEL PERÍODO 2023-2024.....	91
b)	COMPARATIVO DE PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO PARA OPERATIVIDAD DE CONATEL PERÍODO 2023 -2024.....	92
	CAPÍTULO V.....	95
	DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS 2023-2024.....	95
A.	REFORMAS FISCALES APLICADAS EN EL PERÍODO 2023-2024.....	95
B.	ANÁLISIS DEL GASTO TRIBUTARIO PERÍODO 2023-2024	103
C.	REFORMAS AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL 2023-2024...	110
	CAPÍTULO VI.....	116



EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN RELACIÓN AL OBJETIVO DE CONSOLIDACIÓN FISCAL.....	116
A. ANTECEDENTES DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL (LRF).....	116
B. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS 3 REGLAS PLURIANUALES DEL DESEMPEÑO FISCAL DURANTE EL PERÍODO 2023-2024	119
C. BALANCE GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (SPNF) 2024. .	121
D. EVALUACIÓN DÉFICIT DEL BALANCE DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS (SPNF).....	123
E. EVALUACIÓN DEL DÉFICIT DEL BALANCE CONSOLIDADO DE LOS INSTITUTOS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.....	124
F. IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DE LOS DECRETOS DE AMNISTÍA OTORGADOS EN EL PERÍODO 2024.....	125
CAPÍTULO VII.....	127
VALIDACIÓN AL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) 13 "ACCIÓN POR EL CLIMA" EN LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA CELÉCTRICA (ENEE).....	127
CAPÍTULO VIII	128
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES A LOS INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, PERÍODOS 2018, 2019, 2020, 2021 y 2023.	128
A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 001/2019-FI, PERÍODO 2018.....	128
B. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 002/2020-FI, PERÍODO 2019.....	134
C. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 002/2021-VI PERÍODO 2020.....	135
D. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 001/2022-VI PERÍODO 2021.....	141
4. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 001/2024-VI PERÍODO 2023.....	144
CAPÍTULO IX.....	146
HECHO ENCONTRADO A LO INTERNO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA AL SERVICIO AUTÓNOMO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILADOS (SANAA).....	146
CAPÍTULO X.....	147
CONCLUSIONES	147
A. CONCLUSIONES	147

TJR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. INTRODUCCIÓN

El Informe presentado a continuación conlleva la evaluación y análisis a la gestión presupuestaria de los Ingresos Públicos del Ejercicio Fiscal 2024, en sus componentes principales como ser los Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Fuentes Financieras, tanto de la Administración Central como Descentralizada.

Dicho informe contiene un análisis del comportamiento del recaudo de los Ingresos Totales, lo anterior a través de un comparativo de los ingresos públicos, específicamente a los Ingresos Corrientes, integrados por los Tributarios y No Tributarios. También contiene una revisión puntual a los Ingresos Propios generados y de las Transferencias que la Administración Central gestiona para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.

Mediante diversos indicadores se realizó la medición a las variables que forman parte de la ejecución presupuestaria de los ingresos fiscales, así como el gasto general en la Administración Central y Administración Descentralizada. Se incluye un estudio especial a la gestión de los ingresos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), específicamente una evaluación al cumplimiento de las Metas de Recaudación de los Ingresos, y la gestión del presupuesto aprobado para su operatividad en los periodos 2023-2024.

Además, un análisis descriptivo de las Reformas Tributarias realizadas durante el año 2024, y al gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, entre otros) que repercute en la recaudación de los ingresos. De esta misma manera, incluye una evaluación y análisis del cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación a la consolidación fiscal, determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas a fin de garantizar la misma.

Por otra parte, una validación al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 13 "Acción por el Clima" en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a fin de determinar cómo contribuye a contrarrestar y mitigar el cambio climático a través de la implementación de proyectos entre otros que se relacionan con el objetivo referido.

Se incluye un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes N° 001/2019-FI, N° 002/2020-FI, N° 002/2021-VI, N° 001/2022-VI y N° 001-2024-VI Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, Como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas, periodos fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2023 respectivamente.

Por último, el informe contiene una formulación de conclusiones y recomendaciones relacionadas con la gestión del Presupuesto General de Ingresos de la República de Honduras.

B. MOTIVOS DEL EXAMEN

El motivo del siguiente examen es analizar la proyección y ejecución del Presupuesto General de Ingresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2024, en función de las atribuciones conferidas por el artículo 222 reformado de la Constitución de la República al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y en aplicación

0009



de los artículos 3, 4, 5 (numerales 2, 3, 4, y 9); 7, 31 (numerales 3 y 7); 32, 37, 41, 42, 45 (numerales 1, 3, 4, 5 y 7) de su Ley Orgánica y en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) del Departamento de Verificación de Ingresos de la Gerencia de Verificación y Análisis.

C. OBJETIVOS DEL EXAMEN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar y analizar el desempeño del Presupuesto General de Ingresos de la Administración Central en términos de eficiencia y eficacia e Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas a fin de determinar su sostenibilidad con la generación de sus recursos propios para el Ejercicio Fiscal 2024.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar y analizar el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en sus tres etapas (Aprobado, Modificado y Ejecutado), así como las razones e implicaciones de las modificaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024.
2. Evaluar y analizar el resultado Económico, Financiero y Presupuestario de la Administración Central, para el Ejercicio Fiscal 2024.
3. Evaluar los principales Indicadores Económicos relacionados con la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2024.
4. Evaluar y analizar el Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas en sus tres etapas (Aprobado, Modificado y Ejecutado), así como las razones e implicaciones de las modificaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024.
5. Evaluar y analizar el Resultado Económico, Financiero y Presupuestario de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2024.
6. Evaluar y analizar la generación de los recursos propios de las principales instituciones Descentralizadas y Desconcentradas utilizados para su funcionamiento o nivel de dependencia de la Administración Central durante el Ejercicio Fiscal 2024.
7. Evaluar y Analizar la Composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2024 de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas: Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), Dirección General de Marina Mercante (DGMM), Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Instituto Nacional Agrario (INA), Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Registro Nacional de las Personas (RNP).

TSP
[Handwritten signature]

8. Analizar la Evolución de los ingresos y la efectividad en el logro de las metas de recaudación de ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el Ejercicio Fiscal 2024.
9. Verificar el cumplimiento de las transferencias de fondos al Gobierno Central por parte de las Instituciones Descentralizadas establecidas en las disposiciones generales de presupuesto 2024, así como las transferencias de fondos del Gobierno Central a las Instituciones Descentralizadas, estableciendo el origen, destino de estos fondos y cuál es la repercusión en las finanzas de la institución.
10. Evaluar las metas de recaudación de ingresos establecidas a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para el período 2023-2024, así como la ampliación del Presupuesto asignado para su operatividad para el ejercicio fiscal 2024.
11. Evaluar y analizar las Reformas Fiscales aplicadas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), determinando con ello el efecto en la recaudación de los Ingresos Públicos durante el Período Fiscal 2024.
12. Evaluar y analizar el Gasto Fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros) para el año 2024, por tributo interno y tributo aduanero, mediante un análisis comparativo del gasto del año 2024 en relación al año anterior, a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por cada concepto, considerando el crecimiento económico por rama de actividad y generación de empleo.
13. Evaluar y analizar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal y su Reglamento en relación a la consolidación fiscal, determinar las políticas y compromisos implementados que se encaminan a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas a fin de garantizar la misma.
14. Realizar una validación al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ÓDS) 13 "Acción por el Clima" en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a fin de determinar cómo contribuye a contrarrestar y mitigar el cambio climático a través de la implementación de proyectos entre otros que se relacionan con el objetivo referido.
15. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes N° 001/2019-FI, N° 002/2020-FI, N° 002/2021-VI, N° 001/2022-VI y N° 001-2024-VI de los períodos fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2023 respectivamente, realizados por el Departamento de Verificación de Ingresos.

D. ALCANCE DEL EXAMEN

En función de los resultados obtenidos en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la República, se realizó un análisis al comportamiento del Gobierno Central e Instituciones Desconcentradas y Descentralizadas; asimismo, un estudio especial a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) a través de la evaluación del cumplimiento de las metas de recaudación, y la gestión del presupuesto aprobado para su operatividad en los períodos 2023-2024.

Se realizó una descripción de las Reformas Fiscales ejecutadas durante el período 2024, y un análisis comparativo del Gasto Fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros), por tributo interno del año 2024 en relación al año anterior, a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por el Estado de Honduras.



Por otro lado, se evaluó y analizó el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación al objetivo de consolidación fiscal a fin de determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas.

Asimismo, se realizó una validación al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 13 "Acción por el Clima" en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a fin de determinar cómo contribuye a contrarrestar y mitigar el cambio climático a través de la implementación de proyectos entre otros que se relacionan con el objetivo referido.

Finalmente, se realizó un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes N° 001/2019-FI, N° 002/2020-FI, N° 002/2021-VI, N° 001/2022-VI y N° 001-2024-VI Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, Como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas, períodos fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2023 respectivamente.

E. MONTO EXAMINADO

Monto Aprobado: Administración Central **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L 248,775,137,941.00).**

Monto Aprobado: Administración Descentralizada **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L158,362,331,693.00).**

F. BASE LEGAL

- Constitución de la República 1982.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Reformada.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC);
- Ley Orgánica del Presupuesto.
- Ley de Responsabilidad Fiscal Decreto No. 25-2016 del 4 de mayo del 2016.
- Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal Acuerdo No. 288-2016 del 3 de agosto del 2016.
- Leyes Orgánicas del Banco Central de Honduras (BCH) y Contaduría General de la República (CGR).
- Decreto No. 62-2023 Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024.
- Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Ejercicio Fiscal 2024.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024.

G. METODOLOGÍA

El informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales como parte integral del Informe de Rendición de Cuentas, se desarrolló mediante un proceso de comparación de la recaudación lograda con las metas propuestas, que incluye un análisis a la ejecución presupuestaria de los ingresos registrados durante el período a evaluar, con la información contenida en el Presupuesto de la nación, leyes vigentes y otra información requerida en la investigación.

Se realizó un análisis al desempeño del Presupuesto General de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas a través de la evaluación del resultado económico, financiero y presupuestario así como a la composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2024 de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas: ENAG, INA, INFOP, PANI, ENEE,

ENP, HONDUTEL, SANAA, BANHPROVI, CNBS, INJUPEMP, INPREMA, IHMA, BANASUPRO, IHSS, UNAH, DGMM, RNP, CONATEL y CONDEPAH, además de un estudio especial a CONATEL a través de la evaluación del cumplimiento de las metas de recaudación, y la gestión del presupuesto aprobado para su operatividad en los períodos 2023-2024.

Se examinó cada una de los Decretos, Acuerdos y Leyes aprobadas durante el 2023-2024 que repercutían en la recaudación de los ingresos que financian el presupuesto del país, así como el gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros), por tributo interno a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por el Estado de Honduras.

También, se evaluó y analizó el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación al objetivo de consolidación fiscal a fin de determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas a través de la revisión de resultados plasmados en la declaración sobre cumplimiento de responsabilidad fiscal del año 2024.

Se realizó una validación al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 13 "Acción por el Clima" en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a fin de determinar cómo contribuye a contrarrestar y mitigar el cambio climático a través de la implementación de proyectos entre otros que se relacionan con el objetivo referido.

Finalmente, se realizó un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes N° 001/2019-FI, N° 002/2020-FI, N° 002/2021-VI, N° 001/2022-VI y N° 001-2024-VI Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, Como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas, períodos fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2023 respectivamente.

5





CAPÍTULO II

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2024

Este apartado comprende un análisis del comportamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Central correspondiente al período 2024, haciendo referencia a cada una de las etapas del Presupuesto de Ingresos, incluyendo un análisis sobre los aspectos financieros del presupuesto (ahorro, inversión y financiamiento). Asimismo, se muestra los resultados obtenidos, incluyendo las justificaciones sobre el comportamiento de la ejecución del presupuesto; además, de un breve análisis de la evolución histórica de los ingresos y gastos totales.

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO, VIGENTE O MODIFICADO Y EJECUTADO 2024

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante Decreto No. 62-2023, asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L 248,775,137,941.00). tal y como se observa en el Cuadro Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la AC 2024, reflejando un incremento de L 14,234.28 millones es decir 6.07% en relación con lo presupuestado en el año 2023 (L 234,540.86 millones).

Distribución del Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la Administración Central 2024										
(Millones de Lempiras)										
Fuente	Aprobado		Vigente		Ejecutado		Variación (Aprobado-Vigente)		Variación (Vigente-Ejecutado)	
	L	%	L	%	L	%	L	%	L	%
Ingresos Corrientes	165,901.37	66.69%	171,728.87	67.50%	170,593.58	72.62%	5,827.50	3.51%	-1,135.29	-0.66%
Recursos de Capital	3,567.62	1.43%	6,509.59	2.56%	6,068.27	2.58%	2,941.97	82.46%	-441.32	-6.78%
Fuentes Financieras	79,306.15	31.88%	76,156.73	29.94%	58,246.25	24.80%	-3,149.42	-3.97%	-17,910.48	-23.52%
Ingresos Totales	248,775.14	100.00%	254,395.19	100.00%	234,908.10	100.00%	5,620.05	2.26%	-19,487.09	-7.66%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024 y Secretaría de Finanzas/2025.

El Presupuesto General de la Administración Central se financia a través de tres tipos de fuentes de Ingresos. La primera y más significativa son los ingresos corrientes, que se generan a partir de los ingresos tributarios y no tributarios. Estos ingresos son recaudados por las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), las cuales están autorizadas a operar a nivel nacional, así como por las instituciones descentralizadas que brindan bienes y servicios a la población. Esta categoría de ingresos es fundamental para el financiamiento del presupuesto nacional, ya que representa el 66.69% del total, con un monto aprobado de L 165,901.37 millones para el año 2024. Esta alta participación subraya la importancia de los ingresos corrientes en el desarrollo socioeconómico del país.

Las fuentes financieras contribuyen significativamente al Presupuesto Aprobado, representando un 31.88% del total, lo que equivale a L 79,306.15 millones. Estas fuentes incluyen tanto el endeudamiento público como la obtención de préstamos, que pueden ser de origen interno o externo. Por otro lado, los recursos de capital, que se componen de transferencias y donaciones provenientes del sector

gubernamental, así como de entidades externas y empresas, tienen una participación más modesta del 1.43% en el presupuesto aprobado, con un monto de L 3,567.62 millones.

Durante el ejercicio fiscal, el Presupuesto General de Ingresos Aprobado para la Administración Central en 2024 experimentó modificaciones, lo que resultó en un presupuesto vigente de L 254,395.19 millones. Este ajuste refleja la necesidad de adaptarse a las condiciones económicas y financieras cambiantes, asegurando así que los recursos disponibles se alineen con las prioridades y necesidades del país.

El *Gráfico Comparativo de Presupuesto de Ingresos Aprobado, Vigente y Ejecutado de la AC-2024* refleja que los ingresos corrientes para el año 2024 sufrieron modificaciones en un 3,51% (L 5,827.50 millones) con respecto al presupuesto aprobado, lo que resultó en un presupuesto vigente de L 171,728.87 millones. Sin embargo, solo se recaudaron L 170,593.58 millones valor inferior al presupuesto vigente en un monto de L 1,135.29 millones (0.66%) por debajo del presupuesto vigente.

Los Recursos de Capital, que comprenden Transferencias y Donaciones de Organismos y Gobiernos Extranjeros, también se ajustaron al alza. El presupuesto aprobado se incrementó en L 2,941.97 millones, llevando el presupuesto vigente a L 6,509.59 millones. No obstante, la ejecución solo alcanzó L 6,068.27 millones, una diferencia de L -441.32 millones por debajo del presupuesto vigente.

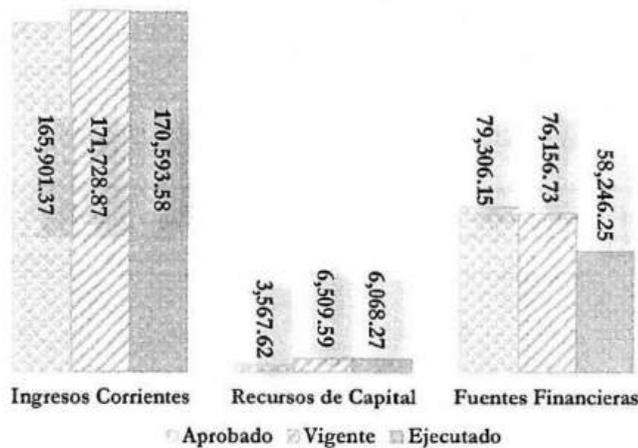
Las fuentes financieras experimentaron una disminución del 3.97% (L 3,149.42 millones) respecto a su presupuesto inicial, alcanzando un presupuesto vigente de L 76,156.73 millones. A pesar de esto, la recaudación efectiva fue de solo L 58,246.25 millones, resultando en una diferencia negativa de L 17,910.48 millones, equivalente al 23.52% menos del presupuesto vigente.

millones, resultando en una diferencia negativa de L 17,910.48 millones, equivalente al 23.52% menos del presupuesto vigente.

Es relevante señalar que, en el año 2024, las fuentes financieras de la Administración Central mostraron un aumento del 173.16% (L 36,923.21 millones) en comparación con el monto de endeudamiento contratado en el año 2023 (L 21,323.04 millones).

El análisis del presupuesto de ingresos para el año 2024 demuestra que, a pesar de las modificaciones al alza en los presupuestos vigentes de ingresos corrientes y recursos de capital y a la baja en fuentes financieras, al igual que en el año 2023, la ejecución real no alcanzó los niveles esperados en ninguna de las categorías. Esto subraya la necesidad de una planificación y gestión más efectiva para cerrar la brecha entre lo presupuestado y lo ejecutado.

Comparativo de Presupuesto de Ingresos Aprobado, Vigente y Ejecutado 2024
(Millones de Lempiras)



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024 y Secretaría de Finanzas/2025.

7



B. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO 2022-2024

Al analizar la ejecución del presupuesto del período fiscal 2022-2024 se observa un aumento en la recaudación para el año 2024 por un valor de L 51,710.33 millones (28.23%) con respecto al año 2023 alcanzando una recaudación de L 234,908.10 millones, según lo reflejado en el *Cuadro Comparativo de Presupuesto de Ingresos Ejecutados de la AC 2022-2024*. Este incremento se debió en gran medida al aumento de las fuentes financieras, cuya alza en la recaudación fue del 173.16% (L 36,923.21 millones) en comparación con el año 2023. Este endeudamiento público se generó principalmente a través del mecanismo financiero por la obtención de préstamos a largo plazo, obtención de préstamos sectoriales a Largo Plazo y por la colocación de Títulos y Valores a Largo Plazo.

Comparativo Presupuesto de Ingresos Ejecutado de la Administración Central 2022-2024					
(Millones de Lempiras)					
Concepto	2022	2023	2024	Variación 2023-2024	
Ingresos Corrientes	145,943.36	158,580.23	170,593.58	12,013.35	7.58%
Recursos de Capital	3,055.57	3,294.50	6,068.27	2,773.77	84.19%
Fuentes Financieras	60,425.01	21,323.04	58,246.25	36,923.21	173.16%
Ingresos Totales	209,423.94	183,197.77	234,908.10	51,710.33	28.23%

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República (2022-2023 y 2024) y SEFIN/2025.

Es importante destacar el comportamiento de las fuentes de financiamiento y su participación en el presupuesto, especialmente a través del endeudamiento. Tanto el endeudamiento como la obtención de préstamos han sido las principales estrategias para cubrir los desfases en las cuentas públicas.

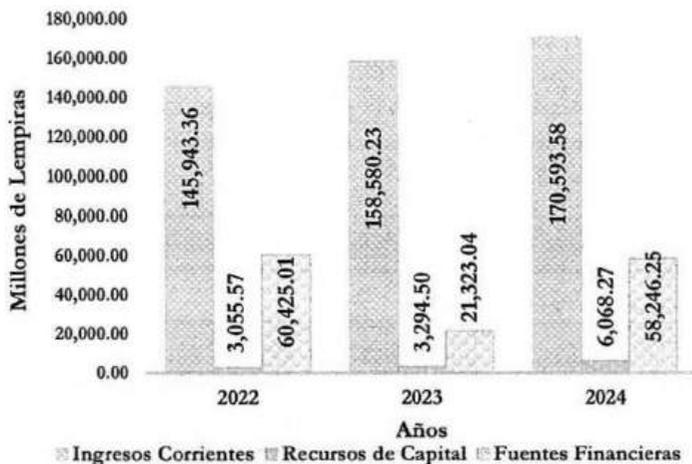
En el año 2022, la recaudación alcanzó una recaudación por L 209,423.94 millones, con una recaudación para los Ingresos Corrientes por un valor de L 145,943.36 millones, seguida de las Fuentes Financieras con un monto de L 60,425.01 millones siendo las dos fuentes de mayor participación. Sin embargo, para el año 2023, se observa una disminución en la recaudación, logrando un monto inferior al del año 2022, con un total de L 183,197.77 millones. Esta caída en la recaudación podría estar relacionada con diversos factores económicos y sociales que afectaron la demanda y el consumo de bienes y servicios durante este período. Para este período los Ingresos Corrientes contribuyeron con el 86.56% en la recaudación alcanzando un monto de L 158,580.23 millones.

Finalmente, para el año 2024 la recaudación aumento en L 51,710.33 millones en comparación al año 2023 alcanzando un recaudo de L 234,908.10 millones siendo las fuentes financieras las de mayor impacto en este aumento.

El *Gráfico Presupuesto de Ingresos Ejecutados de la AC (2022-2024)* refleja los valores recaudados por tipo de fuente de ingresos durante el período fiscal 2022-2024. En el año 2022, los ingresos corrientes alcanzaron una ejecución de L 145,943.36 millones. Esta cifra ha mostrado una tendencia ascendente en los últimos dos años, logrando una recaudación de L 158,580.23 millones en 2023, y en 2024, se observó un aumento adicional de L 12,013.35 millones, alcanzando una recaudación de L 170,593.58 millones.

1312

**Presupuestos de Ingresos Ejecutados
(2022-2024)
Millones de Lempiras**



Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República (2022-2023 y 2024) y SFFIN/2025.

2024 presentó un aumento significativo del 84.89% (L 2,773.77 millones) logrando registrar una recaudación por un valor de L 6,068.27 millones, este aumento se debe a las concesiones y donaciones de capital por Alivio de Deuda.

Por su parte, las fuentes financieras lograron una recaudación de L 60,425.01 millones en 2022. En 2023, la recaudación disminuyó significativamente, alcanzando solamente un monto de L 21,323.04 millones; sin embargo, para el 2024 la recaudación aumento considerablemente logrando una recaudación por un valor de L 58,246.25 millones.

En cuanto a los recursos de capital, en 2022 se recaudaron L 3,055.57 millones, para el año 2023, esta cifra tuvo una recuperación parcial con una recaudación de L 3,294.50 millones, finalmente, en el año

C. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2024

El Cuadro Resultado Presupuestario-Económico y Financiero AC 2024 ofrece un análisis detallado del comportamiento presupuestario, económico y financiero registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Central durante el período 2024. Este análisis presenta una visión integral de la gestión institucional, centrada en la captación de ingresos y la ejecución de egresos reportados en dicho período.

El informe refleja que al cierre de 2024 se obtuvo un resultado presupuestario con un superávit de L 88.70 millones. Este déficit se debe principalmente a que los ingresos totales recaudados ascendieron a un monto de L 234,908.10 millones influenciadas por los Ingresos Corrientes con un monto de L 170,593.58 millones, los Recursos de Capital con L 6,068.27 millones y las Fuentes Financieras con un valor de L 58,246.25 millones, cifra suficiente para cubrir los gastos totales, que alcanzaron los L 234,819.40 millones. A pesar que para el 2024 se logró cubrir los gastos erogados con los ingresos recaudados se observa la tendencia al déficit, por lo que, si no mejora la gestión presupuestaria, esto conllevará a la administración a endeudarse para cubrir el presupuesto.

0013



Resultados: Presupuestario- Económico- Financiero 2024			
(Millones de Lempiras)			
CUENTAS	PRESUPUESTARIO	ECONÓMICO	FINANCIERO
INGRESOS	234,908.10		
CORRIENTES	170,593.58	170,593.58	
Tributarios	161,174.21		
No Tributarios	7,546.70		
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central	1,084.89		
Ingresos de Operación	0.00		
Rentas de la Propiedad	59.44		
Transferencias y Donaciones Corrientes	728.34		
RECURSOS DE CAPITAL	6,068.27		6,068.27
Transferencias y Donaciones de Capital	6,068.27		
FUENTES FINANCIERAS	58,246.25		
Activos Financieros	21.86		
Títulos de Deuda	24,324.93		
Préstamos	33,899.46		
EGRESOS	234,819.40		
CORRIENTES	160,780.29	160,780.29	
Remuneraciones a los Empleados	76,053.17		
Uso de bienes y servicios	22,726.46		
Intereses	25,883.90		
Transferencias y Donaciones Corrientes	28,474.37		
Otros gastos corrientes	7,642.39		
DE CAPITAL	34,216.72		34,216.72
Inversión en formación bruta de capital fijo	15,078.48		
Transferencias y Donaciones de Capital	17,507.69		
Otros Gastos de capital	1,630.55		
APLICACIONES FINANCIERAS	39,822.39		
Inversión Financiera	1,353.77		
Amortización de la Deuda	38,468.62		
	88.70		
	PRESUPUESTARIO	9,813.29	-28,148.45
	SUPERÁVIT	ECONOMICO	FINANCIERO
		AHORRO	DÉFICIT
			-18,335.16
			DÉFICIT TOTAL

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.

La ejecución de ingresos corrientes alcanzó L 170,593.58 millones, mientras que los gastos corrientes ejecutados sumaron L 160,780.29 millones, generando un ahorro por un valor de L 9,813.29 millones, este ahorro que se explica por el impacto positivo de la recaudación de los Ingresos Corrientes que lograron superar los gastos corrientes realizados al cierre del año 2024.

No obstante, dicho ahorro, junto con la recaudación de ingresos de capital, no fue suficiente para cubrir los gastos de capital ejecutados, lo que resultó en un Déficit Financiero de L 18,335.16 millones al cierre de 2024. Esta situación obligó a la Administración Central a recurrir al financiamiento para cubrir la brecha entre los ingresos y los gastos públicos. El financiamiento provino principalmente de obtención de préstamos a largo plazo, obtención de préstamos sectoriales a largo plazo y la colocación de títulos y valores de deuda interna a largo plazo.

En el Cuadro Comparativo de Resultados Presupuestario-Económico-Financiero 2022-2024 se analiza el comportamiento de los Resultados Presupuestario, Económico y Financiero de la Administración Central para los últimos tres períodos.

Resultados: Presupuestario- Económico- Financiero 2022-2024			
(Millones de Lempiras)			
Año/Resultado	Resultado Neto Presupuestario	Resultado Económico	Resultado Financiero
2022	27,947.21	15,621.32	-1,114.22
2023	-41,708.26	5,084.18	-33,892.88
2024	88.70	9,813.29	-18,335.16

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.

En cuanto al resultado presupuestario, se observa que, en el año 2022 se alcanzó un superávit de L 27,947.21 millones para la Administración Central, sin embargo, para el año 2023 se observa una caída pues se refleja como resultado presupuestario un déficit de L 41,708.26 millones que lejos de mostrar mejoría se refleja un aumento en la erogación de los gastos los cuales no pueden ser cubiertos por los ingresos recaudados.

En el Gráfico Comportamiento del Resultado Neto Presupuestario, Económico y Financiero de la AC (2022-2024) se observa el resultado económico para el año 2024 incluye un ahorro en cuenta corriente de L 9,813.29 millones. Este ahorro representa un aumento significativo en comparación con 2023, cuando se registró un ahorro de L 5,084.18 millones, sin embargo, no se acerca al ahorro logrado en el 2022 de L 15,621.32 millones.

Por último, el resultado financiero reflejando en el año 2022 que el déficit fue de L 1,114.22 millones, sin embargo, para el 2023 aumento a un monto de L 33,892.88 millones, para el 2024 a pesar que se dio una mejora se sigue presentando un déficit, el cual ascendió a L 18,335.16 millones, como se mencionó

Comportamiento del Resultado Neto Presupuestario, Económico y Financiero 2022-2024 (Millones de Lempiras)



Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.



anteriormente, este déficit obligó a la Administración Central a financiar la brecha entre los ingresos y gastos mediante recursos adicionales.

D. EJERCICIO FISCAL 2024- INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes están compuestos por varios renglones de ingreso desglosados de la siguiente forma:

- **Ingresos Tributarios:** ingresos percibidos a través de impuestos (renta, propiedad, etc.).
- **Ingresos No Tributarios:** ingresos recaudados a través de tasas, derechos, cánones, regalías y multas.
- **Ventas de bienes y servicios del Gobierno General:** ingresos obtenidos mediante la venta de material impreso, productos agropecuarios, artículos y materiales diversos; así como la prestación otros servicios en puertos, servicios de vigilancia a empresas del Sector Privado, ingresos de hospitales y centros educativos, transporte de datos de HONDUTEL y otros servicios varios.
- **Rentas de la Propiedad:** ingresos percibidos por el cobro de intereses por préstamos del sector público, depósitos, título y valores, así como por los beneficios por inversiones empresariales y alquileres.
- **Transferencias y donaciones corrientes:** ingresos obtenidos por transferencias y donaciones de empresas públicas.

En el *Cuadro Desglose de Ingresos Corrientes, Aprobados, Modificados y Ejecutados 2024* se presenta un análisis detallado de los ingresos corrientes proyectados y su comportamiento en el año 2024. Este cuadro muestra la relación entre lo aprobado, lo vigente y lo efectivamente recaudado, permitiendo observar la variación porcentual y el aporte de cada rubro al total de los ingresos.

Para el año 2024, se aprobaron ingresos corrientes por L 165,901.37 millones, con una recaudación efectiva al cierre del período de L 170,593.58 millones, esta cifra representa una variación del 2.83% sobre lo proyectado, es decir, L 4,692.21 millones adicionales.

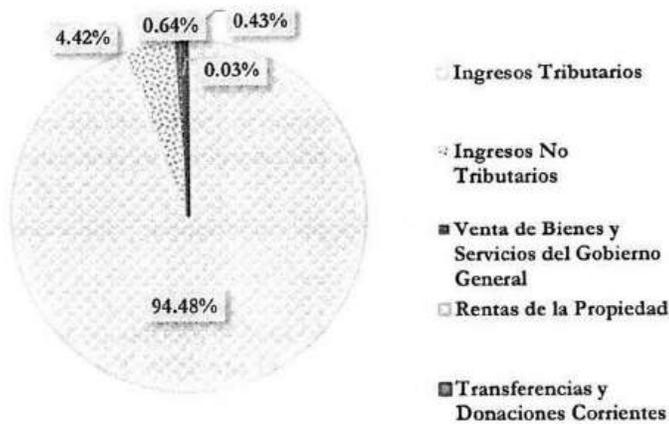
Desglose de Ingresos Corrientes, Aprobados, Modificados y Ejecutados 2024						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
Ingresos Tributarios	157,086.90	160,712.78	161,174.21	4,087.31	2.60%	94.48%
Ingresos No Tributarios	5,116.97	6,883.66	7,546.70	2,429.73	47.48%	4.42%
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	958.00	1,286.03	1,084.89	126.89	13.25%	0.64%
Rentas de la Propiedad	2,189.50	2,194.08	59.44	-2,130.06	-97.29%	0.03%
Transferencias y Donaciones Corrientes	550.00	652.32	728.34	178.34	32.43%	0.43%
TOTAL	165,901.37	171,728.87	170,593.58	4,692.21	2.83%	100.00%

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.

Los ingresos tributarios fueron el principal componente, con una recaudación de L 161,174.21 millones, equivalentes al 94.48% del total recaudado. Los ingresos no tributarios contribuyeron con L 7,546.70 millones, lo que representa el 4.42% del total. Por otro lado, la venta de bienes y servicios del gobierno general recaudó L 1,084.89 millones, mientras que las transferencias y donaciones corrientes sumaron L 728.34 millones. Finalmente, las rentas de la propiedad alcanzaron los L 59.44 millones, mostrando una disminución en comparación con lo proyectado.

En el *Gráfico Participación de los Ingresos Corrientes en la Recaudación 2024* ilustra la proporción que cada tipo de ingreso aportó al total recaudado durante el año 2024.

**Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Corrientes
Período 2024**



Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.

Los ingresos tributarios se destacan como la fuente dominante, representando un el 94.48% del total recaudado. Este dato refleja la alta dependencia del sistema fiscal en los impuestos como la principal fuente de ingresos.

En contraste, los ingresos no tributarios contribuyeron con un 4.42%, posicionándose como la segunda fuente más significativa, aunque muy por debajo de la recaudación tributaria.

Otros rubros muestran una participación menor. La venta de bienes y servicios del Gobierno Central aportó un 0.64%, mientras que las transferencias y donaciones corrientes participaron con un 0.43%, por último, las rentas de la propiedad con un aporte del 0.03%.

1. INGRESOS TRIBUTARIOS

Como se menciona en el apartado anterior, los Ingresos Tributarios constituyen la principal fuente de ingresos del presupuesto público, representando el 94.48% de los ingresos corrientes. En 2024, se recaudaron L 161,174.21 millones, superando la meta programada en L 4,087.31 millones con respecto a los L 157,086.90 millones originalmente proyectados. Esto representa una variación positiva del 2.60%, reflejo del uso efectivo de las leyes tributarias que regulan cada uno de los impuestos.

Tal y como se observa en el *Cuadro Comparativo de Ingresos Tributarios Aprobado, Vigente y Ejecutado 2024*, los ingresos tributarios se componen de seis rubros principales. El mayor de ellos es el Impuesto Sobre la Producción, Consumo y Ventas, que aportó L 75,948.93 millones en 2024, le sigue el Impuesto Sobre la Renta, con una recaudación de L 53,261.05 millones, estos dos rubros son los mayores contribuyentes dentro de los ingresos tributarios.

Otros conceptos importantes incluyen el Impuesto sobre Servicios y Actividades Específicas, que generó L 22,622.85 millones; el Impuesto Sobre las Importaciones, con L 8,001.96 millones; y el Impuesto Sobre la Propiedad, que aportó L 1,329.37 millones. Finalmente, el Impuesto a los Beneficios Eventuales y

Juegos de Azar L 10.05 millones, siendo este el rubro con menor participación en la estructura de ingresos tributarios.

Comparativo de Ingresos Tributarios Aprobado, Vigente y Ejecutado 2024						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
Impuesto Sobre la Renta	52,465.50	53,276.76	53,261.05	795.55	1.52%	33.05%
Impuesto Sobre la Propiedad	1,303.90	1,329.37	1,329.37	25.47	1.95%	0.82%
Impuesto Sobre la Producción, Consumo y Venta	74,058.11	75,948.93	75,948.93	1,890.82	2.55%	47.12%
Impuesto Sobre Servicios y Actividades Específicas	21,833.29	22,138.76	22,622.85	789.56	3.62%	14.04%
Impuesto Sobre Importaciones	7,409.10	8,001.96	8,001.96	592.86	8.00%	4.96%
Impuesto Sobre Beneficios Eventuales y Juegos de Azar	17.00	17.00	10.05	-6.95	-40.88%	0.01%
TOTAL	157,086.90	160,712.78	161,174.21	4,087.31	2.60%	100.00%

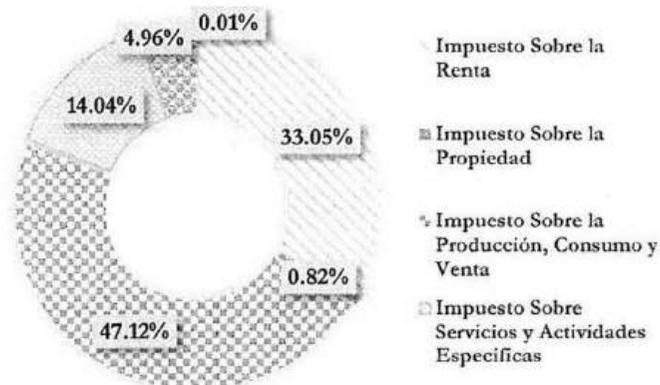
Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.

Por otro lado, es importante destacar que los diferentes tipos de impuestos pueden influir de manera diversa en la capacidad redistributiva del sistema tributario. Un sistema tributario puede ser progresivo o regresivo según su capacidad para beneficiar a las personas con menores ingresos, en otras palabras, cuanto más se tenga en cuenta el poder adquisitivo tanto de quienes pagan los impuestos como de quienes se benefician de ellos, más progresivo será el sistema tributario.

Al observar la distribución de los Ingresos Tributarios en *Gráfico Participación de los Ingresos Tributarios en la Recaudación 2024* se aprecia:

- Los Impuestos sobre producción, consumo y ventas asciende a L 75,948.93 millones (47.12%): en este Impuesto se destacan las subcuentas Impuesto Sobre Ventas del 15% con una recaudación de L 65,968.97 millones, representando el 86.86% de la recaudación total de este tributo, Impuesto sobre ventas del 18% aportó un monto de L 3,439.56 millones, los impuestos generados a través de la producción de cervezas (L 2,006.95 millones), aguardiente (L 250.20 millones), licor compuesto (L 87.55 millones), consumo de aguas gaseosas (L 1,579.41 millones), producción forestal (L 0.20 millones), consumo selectivo de artículos varios (L 771.03 millones) y sobre ventas 18% boletos de transporte aéreo (L 42.53 millones), sobre ventas del 5% de boletos lotería electrónica y rifas (L 6.94

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Tributarios
Período 2024



Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.

millones) y los restantes L 1,795.59 millones distribuidos entre el Impuesto Sobre Ventas del 18% sobre cigarrillos y selectivo de vehículos.

Los impuestos sobre la producción, el consumo y la venta han sido la principal fuente de ingresos tributarios en los últimos años. Durante el año 2024 se recolectó un total de L 75,948.93 millones, lo que representó el 47.12% del total de ingresos tributarios de la Administración Central, al ser un tributo que finalmente recae sobre los consumidores impuesto indirecto al ser pagado en el precio final de los bienes y servicios adquiridos, este tipo de impuestos es considerado regresivo o con una negativa capacidad redistributiva.

- **Impuestos Sobre la Renta L 53,261.05 millones (33.05 %):** son los impuestos sustraídos de las actividades económicas y ganancias de las personas naturales, empresas u otras entidades jurídicas. Los principales componentes de este impuesto son los Pagos a Cuenta, Impuestos Sobre la Renta de Personas jurídicas, Retención en la Fuente, Retención (Art. 5 y 25), Aportación Solidaria, Impuestos Sobre la Renta de Personas Naturales, Por propio computo, Ganancias de Capital, entre otros. Los impuestos sobre la renta fueron el segundo renglón en importancia de los ingresos tributarios durante el año 2024, al representar cerca de un tercio del total (33.05%).

Según la teoría tributaria, este tipo de impuestos considerados impuestos directos, porque son obtenidos directamente del sujeto que genera la actividad económica, son usualmente más progresivos.

- **Impuestos sobre Servicios y Actividades Específicas L 22,622.85 millones (14.04%):** Estos impuestos se recogen bajo una serie de diversas actividades como aporte atención programas sociales y conservación patrimonial vial (L 12,014,78 millones), impuesto por la contribución pro seguridad poblacional (L 4,578,54 millones) siendo las principales; luego, comprende otras fuentes de ingresos como la tributación de casinos, timbres de contratación, gas LPG, entre otros.

Durante el año 2024, este tributo registró un total de L 22,622.85 millones, el 14.04% del total de la recaudación de los Ingresos Tributarios; convirtiéndose en el tercer renglón de ingresos tributarios para la Administración Central. Para este impuesto se programó una recaudación de L 21,833.29 millones, sufriendo una modificación en el transcurso del período registrando un presupuesto vigente de L 22,138.76 millones, valores que fueron superados por este impuesto al lograr una recaudación mayor tanto del vigente como del programado.

- **Resto de renglones de ingreso tributario L 9,341.38 millones (5.79%):** el resto de subcuentas de ingreso tributario contribuyen con apenas del 5.79% del total, estos son: los Impuestos sobre las Importaciones que alcanzaron L 8,001.96 millones (4.96%); luego, los Impuestos sobre la Propiedad contribuyendo con L 25.47 millones (0.82 %); y, finalmente, los Impuestos sobre Beneficios Eventuales y Juegos de Azar con L 10.05 millones (0.01%).

2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

El otro rubro de ingresos corrientes con mayor aporte son los ingresos no tributarios. Para este rubro se aprobó un presupuesto de L 5,116.96 millones, que fue modificado durante el período, resultando en un presupuesto vigente de L 6,883.66 millones. Al final del período, la recaudación alcanzó L 7,546.70 millones, superando lo programado en L 2,429.74 millones. Esta diferencia se debe a la alta recaudación en ingresos por tasas, derechos, cánones, regalías y otros ingresos no tributarios, tal como se observa en el Cuadro Comparativo de Ingresos No Tributarios Aprobado-Vigente y Ejecutado 2024.

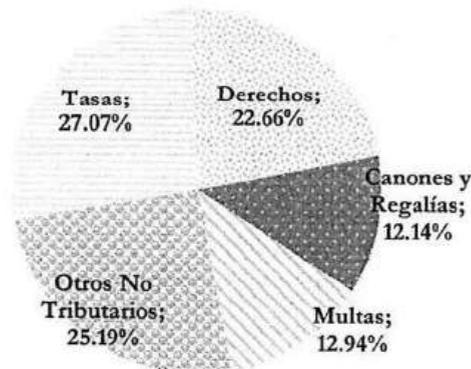
Comparativo de Ingresos No Tributarios Aprobado- Vigente- Ejecutado 2024						
(Millones de Lempiras)						
DESCRIPCIÓN	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L)	VARIACIÓN (%)	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
Tasas	1,582.50	1,966.34	2,042.99	460.49	29.10%	27.07%
Derechos	1,446.20	1,609.60	1,710.12	263.92	18.25%	22.66%
Cánones y Regalías	831.56	834.66	915.92	84.36	10.14%	12.14%
Multas	660.22	680.37	976.91	316.69	47.97%	12.94%
Otros No Tributarios	596.48	1,792.69	1,900.76	1,304.28	218.66%	25.19%
Total Ingresos No Tributarios	5,116.96	6,883.66	7,546.70	2,429.74	47.48%	100.00%

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.

Los ingresos no tributarios provienen, a diferencia de los tributarios, del cobro de tasas (como marchamos o servicios consulares), derechos (como libretas para pasaporte o licencias), cánones y regalías (como canon por concesiones y frecuencias radioeléctricas), multas y otros ingresos no tributarios (como los ingresos por subastas).

En el Gráfico Porcentaje de Participación en la recaudación de los Ingresos No Tributarios 2024 se ilustra las cuentas que componen los ingresos no tributarios, y el porcentaje de participación de las mismas el cual se distribuye de la siguiente forma:

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos No Tributarios
Período 2024



Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.

millones, registros ley de propiedad L 324.41 millones, emisión de constancias, certificaciones y otros L 320.93 millones, Control Migratorio L 307.93 millones, servicios consulares L 116.97 millones, tasa por peaje L 90.09 millones y tasa por llamada del exterior (US\$0.03) L 73.80 millones entre otros.

• **Otros No Tributarios (27.12%):** este durante el período 2024 alcanzó una recaudación por un monto de L 1,900.76 millones, este renglón está compuesto por devolución de ejercicios fiscales (L 1,343.04 millones), otros no tributarios (L 522.97 millones), reparos varios (L 15.54 millones), ingresos

por subastas (L 11.86 millones), subastas aduaneras (L 4.40 millones) y otros como dispensa de edictos y compensación por pérdida de activos muebles e inmuebles (L 2.95 millones).

- **Derechos (22.66%):** El aporte de los ingresos por derechos fue de L 1,710.12 millones, 22.66% del total de la recaudación de los ingresos no tributarios. El valor más representativo en este renglón corresponde al rubro de libretas de pasaporte por L 964.78 millones y otros como cobro de licencias de conducir (L 204.16 millones), Registro Nacional de las Personas (L 141.67 millones), otras licencias (L 91.23 millones), Tarjeta de Identidad de Marinos (L 75.79 millones), emisión y reposición de placas y calcomanías (L 61.30 millones), en registro nacional de armas (L 45.47 millones) y permisos y renovaciones migratorias (L 42.29 millones).
- **Multas (12.94%):** En el año 2024 el renglón de las multas registró un monto de L 976.91 millones, representando el 12.94%, integradas por aplicación de multas por parte de la policía y tránsito, multas y penas varias, multas arancelarias de importación, infracciones a la Ley de Migración y Extranjería, y el resto a multas aplicadas por transporte, recargos e intereses aplicados Código Tributario y multas aplicadas como sanciones contempladas en la Ley de Minería.
- **Cánones y Regalías (12.14%):** Para este renglón se aprobó L 831.56 millones, sufrió una modificación en el transcurso del ejercicio quedando en un presupuesto vigente de L 834.66 millones de los cuales se alcanzó una recaudación de L 915.92 millones, monto superior al presupuesto aprobado en un 10.14%. Los principales aportes provienen de las concesiones y frecuencias radioeléctricas (L 899.47 millones) y canon territorial (L 14.11 millones), el resto proviene en menor medida del canon de aprovechamiento de aguas.

E. PRESIÓN TRIBUTARIA 2024

La presión tributaria es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía con su Producto Interno Bruto (PIB). Este indicador mide la intensidad con la que un país grava a sus contribuyentes a través de tasas impositivas. Es una herramienta crucial para el Estado en la toma de decisiones y la implementación de políticas tributarias que busquen distribuir equitativamente las cargas fiscales entre los contribuyentes. Además, es útil en el análisis y adopción de políticas fiscales sostenibles.

Sin embargo, la presión tributaria por sí sola no puede determinar la eficacia de la gestión pública ni sus efectos en el bienestar de la población. Existen países con alta presión tributaria que, no obstante, presentan altos niveles de ineficiencia en la gestión pública. Por otro lado, hay países con baja presión tributaria que alcanzan elevados niveles de bienestar social.

La Presión Tributaria en los Ingresos Corrientes

Como se observa en el *Cuadro Presión Tributaria 2022-2024*, para el año 2024 la recaudación de los ingresos corrientes tuvo un aumento por un valor de L 12,013.35 millones en comparación al año 2023, en el año 2023, también se registró un incremento significativo de L 12,637.03 millones respecto a 2022. De manera similar, El PIB a precios de mercado aumentó, alcanzando un valor de L 919,894.00¹ millones. A pesar de estos incrementos tanto en la recaudación como en el PIB, la presión tributaria disminuyó ligeramente en 0.22 puntos porcentuales en comparación con 2023, situándose en 18.54% para el año 2024.

¹ PIB proporcionado por BCH.

0017



Presión Tributaria (PT) Por Impuesto 2024						
(Millones de Lempiras)						
CUENTAS	2022		2023		2024	
INGRESOS CORRIENTES	145,943.20	18.97%	158,580.23	18.76%	170,593.58	18.54%
TRIBUTARIOS	136,139.65	17.69%	149,034.73	17.63%	161,174.21	17.52%
Impuesto Sobre la Renta	48,264.51	6.27%	48,372.73	5.72%	53,261.05	5.79%
Impuesto Sobre la Propiedad	1,158.95	0.15%	1,339.37	0.16%	1,329.37	0.14%
Impuesto Sobre la Producción, Consumo y Venta	61,727.63	8.02%	70,604.44	8.35%	75,948.93	8.26%
Impuesto Sobre Servicios y Actividades Específicas	18,474.73	2.40%	21,214.95	2.51%	22,622.85	2.46%
Impuesto Sobre Importaciones	6,500.66	0.84%	7,490.30	0.89%	8,001.96	0.87%
Impuesto Sobre Beneficios Eventuales y Juegos de Azar	13.17	0.00%	12.94	0.00%	10.05	0.00%
NO TRIBUTARIOS	6,758.20	0.88%	8,003.82	0.95%	7,546.70	0.82%
Tasas	1,346.13	0.17%	2,263.31	0.27%	2,042.99	0.22%
Derechos	1,388.45	0.18%	1,895.99	0.22%	1,710.12	0.19%
Cánones	782.47	0.10%	1,671.37	0.20%	915.92	0.10%
Multas	856.62	0.11%	804.10	0.10%	976.91	0.11%
Otros No Tributarios	2,384.53	0.31%	1,369.05	0.16%	1,900.76	0.21%
VENTAS DE BIENES	36.42	0.00%	49.64	0.01%	37.10	0.00%
VENTAS DE SERVICIOS	499.43	0.06%	775.40	0.09%	1,047.79	0.11%
INGRESOS DE OPERACIÓN	0.15	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,197.05	0.16%	144.64	0.02%	59.44	0.01%
TRANSFERENCIAS Y DONANC. CORR.	1,312.45	0.17%	572.00	0.07%	728.34	0.08%
TRANSFERENCIAS Y DONANC. CAPITAL	3,055.57	0.40%	3,294.50	0.39%	6,068.27	0.66%
ACTIVOS FINANCIEROS	230.57	0.03%	791.66	0.09%	21.86	0.00%
TÍTULOS DE DEUDA	5,971.88	0.78%	9,723.61	1.15%	24,324.94	2.64%
PRÉSTAMOS	54,222.56	7.05%	10,807.77	1.28%	33,899.46	3.69%
OTROS	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PIB	769,494.00		845,209.00		919,894.00	
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH/2025.						
PIB 2022 r/: Revisado						
PIB 2023 r/: Revisado						
PIB 2024 p/: Preliminar						

Al analizar de forma desagregada la presión de los ingresos públicos sobre la economía, según lo observado los ingresos corrientes es el rubro de mayor peso para la población, para el año 2024 estos tuvieron un ascenso en su recaudación en relación año 2023 lo que provocó que la presión tributaria con respecto al PIB alcanzara un 18.54%, donde los ingresos tributarios son los de mayor presión con 17.52% sobre el PIB con una leve disminución de 0.11 pp con respecto al 2023 (17.63%). Por su parte los ingresos no tributarios disminuyeron su porcentaje de 0.95% en el año 2023 a 0.82% para el año 2024.

ISP
A. A.

El resto de renglones suman un peso relativo de 0.12% sobre el PIB, es decir, que tienen un impacto limitado en la dinámica económica del país, entre estos encontramos: venta de bienes y servicios y rentas de la propiedad.

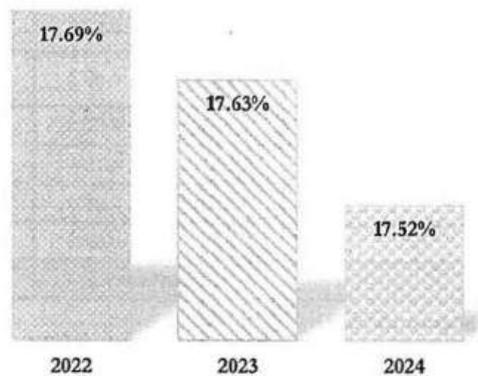
Si se analizan los ingresos tributarios más de cerca, se refleja que el impuesto con mayor peso sobre la economía es el Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas alcanzando un 8.26% con respecto al PIB en el año 2024, con una disminución del 0.09% con respecto al 2023. En segundo lugar, el Impuesto Sobre la Renta alcanzó un peso de 5.79% durante el año 2024, superior al 5.72% del año 2023. Entre ambos impuestos suman un peso de 14.05% respecto al PIB, lo que significa que por cada L 100.00 obtenidos en la actividad económica del país, el gobierno recolecta L 14.05 en forma de estos impuestos.

Por su parte, el segundo rubro de ingresos con mayor peso son las fuentes financieras (activos financieros, títulos de deuda y préstamos) que suman 6.33% sobre el PIB al finalizar el año 2024; esto significa que por cada L 100.00 creados en la economía, el gobierno obtuvo L 6.33 mediante algún tipo de endeudamiento; esta fuente tuvo un incremento con respecto al año 2023 que mantuvo una presión tributaria del 2.52% con respecto al PIB, esto debido a una mayor obtención de Préstamos y Colocación de Títulos Valores.

Como se observa en el *Gráfico Presión Tributaria Ingresos Corrientes (2022-2024)* Honduras presentó una presión tributaria en los ingresos corrientes para el período 2022 de 17.69%, para el año 2023 la presión tributaria disminuyó en 0.06 pp en relación al 2022 alcanzando una presión tributaria del 17.63% como producto de un aumento en el PIB y la recaudación de estos ingresos.

Es importante mencionar, que en el año 2024 la presión tributaria disminuyó en relación al año 2023 en 0.11 pp, siendo esta de 17.52% porcentaje abajo de la estimación establecida en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP 2025-2028) en el que se esperaba una Presión Tributaria para el año 2024 de 17.60% del PIB es decir 0.08pp por debajo de lo programado, no obstante, sigue presentando niveles de presión tributaria elevados en comparación con los países de la región Centroamericana, a pesar de lo cual continúa siendo el país más pobre del Istmo.²

Presión Tributaria Ingresos Corrientes 2022-2024



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH/2025.

F. RELACIÓN INGRESOS/PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el *Cuadro Relación Ingresos/PIB 2022-2024* se observa que el PIB³ ha seguido una tendencia al alza en los últimos años. En el año 2022, el PIB alcanzó un valor de L 769,494.00 millones, que aumentó a L

² Presión Tributaria Centroamérica. El Salvador 19.40%, Nicaragua 16.40%, Costa Rica 13.70%, y Guatemala 10.90%, Panamá 8.90% Según cifras del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales.

³ El Producto Interno Bruto (PIB) es considerado como uno de los indicadores más importantes para evaluar el desempeño de la actividad económica de un país porque monitorea el estado de la economía; además, el PIB muestra



845,209.00 millones en 2023 (cifras revisadas para ambos años), y finalmente, L 919,894.00 millones en 2024 (cifras preliminares).

Relación Ingresos/ PIB						
(Millones de Lempiras)						
CONCEPTO	2022		2023		2024	
	769,494.00		845,209.00		919,894.00	
Ingresos Corrientes	145,943.36	18.97%	158,580.23	18.76%	170,593.58	18.54%
Recursos de Capital	3,055.57	0.40%	3,294.50	0.39%	6,068.27	0.66%
Fuentes Financieras	60,425.01	7.85%	21,323.04	2.52%	58,246.25	6.33%
Ingresos Totales	209,423.94	27.22%	183,197.77	21.67%	234,908.10	25.54%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH/2025.

En 2024, los ingresos totales representaron un 25.54% del PIB, con una recaudación total de L 234,908.10 millones. Al analizar las diferentes fuentes que componen el presupuesto de ingresos, los ingresos corrientes se destacan como la principal contribución, representando el 18.54% del PIB. Sin embargo, esto marca una disminución de 0.22 puntos porcentuales en comparación con 2023.

Por otro lado, las fuentes financieras experimentaron un aumento en 2024, siguieron siendo la segunda fuente más importante, con una aportación de L 58,246.25 millones, lo que equivale al 6.33% del PIB. Esto representa un incremento del 3.81% respecto a 2023, debido a un considerable aumento en la recaudación de esta fuente.

Finalmente, los recursos de capital tuvieron una participación menor, con un 0.66% del PIB, lo que refleja una ligera disminución de 0.27 puntos porcentuales en comparación con el año anterior. Estos datos indican que, aunque el PIB ha crecido, algunas fuentes de ingresos han mostrado una tendencia a la baja en su contribución relativa al PIB.

G. PRODUCTIVIDAD DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS

El concepto de productividad refiere a la relación entre la producción obtenida por un sistema productivo y los recursos utilizados para obtener dicha producción, en términos económicos, es el indicador de eficiencia que relaciona la cantidad de recursos utilizados con la cantidad de producción obtenida. Abordando el contexto específico del país, los Ingresos Tributarios son los de mayor incidencia en la recaudación y por ende el instrumento más importante para el financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del País, entre estos ingresos destacan: El Impuesto sobre la Renta y el Impuesto sobre Producción, Consumo y Ventas; por lo que es importante analizar su productividad, es decir, cómo se están utilizando los recursos disponibles para recaudar estos tributos.

A continuación, se analizará la productividad de estos impuestos en los últimos tres años, evaluando la eficiencia del sistema tributario en la conversión de recursos en ingresos fiscales:

El valor total monetario de todos los bienes y servicios producidos en un período específico de tiempo y dentro de las fronteras nacionales, también es conocido como valor agregado.

TSP

1. FORMULA DE LA PRODUCTIVIDAD: (RECAUDACIÓN REAL/ TASA) / PIB

a) Productividad en el Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo

Dentro de los ingresos tributarios de mayor productividad se encuentra el Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas. En los últimos años, este impuesto ha aplicado una tasa del 15% para la mayoría de los bienes y servicios, y una tasa del 18% para algunos artículos suntuarios. Este impuesto se ha consolidado anualmente como el principal receptor de ingresos tributarios del país, destacándose por su significativa contribución a la recaudación fiscal.

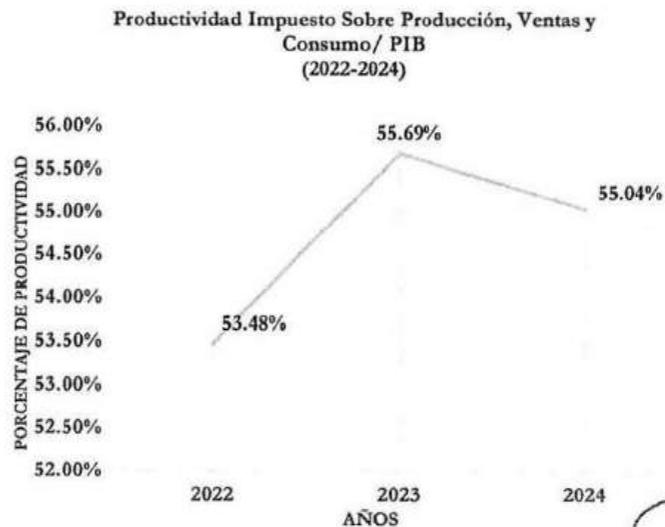
Productividad Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo/ PIB				
(2022-2024)				
(Millones de Lempiras)				
AÑO	RECAUDADO	PIB	TASA	PRODUCTIVIDAD
2022	61,727.63	769,494.00	15%	53.48%
2023	70,604.44	845,209.00	15%	55.69%
2024	75,948.93	919,894.00	15%	55.04%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH/2025.

Como se observa en el Cuadro Productividad Impuesto Sobre la Producción, Ventas y Consumo 2022-2024, para el año 2022 la recaudación de este impuesto ascendió a L 61,727.63 millones un monto superior a la obtenida en el año 2021 generando un rendimiento o productividad con respecto al PIB del 53.48%, para el año 2023 alcanzo una recaudación por un monto de L 70,604.44

millones generando una productividad de 55.69% con respecto al PIB. Finalmente, para el 2024 el recaudo alcanzado fue de L 75,948.93 millones una productividad del 55.04% con respecto al indicador mencionado previamente.

En el Gráfico Productividad Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo/PIB 2022-2024 se observa el rendimiento o productividad del Impuesto Sobre Producción y Consumo en relación al PIB de los últimos tres años, en el año 2022 alcanzó una productividad del 53.48% y para el año 2023 este aumento en 2.21% alcanzando una productividad de 55.69%, bajo este mismo análisis para el año 2024 la productividad de este indicador disminuyo en relación al año 2023 en un 0.65 pp registrando un rendimiento de 55.04%.



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH/2025.



0019

b) Productividad en el Impuesto Sobre la Renta

El Impuesto Sobre la Renta es otro de los tributos de mayor impacto en la captación de ingresos del país. Este impuesto se compone de diversas modalidades, incluyendo Pagos a Cuenta, Impuestos Sobre la Renta de Personas Jurídicas, Retención de la Fuente, y la Aportación Solidaria. En menor medida, contribuyen el Impuesto Sobre la Renta de Personas Naturales, Propio Computo, y las Ganancias de Capital; este último afectado por la aplicabilidad de amnistías tributarias de acuerdo al Código Tributario vigente.

La recaudación de este impuesto en los últimos años ha demostrado una tendencia ascendente, como se observa en el *Cuadro Productividad Impuesto Sobre la Renta/ PIB 2022-2024*, En el año 2022, la recaudación

Productividad Impuesto Sobre la Renta / PIB 2022-2024				
(Millones de Lempiras)				
AÑO	RECAUDADO	PIB	TASA	PRODUCTIVIDAD
2022	48,264.52	769,494.00	25%	25.09%
2023	48,372.73	845,209.00	25%	22.89%
2024	53,261.05	919,894.00	25%	23.16%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH/2025.

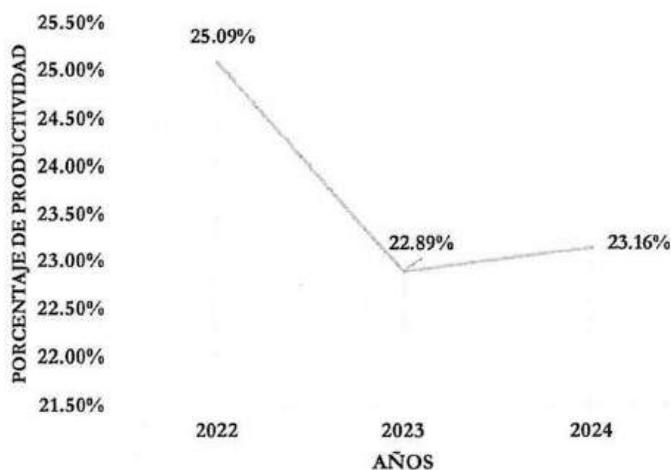
alcanzada fue de L 48,264.52 millones generando una productividad de 25.09%, en el año 2023 la captación ascendió levemente a L 48,372.73 millones; sin embargo, el PIB reflejo un aumento provocando una disminución en la productividad de este impuesto en 2.2pp registrando una productividad de 22.89%.

En el *Gráfico Productividad Impuesto Sobre la Renta/ PIB 2022-2024* se ilustra el comportamiento de la productividad del ISR con respecto al PIB de los tres últimos años. Para el año 2022 la productividad alcanzó un 25.09% producto del incremento en la captación de ingresos tributarios, siendo este año el de mayor productividad de los 3 años evaluados.

En el año 2023, como ya se había mencionado la productividad de este tributo disminuyó en 2.2% en relación al del año 2022, alcanzando un rendimiento del 22.89% esto debido a que la recaudación se mantuvo similar a la del año anterior, pero las cifras del PIB aumentaron.

Finalmente, para el año 2024 este tributo aumento en 0.27pp en su rendimiento en relación al del año 2023, registrando una productividad del 23.16% esto debido al aumento de la recaudación.

Productividad Impuesto Sobre la Renta/ PIB (2022-2024)



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH/2025.

Handwritten signatures and initials, including 'LJP' and a large signature.

c) Eficiencia de Productividad en el Impuesto Sobre Ventas

EPISV

$$\begin{aligned} &= \frac{\text{Recaudación Lograda del ISV 2024}}{\text{Producto Interno Bruto 2024*ISV}} = \frac{\text{Recaudación Lograda del ISV 2024}}{\text{Recaudación Potencial del ISV 2024}} = \frac{\text{L 75,948.93}}{\text{L 919,894.00 *15\%}} = \\ &\frac{\text{L 75,948.93}}{\text{L 137,984.10}} = 55.04\% \end{aligned}$$

Para el 2024 la productividad del ISV fue de 55.04 pp comparado con el año 2023 que registro una productividad de 55.62 pp, dándose una disminución de 0.58 pp, esto a pesar que aumento la recaudación en este año en relación al 2023; sin embargo, el PIB mostro un mayor aumento.

2. INDICADORES

EFICACIA DEL INGRESO EJECUTADO

$$\begin{aligned} \text{IEIF} &= \frac{\text{Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2024-Ejecución Fuentes Financieras 2024}}{\text{Presupuesto Modificado 2024-Fuentes Financieras Modificado 2024}} = \\ &\frac{\text{L 234,908.10- L 58,246.25}}{\text{L 254,395.19- L 76,156.73}} = \frac{(\text{L 176,661.85})}{(\text{L 178,238.46})} = 99.1154\% \end{aligned}$$

Para el año 2024 el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central, obtuvo una eficacia de 99.1154% de los recursos captados, con una ejecución de L 234,908.10 millones. Esto representa un leve aumento de 0.25pp en comparación con la eficacia del año 2023, que fue de 98.8654%. En el año 2023, la recaudación fue inferior al año 2024 alcanzado L 183,197.77 millones, así como las fuentes financieras, que alcanzaron L 21,323.04 millones, es decir, L 36,923.21 millones menos que este año 2024 (L 58,246.25 millones).

VELOCIDAD DE CAPTACIÓN TRIBUTARIA

$$\text{VCT} = \frac{1}{\text{Presión Tributaria}} = \frac{\text{PIB 2024}}{\text{Ingresos Tributarios 2024}} = \frac{\text{L 919,894.00}}{\text{L 161,174.21}} = \text{L 5.7074}$$

El Indicador de Velocidad de Captación Tributaria para el año 2024 es de 5.7074, calculado mediante la relación entre el Producto Interno Bruto (PIB) de L 919,894.00 millones y los Ingresos Tributarios de L 161,174.21 millones. Este indicador refleja que por cada L 5.70 generados como PIB, únicamente se percibe L 1.00 como ingreso tributario, este indicador sugiere que un valor más alto del mismo refleja una captación tardía de los ingresos tributarios.

COEFICIENTE DE FLEXIBILIDAD TRIBUTARIA

CFT

$$\begin{aligned} &= \frac{\text{Ingreso Tributario 2024} - \text{Ingreso Tributario 2023}}{\text{PIB 2024-PIB 2023}} = \\ &\frac{\text{L 161,174.21} - \text{L 149,034.73}}{\text{L 919,894.00} - \text{L 845,209.00}} = \frac{\text{L 12,139.48}}{\text{L 74,685.00}} = 16.2542\% \end{aligned}$$



La Flexibilidad Tributaria (CFT) mide la capacidad de reacción del sistema tributario frente a nuevas medidas de políticas fiscales con respecto a los cambios en el Producto Interno Bruto, es decir, calcula la reacción y el incremento de la tributación respecto a los cambios del Producto Interno Bruto. En el año 2024, se logró un CFT de 16.2542%; lo que representó una leve disminución de 0.53pp en comparación con el año anterior. Esta disminución se debe a una baja en la recaudación del ingreso tributario, evidenciando que el sistema tributario fue menos reactivo a los cambios en el PIB durante este período.

ELASTICIDAD IMPOSITIVA:

$$EI = \frac{(\text{Ingreso Tributario 2024} - \text{Ingreso Tributario 2023}) / \text{Ingreso Tributario 2024}}{(\text{PIB 2024} - \text{PIB 2023}) / \text{PIB 2024}}$$

$$EI = \frac{(L 161,174.21 - L 149,034.73) / L 161,174.21}{(L 919,894.00 - L 845,209.00) / L 919,894.00} = \frac{L 12,139.48 / L 161,174.21}{L 74,685.00 / L 919,894.00}$$

$$EI = \frac{0.075318997}{0.081188702} = 0.9277 \text{ pp.}$$

Este indicador permite determinar en qué proporción cambian los ingresos tributarios con relación a las variaciones del PIB, a precio corriente en un período dado donde se supone que no hay cambios en la legislación tributaria; La Elasticidad Impositiva para el año 2024 fue de 0.9277 pp como resultado del aumento de la recaudación en los impuestos de mayor aportación.

EQUILIBRIO FINANCIERO

$$EF = \frac{\text{Ingresos Totales Ejecutados 2024}}{\text{Gastos Totales Ejecutados 2024}} = \frac{L 234,908.11}{L 234,819.40} = 1.0003 * 100 = 100.0377\%$$

Este indicador refleja la capacidad de ingresos totales ejecutados para cubrir los gastos totales de la Administración Central, con el objetivo de evitar la necesidad de contraer más financiamiento. Para el año 2024, los ingresos cubrieron el 100.0377% de los gastos totales. Aunque fue mínima la diferencia entre la recaudación lograda y los gastos erogados, se logró cubrir la totalidad de los compromisos adquiridos, este nivel de cobertura refleja un esfuerzo significativo para mantener el equilibrio financiero, esto señala la necesidad de continuar mejorando la eficiencia en términos de recaudación y el control del gasto para reducir la dependencia del financiamiento adicional.

TAMAÑO PRESUPUESTARIO

$$TP = \frac{\text{Gastos Totales de la Administración Central Ejecutados 2024}}{\text{PIB 2024}} = \frac{L 234,819.40}{L 919,894.00} = 0.2552 * 100$$

$$TP = 25.5267\%$$

El Tamaño Presupuestario de la Administración Central para el año 2024, calculado como la relación entre los gastos totales ejecutados y el PIB, se situó en 25.5267%. Este valor representa un decrecimiento 1.0482pp respecto al 2023. Cabe destacar que la mayor parte de los gastos erogados son destinados para efectuar pagos de sueldo y salario, colaterales, aportes patronales y prestaciones laborales de los

TSR

empleados del sector público y compra de bienes y servicios que requieren las instituciones para su funcionamiento.

H. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO 2024

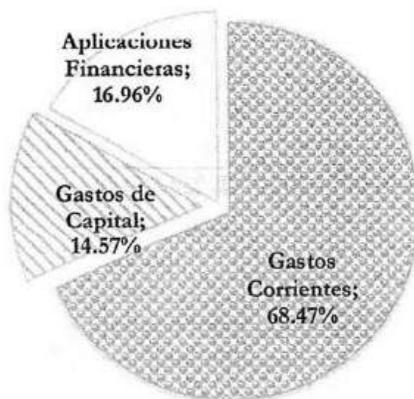
El Presupuesto de Egresos de la Administración Central aprobado para el año 2024 ascendió a L 248,775.14 millones, presentando un incremento de L 14,234.27 millones en relación al año 2023 (L 234,540.87 millones). Durante el período, se realizaron modificaciones que llevaron a un presupuesto vigente de L 254,395.19 millones, de los cuales se ejecutaron L 234,819.40 millones; reflejando una diferencia entre lo aprobado y ejecutado de - L 13,955.74 millones, indicando que se erogó un 5.61% menos de lo programado. Esta ejecución presupuestaria demuestra un manejo prudente de los recursos financieros, ajustando el gasto a las necesidades reales y optimizando el recurso del presupuesto asignado.

Gastos Aprobados, Vigentes y Ejecutados 2024						
(Millones de Lempiras)						
DETALLE	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN GASTO EJECUTADO
Gastos Corrientes	177,804.04	166,124.91	160,780.29	-17,023.75	-9.57%	68.47%
Gastos de Capital	44,427.46	48,000.56	34,216.72	-10,210.74	-22.98%	14.57%
Aplicaciones Financieras	26,543.64	40,269.72	39,822.39	13,278.75	50.03%	16.96%
Total	248,775.14	254,395.19	234,819.40	-13,955.74	-5.61%	100.00%

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.

Como se observa en el Cuadro Gastos Aprobados, Vigentes y Ejecutados 2024 la mayor parte del Presupuesto de Gastos es destinado al renglón de gasto corriente. Inicialmente se aprobó para este renglón un monto de L 177,804.04 millones, no obstante; en el transcurso del ejercicio fiscal este renglón sufrió modificación presupuestaria por un monto de L 11,679.13 millones, disminuyendo el presupuesto resultando en un presupuesto vigente de L 166,124.91 millones. Al final del ejercicio fiscal, se ejecutaron

Porcentaje de Participación del Gasto Ejecutado
Período 2024



Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.

L 160,780.29 millones, reflejando un ahorro de L 17,023.75 millones en relación con lo aprobado. Dentro de este renglón, los rubros más representativos son sueldos y salarios; así como intereses y comisiones.

En el Gráfico Porcentaje de Participación del Gasto Ejecutado 2024 muestra que, del presupuesto ejecutado en el 2024, el 68.47% corresponde a los Gastos Corrientes que ascienden a L 160,780.29 millones, constituidos por:



- **Remuneraciones a Empleados (47.30%) (L 76,053.18 millones)** de los cuales el 90.64% es decir L 68,934.88 millones corresponden a personal permanente. Este rubro está integrado por el pago en sueldos, contribuciones a los sistemas de seguridad social, decimotercer y decimocuarto mes. Por otro lado, se erogaron L 5,216.70 millones para el rubro Personal No Permanente que corresponden al pago de prestaciones y cesantías a los empleados de la Administración Central. Además, se destinaron L 1,780.69 millones a beneficios y compensaciones.

Transferencias y Donaciones Corrientes (17.71%) (L 28,474.37 millones) comprende transferencias corrientes al sector público con una ejecución de L 19,369.19 millones que se traducen en un presupuesto transferido de la Secretaría de Educación a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), de la Secretaría de Salud al Hospital Escuela, y de la SAG al INA, Universidad de Ciencias Forestales y la Universidad Agrícola, asimismo se realizan transferencias al Instituto Hondureño de Turismo incluye el 4% de la tasa turística, a los institutos de seguridad Social entre otros.

Transferencias Corrientes al Sector Privado (L 8,798.01 millones) estas son transferencias para ayuda social a personas y asistencias sociales a través del Programa de Red Solidaria y de Acción Solidaria, al igual subsidios de combustibles líquidos (Diésel) y gas licuado de petróleo (GLP). De igual manera el programa de matrícula gratis y otras transferencias a diferentes fundaciones, iglesias e instituciones sin fines de lucro (ONGs).

Por último, es preciso mencionar que las Transferencias Corrientes al Sector Externo ascienden a L 307.17 millones.

- **Intereses (16.10%) (L 25,883.90 millones)** los que corresponden a intereses y comisiones de deuda interna a largo plazo (L 16,737.78 millones), a pago de Intereses y comisiones por deuda externa a largo plazo (L 8,956.75 millones).

- **Uso de Bienes y Servicios (14.14%) (L 22,726.46 millones)** siendo los principales, gastos en productos químicos, farmacéuticos, combustible y lubricantes por L 4,446.70 millones. En segundo lugar, por concepto de alimentos, productos agropecuarios y forestales con un monto de L 3,716.61 millones. En tercer lugar, se encuentran los servicios profesionales por un valor de L 3,123.56 millones y finalmente un monto de L 2,347.43 millones en concepto de impuestos, derechos, tasas y gastos judiciales.

- **Otros Gastos Corrientes (4.75%) (L 7,642.39 millones)** corresponden a gastos del Poder Judicial, la Presidencia de la República, Secretaría del Despacho Presidencial, Ministerio Público, Comisión Permanente de Contingencias y el Congreso Nacional.

Los **Gastos de Capital** que representan el 14.57% ejecutando un presupuesto de L 34,216.72 millones, está integrada por:

- **Inversión en formación bruta de capital fijo (L 15,078.48 millones)** corresponden al monto ejecutado en construcciones, mejoras en edificios y obras Urbanísticas, estas incluyen la rehabilitación, mantenimiento y conservación del patrimonio vial del país realizado por la Secretaría de Infraestructura y Transporte; ampliación, reparaciones de centros educativos del sistema público, proyectos en ejecución por la ENEE, proyectos de desarrollo productivo en el corredor seco al igual que programas de infraestructura para la seguridad ciudadana del FHIS entre otros.

T.P.

El segundo concepto con mayor ejecución es la compra de maquinaria y equipo por L 2,854.10 millones, monto que incluye la adquisición realizada en equipo médico, sanitario y hospitalario para dar respuesta inmediata y mejorar de prestación del servicio de salud, al igual de programas de modernización de infraestructura educativa ejecutado por el FHIS, seguido por concepto de activos intangibles por L 1,152.03 millones, y por servicios y suministros utilizados en proyectos de inversión real con L 957.08 millones.

- **Transferencias y Donaciones de Capital (L 17,507.69 millones)** corresponde a Transferencias de Capital al Sector Público por L 15,538.62 millones y transferencias otorgadas al sector privado por L 1,199.32 millones.
- **Otros Gastos de Capital (L 1,630.55 millones)** comprende las asignaciones globales al Congreso Nacional, Ministerio Público y el Poder Judicial.

Finalmente, el tercer renglón son las **Aplicaciones Financieras** que representan el 16.96% ejecutando un presupuesto de **L 39,822.39 millones**, integrada por:

- **Amortización de la Deuda (L 38,468.62 millones)** destinado al cumplimiento de los compromisos financieros asumidos por la Administración Central en gestiones anteriores. Un monto de L 23,811.51 millones para amortizar el servicio de la Deuda Pública Interna a largo plazo en su mayoría bonos y letras y finalmente, para pago de la Deuda Pública Externa a varios organismos multilaterales entre ellos BCIE, BID, FIDA y bancos comerciales como el Banco Europeo de Inversiones (BEI), The Bank of New York Mellon entre otros se destinó un monto de L 14,657.11 millones.
- **Inversión Financiera (L 1,353.77 millones)** que corresponden principalmente a participación de capital y compra de acciones y a préstamos a largo plazo.

I. RELACIÓN GASTOS /PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Como se mencionó anteriormente el PIB, mide el desempeño de la actividad económica de un país al monitorear el estado de la economía, mediante la relación de los gastos y este indicador.

En el Cuadro Relación Gastos/PIB 2022-2024 se observa que los gastos erogados para el año 2022 fueron por L 181,476.73 millones alcanzando una relación de 23.58%, para el año 2023 la erogación alcanzó un monto de L 224,906.02 millones aumentando el gasto con respecto al año 2022, aumentando también el PIB generando un aumento en el porcentaje de relación en 3.03pp en relación al año anterior, siendo este para el año 2023 de 26.61%.

Relación Gastos/ PIB 2022-2024						
(Millones de Lempiras)						
CONCEPTO	2022		2023		2024	
	769,494.00		845,209.00		919,894.00	
Gastos Corrientes	130,322.04	16.94%	153,496.05	18.16%	160,780.29	17.48%
Gastos de Capital	19,791.10	2.57%	42,271.56	5.00%	34,216.72	3.72%
Aplicaciones Financieras	31,363.59	4.08%	29,138.41	3.45%	39,822.39	4.33%
Egresos Totales	181,476.73	23.58%	224,906.02	26.61%	234,819.40	25.53%

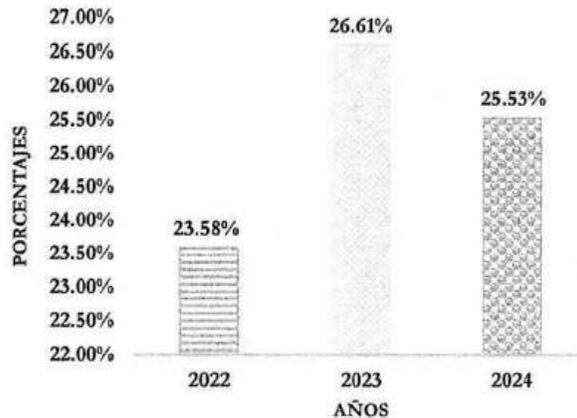
Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.

0022



Finalmente, para el año 2024 la erogación alcanzó un monto de L. 234,819.40 millones, aumentando

RELACIÓN GASTOS / PIB (%)
2022-2024



nuevamente el gasto con respecto al año 2023. Este incremento, junto con el aumento en las cifras proyectadas del PIB, resultó en un porcentaje de relación de 25.53%, lo que representa una disminución de 1.08 pp en relación al año 2023 como refleja el *Gráfico Relación Gastos/PIB 2022-2024*.

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.

J. RELACIÓN INGRESOS VRS. GASTOS EJECUTADOS

En el siguiente apartado se analiza el comportamiento de los ingresos y gastos durante los últimos tres periodos con el fin de mostrar la gestión realizada por la Administración Central en términos de recaudación de ingresos y disminución de las erogaciones.

Distribución del Presupuesto Ejecutado de Ingresos-Gastos de la Administración Central 2022-2024									
(Millones de Lempiras)									
CONCEPTO	2022			2023			2024		
	Ingresos	Egresos	Diferencia	Ingresos	Egresos	Diferencia	Ingresos	Egresos	Diferencia
Ingresos Corrientes	145,943.36	130,322.04	-10.70%	158,580.23	153,496.05	-3.21%	170,593.58	160,780.29	-5.75%
Recursos de Capital	3,055.57	19,791.10	547.71%	3,294.50	42,271.56	1183.09%	6,068.27	34,216.72	463.86%
Fuentes Financieras	60,425.01	31,363.59	-48.10%	21,323.04	29,138.41	36.65%	58,246.25	39,822.39	-31.63%
TOTALES	209,423.94	181,476.73	-13.34%	183,197.77	224,906.02	22.77%	234,908.10	234,819.40	-0.04%

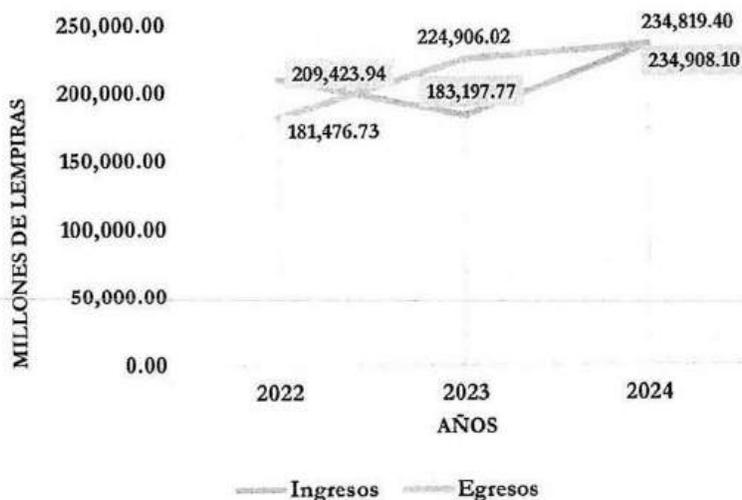
Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.

El *Cuadro Relación del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejecutado 2022-2024* refleja las diferencias entre los ingresos recaudados y los gastos erogados en los últimos tres años. En el año 2022, los ingresos totales recaudados de la Administración Central sumaron L. 209,423.94 millones, mientras que los gastos totales ejecutados ascendieron a L. 181,476.73 millones, mostrando un ahorro presupuestario de L. 27,947.21 millones. Este resultado está relacionado al comportamiento positivo de la recaudación tributaria en relación con el presupuesto modificado, lo que se tradujo en un incremento en la recaudación, la demanda y el consumo de bienes y servicios.

Para el año 2023 los ingresos totales recaudados alcanzaron un monto de L 183,197.77 millones y se observa un incremento en los gastos totales ejecutados los que ascendieron a un valor de L 224,906.02 millones generando un déficit por L 41,708.25 millones.

El *Gráfico Comportamiento de los Ingresos y Egresos de la AC 2022-2024* refleja el comportamiento de los ingresos contra los gastos para los últimos tres periodos fiscales. Para el año 2022, los ingresos totales recaudados por la Administración Central alcanzaron un monto L 209,423.94 millones mientras que los

Comportamiento Histórico de los Ingresos y Egresos de la Administración Central 2022-2024



Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2024) y SEFIN/2025.

gastos totales ejecutados ascendieron a L 181,476.73 millones, mostrando un ahorro presupuestario de L 27,947.21 millones, debido al comportamiento positivo de recaudación tributaria.

En el año 2023, los ingresos totales recaudados sumaron L 183,197.77 millones y se observó un incremento en los gastos totales ejecutados; que ascendieron a L 224,906.02 millones, generando un déficit de L 41,708.26 millones, pues los ingresos recaudados

fueron insuficientes para cubrir los compromisos.

Para el período 2024, los ingresos totales superaron los gastos, generando un superávit de L 88.70 millones, observándose una recaudación de ingresos por un monto de L 234,908.10 millones y una erogación de gasto totales por L 234,819.40 millones.

El crecimiento de los ingresos públicos en la Administración Central se ha concentrado principalmente en el componente económico de los ingresos corrientes, a través de la capacidad legal del Estado de realizar recaudaciones de ingresos tributarios por medio de la aplicación de tipos impositivos. En el año 2022, se observa una notable recuperación de los ingresos con una recaudación histórica de L 209,423.94 millones que muestra un ahorro de L 27,947.21 millones. En otro escenario, para el año 2023 hubo una caída del 12.52% con respecto al 2022, siendo las fuentes de financiamiento donde se observa el menor crecimiento. Finalmente, en el año 2024 los ingresos totales recaudados superaron en L 51,710.34 millones la recaudación lograda en el año anterior representando un aumento del 28.22%.

CAPITULO III

**GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES
DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS 2024.**

Este capítulo comprende un estudio al comportamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada correspondiente al período 2024, haciendo referencia a cada una de las etapas del presupuesto de ingresos y realizando un comparativo con las cifras de los años 2023 y 2024, así como un análisis de cada una de las fuentes de financiamiento que componen el Presupuesto de la Administración Descentralizada. De igual forma, muestra los resultados obtenidos, incluyendo las justificaciones sobre el comportamiento de la ejecución del presupuesto y un análisis de la composición del presupuesto de 20 instituciones seleccionadas para el examen.

**A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO, MODIFICADO Y EJECUTADO DE
LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA 2022-2024**

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado mediante Decreto No. 62-2023 asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 158,362,331,693.00)** reflejando un leve incremento por un monto de L 383.46 millones (0.24%) en relación al presupuesto aprobado en el año 2023 (L 157,978.87 millones), como se refleja en el *Cuadro Distribución del Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la AD 2024*.

Distribución del Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la Administración Descentralizada 2024										
(Millones de Lempiras)										
Fuente	Aprobado		Vigente		Ejecutado		Variación (Aprobado-Vigente)		Variación (Vigente-Ejecutado)	
	L	%	L	%	L	%	L	%	L	%
Ingresos Corrientes	110,140.77	69.55%	113,975.68	67.67%	117,027.95	75.44%	3,834.91	3.48%	3,052.27	2.68%
Recursos de Capital	9,252.80	5.84%	9,872.50	5.86%	1,298.52	0.84%	619.70	6.70%	-8,573.98	-86.85%
Fuentes Financieras	38,968.76	24.61%	44,581.39	26.47%	36,807.82	23.73%	5,612.63	14.40%	-7,773.57	-17.44%
Totales	158,362.33	100.00%	168,429.57	100.00%	155,134.29	100.00%	10,067.24	6.36%	-13,295.28	-7.89%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024 y Secretaría de Finanzas/2025.

Al igual que la Administración Central la Administración Descentralizada está integrado por tres tipos de fuente de Ingresos, la primera son los ingresos corrientes compuesto por ingresos tributarios y no tributarios, contribuciones a la seguridad social y a otros sistemas, ventas de bienes y servicios del gobierno general, ingresos de operación, rentas de la propiedad y transferencias y donaciones corrientes, la segunda fuente son los recursos de capital y, por último, las fuentes financieras.

Otra semejanza con la Administración Central, es que los ingresos corrientes, son los que cuentan con mayor aportación para el funcionamiento del presupuesto de la Administración Descentralizada, y por ende para el desarrollo de la misma, el valor aprobado en el año 2024 para los ingresos corrientes fue de L 110,140.77 millones (69.55% del total aprobado), además las fuentes financieras son otra fuente que incide en la integración del presupuesto de la Administración Descentralizada contribuyendo en este período con un monto de L 38,968.76 millones (24.61%) y finalmente, los recursos de capital se le aprobaron un monto de 9,252.80 millones (5.84%), siendo estos ingresos correspondientes a las transferencias de priorización de los recursos públicos.

Handwritten signatures and initials:
LJP
[Signature]
[Signature]

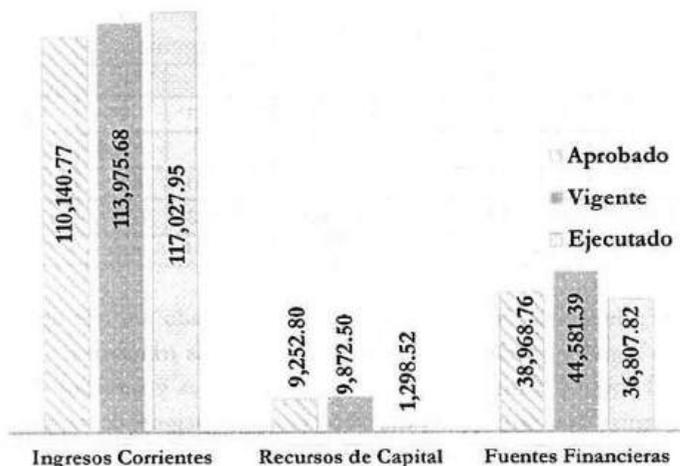
El presupuesto de la Administración Descentralizada sufre modificaciones en el transcurso de cada período, para el año 2024 las modificaciones ascendieron a L 10,067.24 millones, alcanzando un presupuesto vigente de L 168,429.57 millones, reflejándose que las Fuentes Financieras representaron el 14.40% del total de las modificaciones con un monto de L 5,612.63 millones atribuidos a modificaciones con un presupuesto vigente de L 44,581.39 millones.

Tratándose de los Recursos de Capital, estos representaron un 6.70% del total modificado, con un aumento de L 619.70 millones de lo aprobado, alcanzando un presupuesto vigente de L 9,872.50 millones. Para el caso de los ingresos corrientes reflejaron 3.48% de los ingresos totales vigentes; específicamente aumentaron de un total aprobado de L 110,140.77 millones a L 113,975.68 millones.

Para el cierre del ejercicio fiscal 2024 se alcanzó una recaudación por un valor de L 155,134.29 millones, representando el 92.11% con relación al presupuesto vigente, quedando por debajo del mismo por un valor de L 13,295.28 millones (7.89%), dentro de esta recaudación se destacan los ingresos corrientes con un valor de L 117,027.95 millones los que representan el 75.44% del total recaudado, esta fuente de ingresos presentó un incremento del 6.41% con relación a la recaudación del año 2023, derivado de las rentas de propiedad producto de la recaudación de los intereses por venta bruta de servicios de las empresas públicas; seguido de las transferencias y donaciones corrientes del gobierno central a las Instituciones Descentralizadas.

En el Gráfico Presupuesto de Ingresos Aprobados, Vigente y Ejecutado AD 2024 se observa que las fuentes financieras registraron una recaudación de L 36,807.82 millones representando el 23.73% del total de la recaudación, donde se destaca la captación en Recuperación de Préstamos a Corto Plazo al Sector Privado, reportados por las instituciones de previsión social y empresas públicas financieras, la

Presupuesto de Ingresos Aprobados, Vigente y Ejecutado AD 2024
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024 y Secretaría de Finanzas/2025.

Colocación de Títulos y Valores de Corto y Largo Plazo al sector privado registrados en el INPREMA, el INJUPEMP Y BANHPROVI, además la disminución de disponibilidades de años anteriores registrados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Con respecto a los ingresos de capital ascendieron a L 1,298.52 millones equivalente al 0.84% del total de la recaudación.

B. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADOS PERÍODO 2022-2024

Como se mencionó anteriormente el Presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada se aprobó por un monto de L 158,362.33 millones, sin embargo, en el transcurso del ejercicio fiscal sufrió modificaciones logrando un presupuesto vigente equivalente a L 168,429.57 millones, No obstante; no

0024



se alcanzó a ejecutar en su totalidad, ya que la ejecución fue del 91.43% del presupuesto vigente alcanzado una recaudación total por L 155,134.29 millones, monto superior al año 2023 que fue de L 6,720.47 millones.

Comparativo Presupuesto de Ingresos Ejecutado de la Administración Descentralizada 2022-2024								
(Millones de Lempiras)								
Concepto	2022		2023		2024		Variación 2023-2024	
Ingresos Corrientes	80,135.97	72.57%	109,982.57	74.11%	117,027.95	75.44%	7,045.38	6.41%
Recursos de Capital	294.36	0.27%	3,901.82	2.63%	1,298.52	0.84%	-2,603.30	-66.72%
Fuentes Financieras	29,991.69	27.16%	34,529.43	23.27%	36,807.82	23.73%	2,278.39	6.60%
Ingresos Totales	110,422.02	100.00%	148,413.82	100.00%	155,134.29	100.00%	6,720.47	4.53%

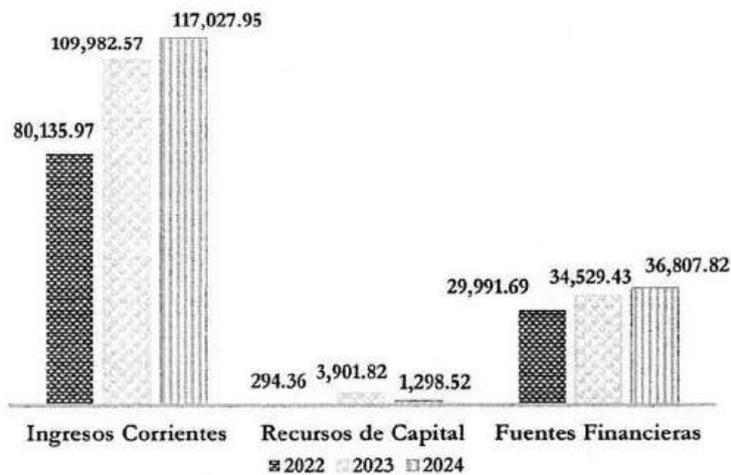
Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República (2022-2023 y 2024) y SEFIN/2025.

Como se observa en el Cuadro Distribución del Presupuesto de Ingresos Ejecutado de la AD 2022-2024, para el año 2024 la fuente de ingresos corrientes fue el de mayor impacto, con una recaudación de L 117,027.95 millones, monto superior en L 7,045.38 millones a la recaudación alcanzada en el año 2023 que registró una recaudación de L 109,982.57 millones. Por su parte las fuentes financieras alcanzaron una ejecución de L 36,807.82 millones lo que representa el 23.73% del total ejecutado; monto superior al año 2023 que fue de L 34,529.43 millones. Los recursos de capital fueron de L 1,298.52 millones disminuyendo significativamente en un 200.48% (L 2,603.30 millones) en relación al año 2023, año en el que alcanzó recaudar un monto de L 3,901.82 millones.

En el Gráfico Presupuesto de Ingresos Ejecutados AD 2022-2024 se observa el comportamiento de la recaudación de las diferentes fuentes de ingresos que integran el Presupuesto de la Administración Descentralizada para los períodos 2022-2024.

En el caso de los Ingresos Corrientes se observa una tendencia al alza durante el período evaluado, para el 2022 la recaudación alcanzó un monto de L 80,135.97 millones aumentando en el 2023 en L 29,846.60 millones logrando registrar un monto de L 109,982.57 millones, igual situación se presenta para el 2024 donde se logró una recaudación por un valor de L 117,027.95 millones.

Presupuestos de Ingresos Ejecutados AD (2022-2024)
(Millones de Lempiras)



Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República (2022-2023 y 2024) y SEFIN/2025.

Por su parte, las Fuentes Financieras que es la segunda fuente de aportación al presupuesto de la Administración Central, para el 2022 recaudó un monto de L 29,991.69 millones, en el 2023 un valor de

L 34,529.43 millones y para el 2024 se registró un aumento en la recaudación de esta fuente alcanzando un valor de L 36,807.82 millones.

Trasladándose a los Recursos de Capital durante período fiscal 2022-2023, se reflejó un aumento de L 3,607.46 millones en el año 2023 con respecto al año 2022, siendo la recaudación de L 3,901.82 millones; en el 2024 se presentó una disminución en la recaudación de esta fuente en relación al 2023 registrando una recaudación por un valor de L 1,298.52 millones.

1. INGRESOS CORRIENTES

Es importante mencionar que los Ingresos Corrientes de la Administración Descentralizada son recaudados conforme a la aplicación de precios, tasas, tarifas, aportes patronales y personales en el caso de los Institutos Públicos de Previsión y Seguridad Social y Planes de Arbitrios en las universidades, los intereses generados por las inversiones financieras realizadas en las Instituciones Financieras y de Previsión Social, y por transferencias corrientes. Haciendo referencia al Presupuesto aprobado para los Ingresos Corrientes, en el período 2024 presenta un valor de L 110,140.77 millones, el cual cuenta con una modificación de L 3,834.90 millones, alcanzando un presupuesto vigente de L 113,975.67 millones, obteniendo L 117,027.95 millones de recaudación equivalente al 93.75% del presupuesto vigente.

En el siguiente apartado se muestra el análisis de los ingresos más representativos en el Sector Descentralizado que componen los ingresos corrientes y que se observan en el *Cuadro Desglose de Ingresos Corrientes Aprobados, Modificados y Ejecutados de la AD 2024*.

Desglose de Ingresos Corrientes Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2024						
(Millones de Lempiras)						
Cuenta	Aprobado	Modificado	Ejecutado	Variación Aprobado - Ejecutado (L)	Variación %	Participación Ingreso Ejecutado
Ingresos No Tributarios	931.61	931.61	1,254.42	322.81	34.65%	1.07%
Contribuciones a la Seguridad Social	25,445.69	25,445.69	27,987.56	2,541.87	9.99%	23.92%
Contribuciones a Otros Sistemas	2,212.30	2,270.90	2,499.30	287.00	12.97%	2.14%
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	1,020.79	1,059.31	905.28	-115.51	-11.32%	0.77%
Ingresos de Operación	45,379.89	47,781.94	47,963.70	2,583.81	5.69%	40.98%
Rentas de la Propiedad	22,757.81	23,946.54	28,505.29	5,747.48	25.25%	24.36%
Transferencias y Donaciones Corrientes	12,392.68	12,539.68	7,912.40	-4,480.28	-36.15%	6.76%
Total Ingresos Corrientes	110,140.77	113,975.67	117,027.95	6,887.18	6.25%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024 y Secretaría de Finanzas/2025.

Ingresos de Operación (40.98%): Cuentan con una recaudación de L 47,963.70 millones representando el 40.98% del total de los Ingresos Corrientes, alcanzando un 5.69% arriba del Presupuesto aprobado (L 45,379.89 millones) es decir L 2,583.81 millones más.

Dentro de este renglón se destaca los ingresos por venta de bruta de servicios que alcanzan un valor de L 41,601.56 millones. Por otro lado, los ingresos de instituciones financieras obtuvieron una recaudación



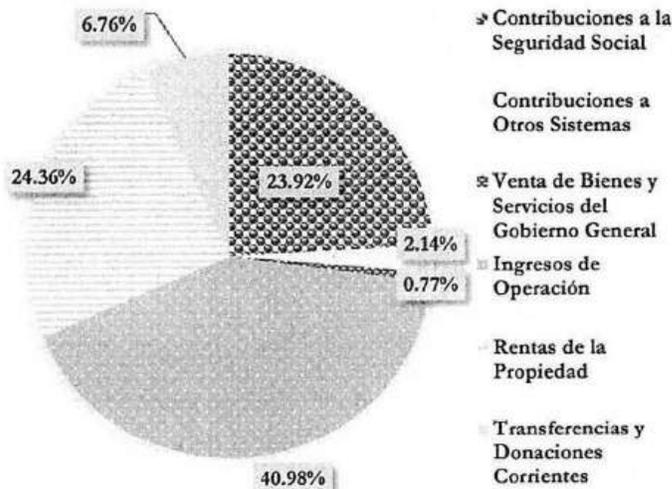
Dentro de este renglón se destaca los ingresos por venta de bruta de servicios que alcanzan un valor de L 41,601.56 millones. Por otro lado, los ingresos de instituciones financieras obtuvieron una recaudación de L 4,592.23 millones, los cuales fueron generados por BANHPROVI, BCH y BANADESA; seguido de la venta bruta de bienes L 1,428.65 millones, y, por último, se encuentran los ingresos de no operación con una recaudación de L 341.26 millones.

Rentas de la Propiedad (24.36%): El monto del presupuesto aprobado fue de L 22,757.81 millones mientras que al cierre del ejercicio fiscal se logró una recaudación por un monto de L 28,505.29 millones, destacándose los ingresos por los intereses por títulos valores (L 13,218.58 millones), seguido de intereses por depósitos (internos y externos) con un monto de L 7,214.03 millones, y los intereses por préstamos al sector privado (L 5,582.19 millones), siendo estos los más representativos producto de la rentabilidad de los ahorros e inversiones financieras realizadas principalmente por los Institutos de Previsión y Seguridad Social e Instituciones Financieras; mientras que Sector Público representó un monto de L 1,851.30 millones, beneficios por inversiones empresariales por un valor de L 409.87 millones y alquileres por L 229.31 millones.

Contribuciones a la Seguridad Social (23.92%): Cuentan con una recaudación de L 27,987.56 millones, que representan el 23.92% del total de los ingresos corrientes, superando en un 9.99% el presupuesto aprobado (L 25,445.69 millones) es decir L 2,541.87 millones más, correspondientes a aportes patronales los participantes de los cinco Institutos Públicos de Previsión y Seguridad Social, Instituto de Previsión Militar (IPM), Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) e Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).

Transferencias y Donaciones Corrientes: (6.76%): Para el ejercicio 2024 las Transferencias y Donaciones Corrientes presentaron un presupuesto aprobado por un valor de L 12,392.68 millones modificándose en un monto de L 147.00 millones alcanzando un vigente de L 12,539.68 millones, recaudándose al finalizar el ejercicio un monto de L 7,912.40 millones, es decir un 36.15% menos de lo aprobado (L 12,392.68 millones), donde la mayor participación es presentada por las transferencias y donaciones corrientes del gobierno central (L 7,803,69 millones) seguido de las transferencias y donaciones corrientes de las instituciones públicas (L 108.37 millones) finalmente las transferencias y donaciones corrientes de empresas (L 0.34 millones).

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Corrientes Período 2024



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024 y Secretaría de Finanzas/2025.

donaciones corrientes del gobierno central (L 7,803,69 millones) seguido de las transferencias y donaciones corrientes de las instituciones públicas (L 108.37 millones) finalmente las transferencias y donaciones corrientes de empresas (L 0.34 millones).

En el Gráfico Porcentaje de Participación de los Ingresos Corrientes de la AD en la Recaudación 2024 se reflejan los porcentajes de participación de cada uno de los rubros que integran los ingresos corrientes de la Administración Descentralizada, siendo los ingresos de operación los de

Handwritten signatures and initials, including 'TJR' and a large signature.

mayor aportación al total de ingresos corrientes con 40.98% y en menor ventas de bienes y servicios del gobierno central con 0.77%, recaudación producto de la incorporación de intereses por títulos y valores, producto de los fondos de la contribución a la seguridad social para financiar a los jubilados y pensionados del Instituto de Previsión Militar (IPM), Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) y honrar los compromisos de pago de prestaciones laborales.

Por su parte, los ingresos no tributarios con una aportación del 1.07% alcanzaron una recaudación de L 322.81 millones para el año 2024.

2. INGRESOS DE CAPITAL

El Cuadro Desglose de Ingresos de Capital Aprobado, Modificado y Ejecutados de la AD 2024, refleja que al renglón de ingresos de capital para el período al 2024 se le aprobó un presupuesto de L 9,252.79 millones que corresponden a recursos propios de capital y transferencias y donaciones de capital; registrándose modificaciones presupuestarias por L 619.71 millones, alcanzando un presupuesto vigente de L 9,872.50 millones, la recaudación registrada ascendió L 1,298.51 millones lo que representa un 85.97% con relación al presupuesto aprobado, esto debido en gran medida por la baja recaudación reflejada en instituciones como la ENEE, HONDUTEL Y BANADESA.

Desglose de Ingresos de Capital Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2024						
(Millones de Lempiras)						
Cuenta	Aprobado	Modificado	Ejecutado	Variación Aprobado - Ejecutado (L)	Variación%	Participación Ingreso Ejecutado
Recursos Propios de Capital	106.28	106.28	7.10	-99.18	-93.32%	0.55%
Venta de Inmuebles	55.34	55.34	5.05	-50.29	-90.87%	0.39%
Venta de Tierras y Terrenos	55.34	55.34	5.05	-50.29	-90.87%	0.39%
Venta de Activos Fijos	50.94	50.94	2.05	-48.89	-95.98%	0.16%
Venta de Bienes Varios	50.94	50.94	2.05	-48.89	-95.98%	0.16%
Transferencias y Donaciones de Capital	9,146.51	9,766.22	1,291.41	-7,855.10	-85.88%	99.45%
Transferencias y Donaciones de Capital del Gobierno Central	9,120.51	9,665.63	1,291.41	-7,829.10	-85.84%	99.45%
Transferencias de Capital de la Administración Central	9,120.51	9,665.63	1,291.41	-7,829.10	-85.84%	99.45%
Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Externo	26.00	100.59	0.00	-26.00	-100.00%	0.00%
Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	26.00	100.59	0.00	-26.00	-100.00%	0.00%
Total Ingresos de Capital	9,252.79	9,872.50	1,298.51	-7,954.28	-85.97%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024 y Secretaría de Finanzas/2025.

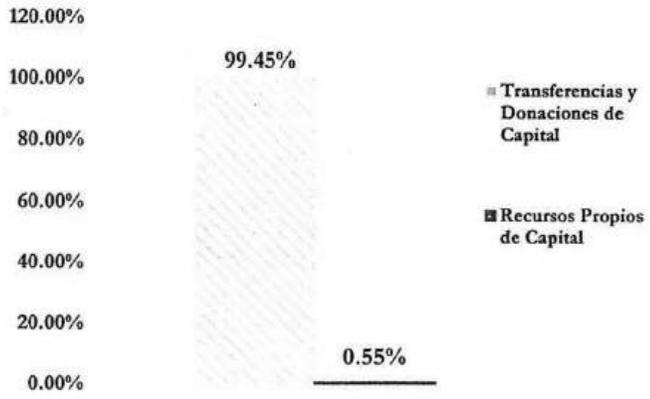
La fuente de Ingresos de Capital está integrada por los recursos propios de capital provenientes de la venta de inmuebles, venta de otros bienes de activo Fijo y por las transferencias y donaciones de capital tanto del sector gobierno como sector externo.



0026

El Gráfico Porcentaje de Participación en la recaudación de los Ingresos de Capital AD período 2024 muestra la aportación de cada uno de los renglones que componen los ingresos de capital de la Administración Descentralizada, observándose que las **Transferencias y Donaciones de Capital** son las de mayor influencia en la recaudación con un 99.45% traduciéndose en un valor de L 1,291.41 millones.

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos de Capital AD Período 2024



Tratándose de los **Recursos Propios de Capital**, a través de la venta de inmuebles se llegó a una contribución de 0.55%, logrando L 7.10 millones.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024 y Secretaría de Finanzas/2025.

3. FUENTES FINANCIERAS

En el Cuadro Desglose de las Fuentes Financieras AD 2024 se observa el presupuesto aprobado en fuentes financieras el cual ascendió a un valor de L 38,968.76 millones, registrando modificaciones presupuestarias por un monto de L 5,612.63 millones, resultando un presupuesto vigente de L 44,581.39 millones, las modificaciones fueron producto de las ampliaciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y el Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) por recuperación de Préstamos a Largo Plazo al sector privado.

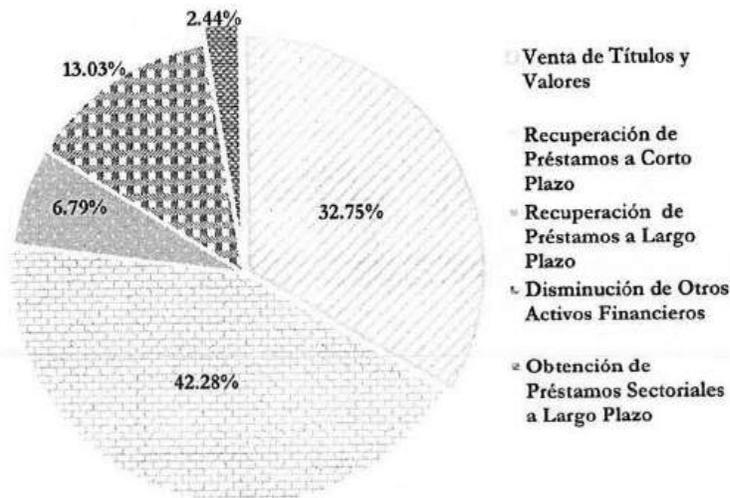
Desglose de las Fuentes Financieras Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2024						
(Millones de Lempiras)						
Descripción	Aprobado	Vigente	Ejecutado	Variación Aprobado - Ejecutado (L)	Variación (%)	Participación Ingreso Ejecutado
Activos Financieros	34,434.23	40,046.86	34,911.85	477.62	1.39%	94.85%
Venta de Títulos y Valores	12,781.79	13,039.03	12,054.56	-727.23	-5.69%	32.75%
Recuperación de Préstamos a Corto Plazo	12,612.41	15,670.56	15,564.03	2,951.62	23.40%	42.28%
Recuperación de Préstamos a Largo Plazo	2,237.59	2,480.26	2,498.72	261.13	11.67%	6.79%
Disminución de Otros Activos Financieros	6,802.44	8,857.01	4,794.54	-2,007.90	-29.52%	13.03%
Préstamos	4,534.53	4,534.53	1,895.97	-2,638.56	-58.19%	5.15%
Obtención de Préstamos Sectoriales a Corto Plazo	4,534.53	4,534.53	997.49	-3,537.04	-78.00%	2.71%
Obtención de Préstamos Sectoriales a Largo Plazo	0.00	0.00	898.48	898.48	0.00%	2.44%
Total Fuentes Financieras	38,968.76	44,581.39	36,807.82	-2,160.94	-5.55%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024 y Secretaría de Finanzas/2025.

Al final del ejercicio fiscal 2024 esta fuente logró una recaudación por un valor de L 36,807.82 millones, es decir L 2,160.94 millones menos de lo aprobado es decir un 5.55%.

El Gráfico Participación en la Recaudación de las Fuentes Financieras períodos 2024 muestra el porcentaje de participación de cada uno de los renglones que componen las fuentes financieras desglosados así:

Porcentaje de Participación en la Recaudación de las Fuentes Financieras Período 2024



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024 y Secretaría de Finanzas/2025.

Activos Financieros (94.85%): Este renglón está compuesto por **venta de títulos y valores (32.75%)** con una recaudación de L 12,054.56 millones, producto de la inversión realizada por el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) y el Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), **Recuperación de Préstamos a corto plazo (42.28%)** con un valor registrado de L 15,564.03 millones, **Recuperación de**

Préstamos a largo plazo (6.79%) con valor de L 2,498.72 millones en concepto de Préstamos de Consumo que otorgaron INJUPEMP, INPREMA, IPM e INPREUNAH, **Disminución de Otros Activos Financieros (13.03%)** con un monto de L 4,794.54 millones, reportados por las instituciones de previsión social y empresas públicas financieras, la colocación de títulos valores registrados en el IHSS, INPREMA y el INJUPEMP.

Préstamos (5.15%): obteniendo una recaudación de L 1,895.97 millones, compuesto por obtención de préstamos sectoriales a largo plazo de la ENEE.

C. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2024

El Cuadro Resultado Presupuestario, Económico, Financiero AD 2024 muestra un análisis del comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero registrado en la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el ejercicio 2024.

Al igual que en la Administración Central este análisis proporciona un panorama general de la gestión institucional, a través de la captación de ingresos y los egresos reportados en el período 2024, el cual refleja que al cierre del mismo, se alcanzó un Resultado Presupuestario con un superávit de L 12,266.19 millones, esto como resultado de una recaudación de ingresos totales de L 155,134.29 millones superiores a los gastos totales ejecutados de L 142,868.10 millones, reflejándose una mejoría en la Administración Descentralizada con respecto al 2023, año en el que cerró con un déficit de L 578.85 millones, debido a la baja recaudación de ingresos que fueron insuficientes para cubrir sus gastos.

0027



Por otra parte, en la ejecución se registraron ingresos corrientes por L 117,027.95 millones y un valor de L 98,041.63 millones en gastos corrientes resultando un ahorro por un monto de L 18,986.32 millones, este resultado es producto de la recuperación satisfactoria a nivel de ingresos de operación, contribuciones a la seguridad social, rentas de la propiedad entre otros ingresos, siendo estos suficientes para financiar en su totalidad el aumento de los gastos corrientes realizados al cierre del año 2024.

Resultado: Presupuestario, Económico-Financiero 2024 Administración Descentralizada			
CUENTAS	PRESUPUESTARIO	ECONÓMICO	FINANCIERO
INGRESOS	155,134.29		
CORRIENTES	117,027.95	117,027.95	
Tributarios	0.00		
No Tributarios	1,254.42		
Contribuciones a la Seguridad Social	27,987.56		
Contribuciones a otros Sistemas	2,499.30		
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	905.28		
Ingresos de Operación	47,963.70		
Rentas de la Propiedad	28,505.29		
Transferencias y Donaciones Corrientes	7,912.40		
RECURSOS DE CAPITAL	1,298.52		1,298.52
Recursos Propios de Capital	7.10		
Transferencias y Donaciones de Capital	1,291.42		
FUENTES FINANCIERAS	36,807.82		
Activos Financieros	34,911.85		
Títulos de Deuda	0.00		
Préstamos	1,895.97		
EGRESOS	142,868.10		
CORRIENTES	98,041.63	98,041.63	
Remuneraciones a los Empleados	22,229.47		
Uso de bienes y servicios	45,084.10		
Intereses	6,118.54		
Transferencias y Donaciones Corrientes	24,609.05		
Otros Gastos Corrientes	0.47		
DE CAPITAL	4,751.05		4,751.05
Inversión en formación bruta de capital fijo	4,258.23		
Transferencias y Donaciones de Capital	492.82		
APLICACIONES FINANCIERAS	40,075.42		
Inversión Financiera	37,278.21		
Amortización de la Deuda	2,797.21		
	12,266.19		
	PRESUPUESTARIO	18,986.32	-3,452.53
	SUPERÁVIT	ECONÓMICO	FINANCIERO
		AHORRO	DEFICIT
			15,533.79
			SUPERÁVIT
			TOTAL

Fuente: Elaboración propia, Datos SEFIN/2025.

Además del ahorro en cuenta corriente de L 18,986.32 millones, más la recaudación de recursos de capital de L 1,298.52 millones, menos los gastos de capital por un monto de L 4,751.05 millones que generaron

TJR

un déficit financiero de L 3,452.53 millones debido a una mayor erogación en los gastos de capital, las cuentas públicas de la Administración Descentralizada generaron un superávit total de 15,533.79 millones.

En el Cuadro Resultados Presupuestario-Económico-Financiero AD (2022-2024) se muestra el comportamiento de los Resultados Presupuestario, Económico y Financiero de la Administración Descentralizada para los últimos 3 períodos.

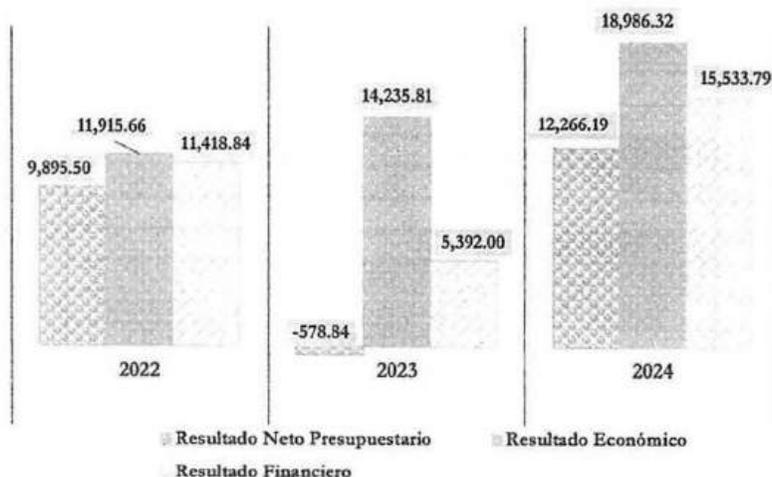
En el caso del Resultado Presupuestario donde se observa que para el año 2022 se presentó un superávit por un valor de L 9,895.50 millones, como resultado de ingresos totales superiores a los gastos totales, en el año 2023 se registró un déficit por un monto de L 578.84 millones como resultado de una recaudación insuficiente para cubrir los gastos del período. Por último, para el año 2024 se reflejó un superávit presupuestario de L 12,266.19 millones, como resultado de una recaudación de L 155,134.29 millones y una ejecución del gasto de L 142,868.10 millones.

Resultados: Presupuestario- Económico- Financiero AD 2022-2024			
(Millones de Lempiras)			
Año/ Resultado	Resultado Neto Presupuestario	Resultado Económico	Resultado Financiero
2022	9,895.50	11,915.66	11,418.84
2023	-578.84	14,235.81	5,392.00
2024	12,266.19	18,986.32	15,533.79

Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN/2025.

En el Gráfico Resultado Neto Presupuestario, Económico y Financiero de la AD (2022-2024) se observa el Resultado Económico para el año 2022, presentó un ahorro por L 11,915.66 millones al final del ejercicio fiscal.

**Resultado Neto Presupuestario, Económico y Financiero
Administración Descentralizada 2022-2024
(Millones de Lempiras)**



Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN/2025.

Mientras que para el año 2023, se obtuvieron resultados económicos con una notable mejoría ya que se llegó a un total de L 14,235.81 millones dicho resultado se basa en la recaudación satisfactoria a nivel de ingresos de operación, contribuciones a la seguridad social, rentas de propiedad, entre otros ingresos.

Pasando al Resultado Económico para el año 2024, se muestra un ahorro en la cuenta corriente de L 5,392.00

una disminución en relación al resultado del año 2023.

0028



D. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS DEL SECTOR PÚBLICO SELECCIONADAS PARA ANÁLISIS

En las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2024, se aprobó un presupuesto de Ingresos para la Administración Descentralizada y desconcentrada de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L158,362,331,693.00)**, conformado por los siguientes tipos de fuentes Tesoro Nacional, Recursos Propios y Fuentes Financieras esta última incluye Crédito Interno, Crédito Externo, Donaciones Externas y Alivio de la Deuda-Club de París.

Presupuesto de Ingresos Aprobados para la Administración Descentralizada			
Año 2024			
(Millones de Lempiras)			
Código	Descripción	Total Aprobado	% de Participación
12000	Ingresos No Tributarios	931.61	0.59
13000	Contribuciones a la Seguridad Social	25,445.69	16.07
14000	Contribuciones a Otros Sistemas	2,212.31	1.40
15000	Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central	1,020.79	0.64
16000	Ingresos de Operación	45,379.89	28.66
17000	Rentas de la Propiedad	22,757.82	14.37
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	12,571.61	7.94
21000	Recursos Propios de Capital	106.28	0.07
22000	Transferencias y Donaciones de Capital	8,967.57	5.66
23000	Activos Financieros	34,434.24	21.74
32000	Préstamos	4,534.52	2.86
Total Presupuesto de Ingresos Aprobado de la Administración Descentralizada		158,362.33	100.00
<small>Fuente: Elaboración Propia, Datos tomados de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Decreto N° 62-2023 Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024/2025.</small>			

En el Cuadro Presupuesto de Ingresos Aprobados para la Administración Descentralizada 2024 se refleja las cuentas que conforman el Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas; siendo los Ingresos de Operación el renglón que presenta mayor participación en el recaudo de los ingresos con un monto de L 45,379.89 millones, constituyéndose como la principal fuente de ingresos, al alcanzar el 28.66% del total del presupuesto aprobado para la Administración Descentralizada; seguido de los Activos Financieros con un monto de L 34,434.24 millones que representan el 21.74% del total; Contribuciones a la Seguridad Social con L 25,445.69 millones (16.07%); Rentas de la Propiedad con L 22,757.82 millones (14.37%); Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público con L 12,571.61 millones (7.94%).

El 11.22% restante del Presupuesto de Ingresos Aprobado está conformado otras cuentas tales como: Transferencias y Donaciones de Capital (5.66%); Préstamos (2.86%); Contribuciones a Otros Sistemas

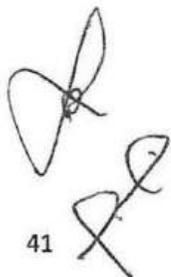
TJR

(1.40%); Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central (0.64%); Ingresos No Tributarios (0.59%) y Recursos Propios de Capital (0.07%).

Por otra parte, con el objetivo de cumplir con la Evaluación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y la Sostenibilidad de los Ingresos Proyectados, que incluye la comprobación de la confiabilidad y uniformidad de los informes y reportes de ingresos presentados por las instituciones descentralizadas al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), se seleccionó una muestra de veinte (20) Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que conforman la Administración Pública, tomando en cuenta las que generan ingresos y que permiten la sostenibilidad en términos operativos. Las instituciones seleccionadas son:

1. **Instituciones Desconcentradas:** Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y Dirección General de la Marina Mercante (DGMM).
2. **Institutos Autónomos:** Instituto Nacional Agrario (INA), Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).
3. **Institutos de Previsión y Seguridad Social:** Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) e Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).
4. **Universidades Nacionales:** Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
5. **Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
6. **Empresas Públicas:** Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) y Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) y Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).
7. **Órganos Constitucionales:** Registro Nacional de las Personas (RNP).

Como parte del análisis en el siguiente apartado se abordará la composición del Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio 2024 de las 20 instituciones seleccionadas, el cual asciende a un monto de L 129,012.47 millones, los ingresos de estas instituciones como se mencionó anteriormente se componen por tres tipos de fuentes: en el caso de los recursos propios el monto aprobado alcanzó L 106,528.79 millones, las transferencias suman L 14,644.71 millones y finalmente las fuentes financieras que proyectaron un monto de L 7,838.97 millones tal y como se observa en el *Cuadro Composición del Presupuesto de Ingresos Aprobados de 20 instituciones seleccionadas 2024*.



41

0029



Composición del Presupuesto de Ingresos Aprobados para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas								
Período 2024								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18000	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Presupuesto Aprobado 2024	Porcentaje de Recursos Propios	Porcentaje de Transferencias	Porcentaje de Fuentes Financieras
43	ENAG	114.66	0.00	0.00	114.66	100.00	0.00	0.00
101	CONATEL	901.86	817.72	0.00	1,719.58	52.45	47.55	0.00
121	DGMM	100.00	57.57	0.00	157.57	63.46	36.54	0.00
180	RNP	66.03	812.81	569.29	1,448.13	4.56	56.13	39.31
500	INA	40.02	515.38	0.00	555.40	7.21	92.79	0.00
503	INFOP	1,336.56	1.19	0.00	1,337.75	99.91	0.09	0.00
508	PANI	1,064.25	0.00	0.00	1,064.25	100.00	0.00	0.00
510	CONDEPAH	0.00	31.09	0.00	31.09	0.00	100.00	0.00
601	IHSS	17,691.53	342.72	0.00	18,034.25	98.10	1.90	0.00
602	INJUPEMP	12,398.62	0.00	0.00	12,398.62	100.00	0.00	0.00
603	INPREMA	26,223.47	4.37	0.00	26,227.84	99.98	0.02	0.00
701	UNAH	339.82	6,151.55	0.00	6,491.37	5.23	94.77	0.00
801	ENEE	37,256.76	4,773.38	7,269.68	49,299.82	75.57	9.68	14.75
803	ENP	1,658.15	0.00	0.00	1,658.15	100.00	0.00	0.00
804	HONDUTEL	1,162.20	500.00	0.00	1,662.20	69.92	30.08	0.00
805	SANAA	136.88	397.01	0.00	533.89	25.64	74.36	0.00
806	IHMA	209.30	126.80	0.00	336.10	62.27	37.73	0.00
807	BANASUPRO	1,114.64	106.34	0.00	1,220.98	91.29	8.71	0.00
901	BANHPROVI	3,710.92	6.78	0.00	3,717.70	99.82	0.18	0.00
950	CNBS	1,003.12	0.00	0.00	1,003.12	100.00	0.00	0.00
TOTALES		106,528.79	14,644.71	7,838.97	129,012.47	82.57	11.35	6.08

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024/2025.

El Gráfico Porcentajes de Composición del Presupuesto de Ingresos Aprobados de 20 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2024 refleja la composición porcentual del presupuesto de ingresos aprobado para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, en el período 2024; en donde, se destaca que los recursos propios aportan el 82.57%, producto de la venta de bienes y servicios que ofrecen cada una de las instituciones descentralizadas, seguido de las transferencias del tesoro nacional con 11.35% y por último fuentes financieras con 6.08% del presupuesto aprobado, esta fuente es utilizada por instituciones como la ENEE y RNP.

Recursos Propios: La mayoría de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionados para este estudio cuentan con ingresos a partir de sus recursos propios; como se refleja la ENAG, CNBS, PANI, ENP e INJUPEMP obtienen el 100% de sus ingresos de recursos propios, es decir, que las instituciones a partir de sus actividades generan recursos que permiten su sostenibilidad sin dependen de otras fuentes como transferencias y adquisición de deudas.

De igual forma, El INFOP, INPREMA y BANHPROVI, están alcanzando el punto óptimo de auto

sostenibilidad puesto que están sobre el 99% con recursos propios. IHSS que cuenta con 98.10 % de recursos propios y BANASUPRO con 91.29%. Asimismo, otras Instituciones como ENEE el 75.57% de su presupuesto es alimentado con la generación de recursos propios, al igual que HONDUTEL compuesta por el 69.92% de recursos propios, la DGMM se compone por el 63.46% y el IHMA es alimentado por el 62.27% de recursos propios.

Por otra parte, instituciones como SANAA, INA, RNP y UNAH cuentan con un mínimo porcentaje de recursos propios en sus presupuestos.

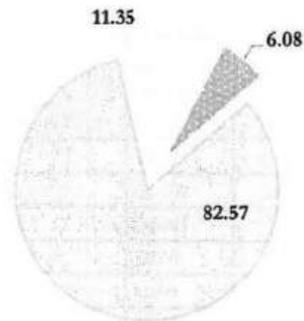
Transferencias: Algunas de las instituciones analizadas no pueden financiar, por si mismas, el total de su presupuesto de ingresos mediante recursos propios, por lo que emplean la fuente de transferencias del Tesoro Nacional, dependiendo en gran medida del Gobierno Central.

Su dependencia de la Administración Central se debe al tipo de servicio que prestan a la población tal como CONATEL, que es un ente técnico especializado del Estado que regula los servicios de telecomunicaciones, administra el espectro radioeléctrico, promueve el desarrollo de las telecomunicaciones y tecnologías de la información (TIC) por lo que recauda los ingresos de las tarifas establecidas a cobrar a los operadores de servicios de telecomunicaciones los cuales entran a través de la Tesorería General de la República; CONDEPAH es un ente que no tiene ingresos pues su finalidad es promover los deportes a través de las diferentes federaciones deportivas sin auge en el país.

De igual forma la UNAH por tratarse de un centro de educación pública al alcance de la sociedad, también el registro RNP que presta servicios de identificación, registro y defunciones los cuales son cobrados a la población y que también ingresan a la Tesorería General de la República, ingresos que posteriormente son transferidos al RNP en un porcentaje pero que son propios de su actividad.

En *Gráfico Porcentaje de Transferencias del Presupuesto Aprobado de las 20 instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2024* refleja las principales instituciones que dependen para su funcionamiento de las transferencias del Tesorero Nacional, se observa que el presupuesto de CONDEPAH está compuesto en un 100% por esta fuente, asimismo, CONATEL con 100%, seguida por la UNAH con 94.77%, el INA con 92.79% y el SANAA con 74.36%.

Porcentajes de Composición del Presupuesto de Ingresos Aprobados para Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas Año 2024



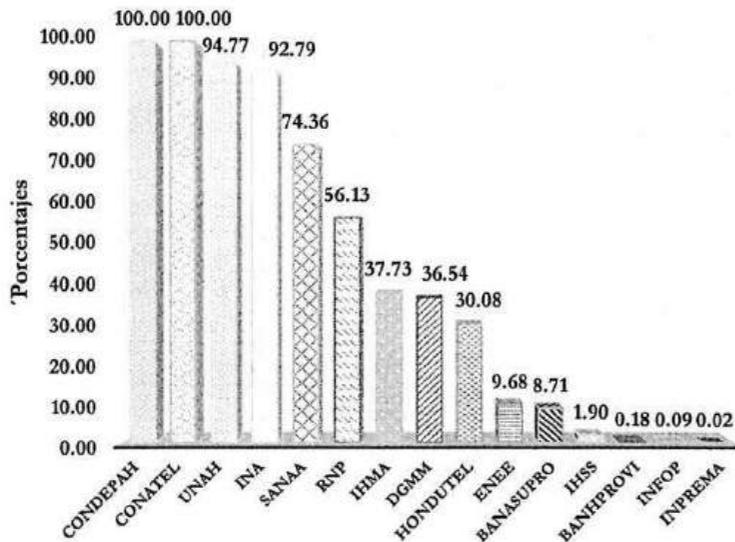
Porcentaje de Recursos Propios
 Porcentaje de Fuentes Financieras
 Porcentaje de Transferencias

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024/2025.

0030



Porcentaje de Transferencias del Presupuesto Aprobado de las 20 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas Año 2024



Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024/2025.

Otras instituciones dependen de esta fuente, pero en menor proporción son el RNP con 56.13%, IHMA 37.73%, DGMM con 36.54%, HONDUTEL 30.08%, ENEE 9.68%, BANASUPRO 8.71% y finalmente IHSS con 1.09%, seguido del BANHPROVI 0.18% INFOP e IMPREMA con 0.09% y 0.02% respectivamente.

Fuentes Financieras: Son consideradas las fuentes de financiamiento del presupuesto de ingresos como aquellos recursos generados por préstamos internos y externos, como ser el RNP y la ENEE.

Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que Cuentan con Fuentes Financieras en el Presupuesto Aprobado								
Período 2024								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Presupuesto Aprobado 2024	Porcentaje de Recursos Propios	Porcentaje de Transferencias	Porcentaje de Fuentes Financieras
180	RNP	66.03	812.81	569.29	1,448.13	4.56	56.13	39.31
801	ENEE	37,256.76	4,773.38	7,269.68	49,299.82	75.57	9.68	14.75
TOTALES		37,322.79	5,586.19	7,838.97	50,747.95	80.13	11.01	15.45

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024/2025.

En el Cuadro Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que cuentan con Fuentes Financieras en el Presupuesto Aprobado 2024 se observa que dos (2) de las instituciones analizadas utilizaron este tipo de fuente en su presupuesto, el RNP por L 569.29 millones equivalente al 39.31% de su presupuesto aprobado y la ENEE tiene un monto aprobado de L 7,269.68 que equivale al 14.75% de su presupuesto para el año en análisis.

E. COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO A VEINTE (20) INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS FRENTE A LOS INGRESOS TOTALES RECAUDADOS Y REPORTADOS AL TSC

De acuerdo a lo establecido en las Normas de Cierre Contable para cada ejercicio fiscal las instituciones Descentralizadas y Desconcentradas están obligados a reportar a la Contaduría General de la República CGR a más tardar el 30 de enero de cada año sus cifras finales, a través de la presentación de sus Estados Financieros. De igual forma, tienen que ser presentados al Ente Contralor de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

A continuación, se presenta un análisis de las cifras presentadas al Ente Contralor por cada una de las instituciones a través de un comparativo entre estas cifras y el presupuesto aprobado al inicio ejercicio fiscal estableciendo diferencias en ambos reportes, para posteriormente realizar un análisis de las discrepancias presentadas.

Comparativo de Ingresos Reportados al TSC y Presupuesto Aprobado								
Período 2024								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios	Transferencias	Fuentes Financieras	Total Ingresos Aprobados	Total Ingresos Reportados TSC	Variación	
							Absoluta	Relativa %
43	ENAG	114.66	0.00	0.00	114.66	104.54	-10.12	-8.83
101	CONATEL	901.86	817.72	0.00	1,719.58	1,840.40	120.82	7.03
121	DGMM	100.00	57.57	0.00	157.57	239.96	82.39	52.29
180	RNP	66.03	812.81	569.29	1,448.13	1,380.76	-67.37	-4.65
500	INA	40.02	515.38	0.00	555.40	576.69	21.29	3.83
503	INFOP	1,336.56	1.19	0.00	1,337.75	1,493.50	155.75	11.64
508	PANI	1,064.25	0.00	0.00	1,064.25	1,163.15	98.90	9.29
510	CONDEPAH	0.00	31.09	0.00	31.09	31.09	0.00	0.00
601	IHSS	17,691.53	342.72	0.00	18,034.25	17,820.89	-213.36	-1.18
602	INJUPEMP	12,398.62	0.00	0.00	12,398.62	13,466.31	1,067.69	8.61
603	INPREMA	26,223.47	4.37	0.00	26,227.84	31,862.32	5,634.48	21.48
701	UNAH	339.82	6,151.55	0.00	6,491.37	3,739.52	-2,751.85	-42.39
801	ENEE	37,256.76	4,773.38	7,269.68	49,299.82	44,382.95	-4,916.87	-9.97
803	ENP	1,658.15	0.00	0.00	1,658.15	1,528.05	-130.10	-7.85
804	HONDUTEL	1,162.20	500.00	0.00	1,662.20	1,354.53	-307.67	-18.51
805	SANAA	136.88	397.01	0.00	533.89	82.95	-450.94	-84.46
806	IHMA	209.30	126.80	0.00	336.10	188.69	-147.41	-43.86
807	BANASUPRO	1,114.64	106.34	0.00	1,220.98	1,370.91	149.93	12.28
901	BANHPROVI	3,710.92	6.78	0.00	3,717.70	3,676.43	-41.27	-1.11
950	CNBS	1,003.12	0.00	0.00	1,003.12	1,065.32	62.20	6.20
TOTALES		106,528.79	14,644.71	7,838.97	129,012.47	127,368.96	-1,643.51	-1.27

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, Información solicitada mediante oficios N° 0479, 0480, 0484, 0487, 0488, 0490, 0491, 0492, 0493, 0494, 0495, 0496, 0497, 0498, 0499, 0500, 0501, 0502, 0538, 0539/2025.
* CONATEL se le aprobó un presupuesto en las Disposiciones General del Presupuesto por L 817.72 millones para gastos operativos, pero su meta de recaudación fue de L901.86 millones valor que se tomó como aprobado para este análisis.

El Cuadro Comparativo de Ingresos Reportados al TSC y Presupuesto de Aprobado de las 20 instituciones Descentralizadas 2024 refleja las cifras aprobadas inicialmente para cada una de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas objeto de evaluación, presupuesto que fue modificado durante el ejercicio fiscal a través





de cada una de las fuentes que lo componen, asimismo muestra las cifras presentadas al Ente Contralor al final del ejercicio fiscal. A continuación, un detalle de las diferencias entre el valor aprobado y lo reportado mediante oficios al TSC.

Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)

Como se observa en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENAG) 2024*, a la ENAG se le aprobó un presupuesto de L 114.66 millones, sin embargo; reportó un valor de L 104.54 millones al TSC, con L 10.12 millones menos de lo aprobado.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENAG)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	104.54	0.00	0.00	104.54
Presupuesto Aprobado	114.66	0.00	0.00	114.66
Diferencias	-10.12	0.00	0.00	-10.12

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio N° 057-2025-GG-ENAG/2025.

La diferencia reflejada en la fuente de Tesoro Nacional del presupuesto de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), corresponde dos modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio fiscal, por un monto total de L 15.17 millones, la primera ampliación por un monto de L 8.12 millones, la cual se realizó para incorporar recursos como apoyo presupuestario, con el propósito de contar con disponibilidad de fondos para atender el pago de Servicios no Personales, Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables; la segunda modificación presupuestaria (ampliación) por un monto de L 7.05 millones se debe a recursos que fueron destinados para la compra de Tintas, Pinturas y Colorantes con objeto del gasto 35500.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de ENAG 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Recursos Propios	114.66	15.17	129.83	104.54	-25.29
TOTALES	114.66	15.17	129.83	104.54	-25.29

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio N° 057-2025-GG-ENAG/2025.

La diferencia restante en los recursos propios, se debe a que la ejecución presupuestaria según SIAFI fue por un monto de L 50.69 millones; sin embargo, la recaudación real fue por L 104.54 millones, valor aprobado para el período 2024, según la ENAG los fondos propios se regularizan y para el 2024 se ejecutaron 80.52% de los fondos, por lo que aún queda pendiente de registro en el SIAFI, el mes de diciembre que es pagado en enero del siguiente año, por lo tanto esta diferencia entre los reportes internos y SIAFI corresponde a L25.29 millones.

Handwritten signature and initials.

Instituto Nacional Agrario (INA)

Al INA se le aprobaron L 555.40 millones para el año 2024 integrado por un valor de L 40.02 millones de la fuente de recursos propios y L 515.38 millones de Tesoro Nacional, reportando al TSC un monto de L 576.69 millones una diferencia de L 21.29 millones más de lo proyectado tal y como se observa en el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INA) 2024.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INA)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	61.31	515.38	0.00	576.69
Presupuesto Aprobado	40.02	515.38	0.00	555.40
Diferencias	21.29	0.00	0.00	21.29

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio DE N°. 045-2025/2025.

Durante el transcurso del ejercicio fiscal el INA realizó dos modificaciones presupuestarias para incorporar recursos por un valor total de L 8.79 millones integradas por la Venta de bienes varios una por un monto de L 4.74 millones, y la otra por L 4.05 millones fondos disponibles e identificados en la Cuenta Bancaria del Banco Central De Honduras (BCH) en Moneda Nacional del Instituto Nacional Agrario (INA), fondos que se colocaran para el fortalecimiento de los grupos del gasto (20000) de Servicios no Permanentes ,(3000) Materiales y Suministros y (4000) Bienes Capitalizables, a fin de la consecución de los objetivos y metas institucionales del INA como se observa en el cuadro Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INA 2024.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INA 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	40.02	8.79	48.81	61.31	12.50
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones	310.69	0.00	310.69	310.69	0.00
Transferencias y Donaciones de Capital	204.69	0.00	204.69	204.69	0.00
TOTALES	555.40	8.79	564.19	576.69	12.50

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio DE N°. 045-2025.

La diferencia después de las modificaciones presupuestarias y que se refleja en el renglón de Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General con un valor de L 12.50 millones ejecutados arriba de lo programado corresponde a valores recuperados por labores como:

1. Giras para recuperación de mora, asimismo se ha tenido impacto en la recaudación de ventas de tierra, gastos administrativos, y otros ingresos.
2. Mayor emisión de títulos por la división de titulación y pagos al contado de ciertos beneficiarios.



3. Recaudación a través de las cuentas recaudadoras de BANADESA a nivel nacional e los últimos dos años.

Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)

El presupuesto aprobado para el INFOP para el año 2024 fue de L 1,337.75 millones, integrados por L 1,336.56 millones de Recursos Propios y L 1.19 millones de Tesoro Nacional, reportando al TSC un monto de L 1,493.50 millones compuesto por L 1,492.90 millones de recursos propios y L 0.60 millones de transferencias del Gobierno Central, reflejando una diferencia de L 155.75 millones más de lo aprobado como se refleja el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INFOP) 2024*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INFOP)				
Periodo 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	1,492.90	0.60	0.00	1,493.50
Presupuesto Aprobado	1,336.56	1.19	0.00	1,337.75
Diferencias	156.34	-0.59	0.00	155.75

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio DE-057-2024/2025.

Como se observa en el *Cuadro de Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INFOP 2024* durante el transcurso del ejercicio fiscal el INFOP presentó diferencias varios rubros que se desglosan de la siguiente manera:

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INFOP 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Contribuciones a Otros Sistemas	1,253.91	0.00	1,253.91	1,484.62	230.71
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	77.63	0.00	77.63	1.56	-76.07
Rentas de la Propiedad	5.02	0.00	5.02	6.72	1.70
Transferencias y Donaciones Corrientes del Gobierno General	1.19	0.00	1.19	0.60	-0.59
Transferencias y Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	1,337.75	0.00	1,337.75	1,493.50	155.75

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio DE-057-2024.

Por otra parte, el renglón de Contribuciones a Otros Sistemas presento un valor de L 230.71 millones ejecutados arriba de lo programado, según el INFOP este aumento se debió a que se continua con el proceso de recaudación en línea a través de la banca privada, mejorando en parte los ingresos percibidos por las contribuciones patronales al INFOP, además se continua con el desarrollo del plan de supervisión y auditoria por parte del departamento que realiza la gestión de cobro a las empresas aportantes, a fin de

que estas aporten lo que establece la ley, sumando a esto se han seguido realizando campañas masiva para concientizar a las empresas que no estaban aportando al instituto, a fin de que iniciaran a realizar sus aportes correspondientes. Y finalmente el ajuste del salario mínimo realizado en la gestión 2024 beneficio la recaudación de los ingresos.

En el renglón de venta de bienes y servicios del Gobierno General se observa un monto de L 76.07 millones por debajo de lo programado a causa de al momento de la formulación del presupuesto de ingresos este renglón se registró de forma involuntaria, ya que el monto correcto a formular es de L 2.6 millones y no de L 77.63 millones, se intentó subsanar durante la etapa de ejecución; sin embargo, dentro del clasificador de modificaciones presupuestarias no se identificó una categoría que permitiera realizar la transferencia entre los rubros de ingresos.

Por otro lado, el renglón de rentas de la propiedad presentó un monto de L 1.70 millones recaudado por encima de lo aprobado, atribuible principalmente a una mejora en el rendimiento de las inversiones financieras, realizadas mediante certificaciones de depósitos (CDs), las que han generado intereses superiores a los proyectados, producto de condiciones favorables en las tasas del mercado financiero; Adicionalmente, en este mismo período se ha comenzado a recibir intereses generados por la inversión mantenida en la Administradora de Fondos de Pensione (AFP).

Para finalizar en lo que respecta a las Transferencias y Donaciones Corrientes del Gobierno Central al cierre de 2024 el estado de cuenta del Banco Central de Honduras (BCH) no reflejaba los desembolsos correspondientes a los fondos transferidos por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS) durante el período comprendido entre los meses de mayo a diciembre; esta omisión a que la SEFIN no ejecuto los pagos correspondientes a los F-01 cargados por la STSS en el SIAFI. Como consecuencia directa, los recursos previstos para dicho período no fueron efectivamente transferidos ni depositados en la cuenta institucional, lo que impidió su registro contable dentro del de transferencias.

Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Como se observa en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (PANI) 2024*, el PANI obtuvo una aprobación de presupuesto por un valor equivalente L 1,064.25 millones de la fuente de Recursos Propios, reportando al TSC al final del ejercicio fiscal un monto de L 1,163.15 millones es decir una diferencia de L 98.90 millones.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (PANI)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	1,163.15	0.00	0.00	1,163.15
Presupuesto Aprobado	1,064.25	0.00	0.00	1,064.25
Diferencias	98.90	0.00	0.00	98.90

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio D.E. 155-2025.

En el *Cuadro Integración de diferencias del presupuesto ejecutado de PANI 2024*, se refleja que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) realizo una modificación presupuestaria por el valor total de L 103.03 millones por incorporación presupuestaria en el rubro 23901 Disminución de Disponibilidades de Años

0033



Anteriores, fondos disponibles e identificados en las bancarias de PANI, dicha incorporación se destinó al grupo del gasto Servicios no Personales a fin de cumplir con compromisos adquiridos.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de PANI 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos Tributarios No	473.69	0.00	473.69	595.89	122.20
Venta de Bienes	437.41	0.00	437.41	429.05	-8.36
Rentas de la Propiedad	153.15	0.00	153.15	35.18	-117.97
Activos Financieros	0.00	103.03	103.03	103.03	0.00
TOTALES	1,064.25	103.03	1,167.28	1,163.15	-4.13

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio D.E. 155-2025.

La diferencia está integrada de la siguiente manera:

Los ingresos no tributarios presentaron un incremento de L 122.20 millones con respecto a lo aprobado a causa de una mayor recaudación en concepto de ventas de lotería por cánones de ingreso según decreto legislativo N° 183-2011 Convenio de cooperación entre Honduras y Canadá registrados a favor del PANI.

Por su parte, el renglón ventas de bienes no se ejecutaron L 8.36 millones debido a la baja en las ventas, al cambio en el entorno del mercado meta, cambios en las tendencias de mercado y la crisis económica a nivel de país.

Y finalmente, las rentas de la propiedad se recibe ingresos provenientes de intereses generados en cuentas bancarias y depósitos a plazo fijo, además de los alquileres de terrenos y locales; en cuanto a los rendimientos, cabe mencionar que la variación de L 117.97 millones es producto de la fluctuación de las tasas de interés aplicada por el sistema bancaria.

Por lo que la baja capacidad de generar ingresos programados se debió a que las cuentas del PANI gozaban de beneficios de retención de montos históricos de los fondos CCC (Convenio de Cooperación entre Honduras y Canadá) por un monto que supera los L 700.00 millones que generaban L 60.00 millones en concepto de intereses que fueron administrados por el PANI por más de 10 años, es importante mencionar que estos fondos formaban parte de una caja única del estado, que posteriormente fueron devueltos al mismo; lo que provocó un declive en la captación de rentas.

Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)

La Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH) para el año 2024 contó con una aprobación de presupuesto por un monto de L 31.09 millones de la fuente Tesoro Nacional, este valor fue ejecutado en su totalidad tal y como se observa en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONDEPAH) 2024*.

DR

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONDEPAH)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	0.00	31.09	0.00	31.09
Presupuesto Aprobado	0.00	31.09	0.00	31.09
Diferencias	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2023, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio 002-PFS-25/2025.

El CONDEPAH no genero modificaciones presupuestarias realizadas al presupuesto de ingresos, asimismo, la Confederación no genera con recursos propios ya que es el órgano técnico del Estado en materia deportiva federada en todo el país que dirige y colabora en el deporte extraescolar y escolar, promoviendo la formación para el desarrollo y supervisa y audita el funcionamiento de las federaciones y asociaciones para poner el deporte al servicio de la población.

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

En el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENEE) 2024 refleja que a la ENEE se le aprobó un presupuesto de L 49,299.82 millones compuesto por L 37,256.76 millones de Recursos Propios, Tesoro Nacional con un valor de L 4,773.38 millones, Fuentes Financieras L 7,269.68 millones, sin embargo; reportó al TSC al final del ejercicio fiscal un monto de L 44,382.95 millones resultando una diferencia por un valor de L 4,916.87 millones menos de lo aprobado.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENEE)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	39,443.43	22.20	4,917.32	44,382.95
Presupuesto Aprobado	37,256.76	4,773.38	7,269.68	49,299.82
Diferencias	2,186.67	-4,751.18	-2,352.36	-4,916.87

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437 aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio No. E-ENEE-002-VI-2025.

Como se observa en el Cuadro Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de ENEE 2024, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) realizó dos modificaciones presupuestarias por un valor total de L 3,158.37 millones desglosadas de la siguiente manera:

- ✓ Ingresos de operación L 2,252.12 millones compuestos tres incorporaciones de recursos propios en concepto de ventas de bruta de servicios de energía eléctrica producto de identificación de fondos en las cuentas bancarias de la institución y el Banco Central de Honduras.

0034



- ✓ Incorporación de recursos del Tesoro nacional por un monto de L 906.25 millones en concepto de remanentes del año anterior perteneciente al Programa Nacional de Reducción de Pérdidas mismos que fueron utilizados para dotar al personal de herramientas y equipos.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de ENEE 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos de Operación	37,256.76	2,252.12	39,508.88	39,431.70	-77.18
Ingresos de No Operación	0.00	0.00	0.00	11.73	11.73
Transferencias y Donaciones de Capital	5,493.43	0.00	5,493.43	22.20	-5,471.23
Activos Financieros	2,015.10	906.25	2,921.35	3,021.35	100.00
Obtención de Préstamos a Corto y Largo Plazo	4,534.53	0.00	4,534.53	1,895.97	-2,638.56
TOTALES	49,299.82	3,158.37	52,458.19	44,382.95	-8,075.24

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437 aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio No. E-ENEE-002-VI-2025.

La diferencia está integrada de la siguiente manera:

El renglón de Ingresos de Operación refleja un monto de L 77.18 que no se ejecutaron.

En el renglón de Ingresos de No Operación se recaudaron fondos por un monto de L 11.73 millones los cuales no se habían programado.

Las Transferencias y Donaciones de Capital reflejan un monto de L 5,471.23 millones que no fueron transferidos.

En los Activos Financieros se ejecutó un monto de L 100.00 millones arriba de lo programado.

La cuenta de Obtención de Préstamos a Largo Plazo refleja un monto por L 2,638.56 millones que no fueron ejecutados.

Todas las razones de las diferencias antes enunciadas fueron solicitadas vía correo electrónico y Oficio Presidencia No. 1537/TSC/2025, sin embargo, a la fecha de cierre de este informe no se recibió respuesta alguna por los funcionarios de la ENEE.

JDR

Empresa Nacional Portuaria (ENP)

En el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENP) 2024, deja ver que para el ejercicio evaluado la ENP se le aprobó un presupuesto por un valor de L 1,658.15 millones correspondiente al renglón de recursos propios, sin embargo, reportó al TSC un valor de L 1,528.05 millones una diferencia de L 130.10 millones menos de lo aprobado.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENP)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	1,528.05	0.00	0.00	1,528.05
Presupuesto Aprobado	1,658.15	0.00	0.00	1,658.15
Diferencias	-130.10	0.00	0.00	-130.10

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio CN-008-2025.

Durante el ejercicio fiscal la ENP no realizó modificaciones presupuestarias tal y como se observa en el Cuadro Integración de diferencias del presupuesto ejecutado de ENP 2024, modificaciones.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de ENP 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos de Operación	1,591.03	0.00	1,591.03	1,455.88	-135.15
Rentas de la Propiedad	67.12	0.00	67.12	72.17	5.05
Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	1,658.15	0.00	1,658.15	1,528.05	-130.10

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio CN-008-2025.

El renglón de Ingresos de Operación refleja un monto de L 135.15 millones que no fueron recaudados, este renglón presenta esta diferencia debido a que las ventas de la ENP son al crédito, y el registro de las F02 se ingresan en el SIAFI cada catorce (14) días por el proceso de identificación de múltiples valores recibidos en la cuenta bancaria de la institución; lo que impide que los últimos 14 días del año no se puedan registrar todos los ingresos percibidos en el SIAFI por el cierre del mismo, asimismo, los Ingresos de No Operación ascendieron en L 164.00 millones como resultado de la recuperación de la operatividad de la inspección de rayos Gama y escaneo de vehículos debido a que no se ha implementado un proceso de reconocimiento(tarifa).

Analizando el renglón de renta de la propiedad, dentro de este se ejecutó un monto de L 5.05 millones arriba de lo aprobado, valor que corresponde al pago de arrendamiento de lotes nuevos acondicionados en el sector la puntilla de Puerto cortés con el fin de la instalación de una planta de almacenamiento de gas natural de la empresa Génesis Energía S.A.



0035

Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)

El Presupuesto de Ingresos de HONDUTEL para el año 2024 fue aprobado por un valor de L 1,662.20 millones integrado por L 1,162.20 millones de Recursos Propios y un valor de L 500.00 millones de transferencias, asimismo, reportó al TSC un valor de L 1,354.53 millones; compuesto por recursos propios L 854.53 millones y transferencias de L 500.00 millones es decir, una diferencia de L 307.67 millones por debajo de lo programado tal y como se refleja en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (HONDUTEL) 2024*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (HONDUTEL)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	854.53	500.00	0.00	1,354.53
Presupuesto Aprobado	1,162.20	500.00	0.00	1,662.20
Diferencias	-307.67	0.00	0.00	-307.67

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio GGH-415-03-2025.

Durante el 2024 no se logró alcanzar la meta proyectada en la comercialización en los servicios de telefonía fija, internet y servicios corporativos, entre los principales factores que contribuyeron a este bajo desempeño se destacan los siguientes:

1. Desfase tecnológico.
2. Robos de cable y daños a la infraestructura
3. Falta de inversión para la expansión de redes.
4. Limitaciones con la disponibilidad de materiales.
5. Robos de equipo y daños de red de energía.
6. Limitaciones con la flota vehicular.
7. Impacto comercial

La falta de modernización tecnológica, las limitaciones operativas y el deterioro de la infraestructura han impactado significativamente el desempeño comercial de Hondutel para el 2024, resultado en una brecha de L 307.67 millones en el renglón de ingresos operativos, tal y como se observa en el *cuadro Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de HONDUTEL 2024*.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de HONDUTEL 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos de Operación	1,162.20	0.00	1,162.20	854.53	-307.67
Transferencias y Donaciones Corrientes de la Administración Central	0.00	0.00	0.00	479.60	479.60
Transferencias y Donaciones de Capital de la Administración Central	500.00	0.00	500.00	20.40	-479.60
TOTALES	1,662.20	0.00	1,662.20	1,354.53	-307.67

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio GGH-415-03-2025.

TJR

 AD

En relación a la ejecución de fondos del Tesoro Nacional estipulada en el artículo 22 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024, la misma no se llevó a cabo dado que no se obtuvo la Nota de Prioridad del proyecto solicitado, por lo que dichos fondos de inversión fueron transferidos al gasto corriente mediante el procedimiento vigente dictado por la Secretaría de Finanzas.

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

El Presupuesto de Ingresos de SANAA para el año 2024 fue aprobado por un valor de L 533.89 millones, integrado por L 136.88 millones de la fuente de Recursos Propios y un valor de L 397.01 millones de Transferencias Corrientes y de los cuales se ejecutó un monto total de L 82.95 millones una diferencia de L 450.94 millones tal y como se refleja en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (SANAA) 2024*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (SANAA)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	82.95	0.00	0.00	82.95
Presupuesto Aprobado	136.88	397.01	0.00	533.89
Diferencias	-53.93	-397.01	0.00	-450.94

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio GG-45-2025.

Como se observa en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (SANAA)* existe una diferencia de L 450.95 millones entre lo aprobado y lo reportado al TSC, esto debido a que durante el año 2024 la institución se enfrentó a un proceso de reestructuración de personal que impacto directamente en la continuidad de los procedimientos administrativos clave como los relacionados con el acceso y conocimientos técnicos necesarios para operar el sistema SIAFI especialmente el tercer y cuarto trimestre del año, como resultado el registro se realizó los primeros dos trimestres del año.

En consecuencia, el control de ingresos se limitó a registros institucionales mediante formatos en Excel y reportes internos los que eran remitidos mensual y trimestralmente a la Dirección General de Instituciones Descentralizadas (DGID) de la Secretaría de Finanzas.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de SANAA 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos de Operación	136.88	0.00	136.88	82.94	-53.94
Transferencias y Donaciones Corrientes	397.01	0.00	397.01	0.00	-397.01
TOTALES	533.89	0.00	533.89	82.94	-450.95

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio GG-45-2025.

Por lo anterior expuesto, las cifras reportadas como ingresos propios durante el ejercicio 2024 al Tribunal Superior de Cuentas que ascienden a L 82.95 millones obedecen a la programación de las recaudaciones en dos regionales, en la regional de la ceiba para ese año se programó L 84.41 millones de los cuales se ejecutaron L 52.73 millones, en la regional del progreso, se programaron L 54.47 millones, con una ejecución de L 39.62 millones, siendo los ingresos reales percibidos de L 92.35 millones de los L 136.88 millones programados.

De la fuente tesoros nacionales se recibió un total L 397.01 millones de los cuales se ejecutaron L 364.28 millones quedando un saldo de L 32.65 millones que están depositados en las cuentas bancarias institucionales y registrados en el balance general. Ejecución que no fue regularizada en el sistema SIAFI.

Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

Para el año 2024 a la Suplidora Nacional de Productos Básico BANASUPRO, se le aprobó un Presupuesto por un monto de L 1,220.98 millones integrados por L 1,114.64 millones en el renglón de Recursos Propios y L 106.34 millones de las Transferencias, reportando al TSC un monto de L 1,370.91 millones compuesto por recursos propios por L 1,264.57 millones y L 106.34 millones de transferencias, una diferencia de L 149.93 millones tal y como se observa en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANASUPRO) 2024*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANASUPRO)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	1,264.57	106.34	0.00	1,370.91
Presupuesto Aprobado	1,114.64	106.34	0.00	1,220.98
Diferencias	149.93	0.00	0.00	149.93

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio N°-GG-051-2025.

En el transcurso del año fiscal BANASUPRO realizó modificaciones presupuestarias por un monto de L 191.58 millones tal y como se observa en el *Cuadro Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado BANASUPRO 2024* desglosadas de la siguiente forma:

- ✓ Ampliación al presupuesto de ingresos en la fuente de recursos propios por la cantidad de L 149.93 millones, debido al aumento de las ventas en los puntos de venta y convenios con instituciones de gobierno.
- ✓ Incorporación de Recursos de forma automática, por un monto de L 41.65 millones debido a que este valor es parte del presupuesto destinado a un proyecto de inversión que comenzó su ejecución en 2022, cabe mencionar que estos ingresos fueron incorporados únicamente de forma presupuestaria, mas no así en el SIAFI.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de BANASUPRO 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos de Operación	1,114.64	149.93	1,264.57	1,264.57	0.00
Transferencias y Donaciones Corrientes de la Administración Central	106.34	0.00	106.34	106.34	0.00
Activos Financieros	0.00	41.65	41.65	0.00	-41.65
TOTALES	1,220.98	191.58	1,412.56	1,370.91	-41.65

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio N°-GG-051-2025.

Comisión Nacional De Telecomunicaciones (CONATEL)

En el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONATEL) 2024 se observa que para el período 2024 a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) se le estableció una meta de recaudación por un monto de L 901.86 millones, ejecutando un valor de L 1,025.12 millones que corresponden a Recursos Propios, este monto está integrado por los siguientes renglones: Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas con un valor de L 925.50 millones, Tasa por Llamada Internacional Entrante L 73.81 millones y por último Sanciones e Infracciones de CONATEL con un saldo de L 25.75 millones.

Por otra parte, se le aprobó un valor L 817.72 millones que son destinados a la operatividad de la institución, de dicho valor solo se logró ejecutar un monto de L 649.00 millones quedando una diferencia de L 168.72 millones, tal como se muestra en el Cuadro Diferencia de Ingresos Aprobado y Reportado al TSC (CONATEL) 2024.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONATEL)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	1,025.12	649.00	166.28	1,840.40
Presupuesto Aprobado	901.86	817.72	0.00	1,719.58
Diferencias	123.26	-168.72	166.28	120.82

Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio No. CONATEL-CP-070-2025 de fecha 7 de marzo del 2025 remitido por CONATEL.

En relación a la meta de recaudación establecida para CONATEL para el período 2024 se observa que la meta se sobrepasó por un valor de L 123.26 millones, esto debido a que la meta de ingresos determinada para el 2024 se estableció en el mes de mayo del año anterior, y a esta fecha no se contaba con registros del comportamiento de los ingresos a recaudar en concepto de Aporte Mensual del 1% que fue establecido por primera vez en las Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 aplicable a los operadores de telecomunicaciones.



El Cuadro Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado (CONATEL) aprobado para el año 2024 refleja el valor de L 817.72 millones, de los cuales se ejecutó al final del período un monto de L 815.28 millones quedando un valor pendiente de ejecución de L 176.31 millones, fondos destinados para la operatividad de institución.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de CONATEL 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Tesoro Nacional	817.72	-1.06	816.66	649.00	-167.66
Fuentes de Financiamiento	0.00	174.93	174.93	166.28	-8.65
TOTALES	817.72	173.87	991.59	815.28	-176.31

Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio No. CONATEL-CP-070-2025 de fecha 7 de marzo del 2025 remitido por CONATEL.

La diferencia de L 176.31 millones en la ejecución del presupuesto de CONATEL está integrado de la siguiente manera:

Durante el ejercicio Fiscal 2024 CONATEL realizó modificación presupuestaria por un monto de L 174.93 millones, en el renglón de Fuentes de Financiamiento, por creación de Espacio Presupuestario para el fortalecimiento institucional, ampliación y modernización de las capacidades técnicas y logísticas de CONATEL para cumplir con su misión de regular los servicios de telecomunicaciones, administrar el espectro hidroeléctrico e impulsar el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC). También hubo una modificación en el renglón de Tesoro Nacional por valor de L 1.06 millones a fin de disminuir el presupuesto asignado para esa fuente.

En el renglón de Tesoro Nacional se reflejó una diferencia de L 167.66 millones valor que no se logró ejecutar, esto debido a que CONATEL cuenta con plazas con demandas judiciales, plazas con licencias sin goce de sueldo, así como personal que interpuso su renuncia lo que conlleva que existan sobrantes en los colaterales y salarios.

Por otra parte, se realizó un concurso privado para la supervisión de la cuarta y quinta planta del edificio principal de CONATEL de los cuales solo se pagó un 20% en el último trimestre del año 2024 del total de la supervisión y la diferencia quedo para ejecución del siguiente año. Finalmente, los Bienes Capitalizables que en el último trimestre del año 2024 se solicitó a la Tesorería General de la República cuotas de compromiso para realizar los pagos comprometidos con diferentes proveedores que, mediante procesos de Licitación Pública Nacional ya adjudicadas, compra menos y compras directas, que corresponda al PROYECTO Plan de Fortalecimiento Institucional, Ampliación y Modernización de las Categorías Técnicas y Lógicas de CONATEL. Detallados en la tabla adjunta lo planificado y lo comprometido para el año 2025.

El renglón de Fuentes de Financiamiento muestra un saldo de L 8.65 millones, valor que no se logró ejecutar, estos valores corresponden a fondos para la ejecución del proyecto "Plan de Fortalecimiento Institucional, Ampliación y Modernización de las Capacidades Técnicas y Logísticas de CONATEL, sin embargo, estos quedaron planificados y comprometidos mediante procesos de Licitación Pública Nacional ya adjudicadas y compra menor.

Dirección General De Marina Mercante (DGMM)

En el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (DGMM) 2024, se muestra que para este año a la DGMM se le aprobó un presupuesto por un monto de L 157.57 millones integrados por L 100.00 millones de Recursos Propios y L 57.57 millones de Tesoro Nacional, sin embargo, reportó al TSC una recaudación de L 239.96 millones; generando una diferencia de L 82.39 millones.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (DGMM)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	185.31	54.65	0.00	239.96
Presupuesto Aprobado	100.00	57.57	0.00	157.57
Diferencias	85.31	-2.92	0.00	82.39

Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y OFICIO DA-00022-DGMM de fecha 21 de abril del 2025 remitido por la DGMM.

Esta diferencia está integrada tal y como se observa en el Cuadro Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de DGMM 2024:

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de DGMM 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Recursos Propios	100.00	102.89	202.89	185.31	-17.58
Tesoro Nacional	57.57	0.00	57.57	54.65	-2.92
TOTALES	157.57	102.89	260.46	239.96	-20.50

Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y OFICIO DA-00022-DGMM de fecha 21 de abril del 2025 remitido por la DGMM.

La DGMM para el 2024 en el renglón de los Recursos Propios realizó modificaciones presupuestarias que ascienden a L 102.89 millones, el cual está integrado de la siguiente forma:

- ✓ Incorporación de recursos propios generados por valor de L 2.54 millones, en el mes de marzo por la Dirección General de la Marina Mercante, los fondos serán utilizados para Bono Estudiantil y compra de terreno para la construcción del Edificio Propio de la DGMM.
- ✓ Incorporación de recursos propios generados por valor de L 14.48 millones, en el mes de abril por la Dirección General de la Marina Mercante, los fondos serán utilizados para dar cumplimiento a compromisos de la Institución, así como para la compra de terreno para construcción de edificio de la DGM.
- ✓ Incorporación de Recursos Propios generados por valor de L 10.35 millones, en el mes de mayo por la Dirección General de la Marina Mercante, los cuales se destinarán para la construcción del edificio de la DGMM.



- ✓ Incorporación de recursos propios generados por valor de L 12.53 millones, en el mes de junio, por la Dirección General de la Marina Mercante, los cuales se destinarán para la construcción del edificio propio de la DGMM y para el cumplimiento de los compromisos de alquiler de locales y servicios de vigilancia, energía eléctrica, compra de embarcaciones y equipo de oficina.
- ✓ Incorporación de Recursos Propios generados por valor de L 14.64 millones, en el mes de julio, por la Dirección General de la Marina Mercante recursos que se destinarán para viáticos, licitación para promocionales y servicios de catering, compra de materiales de papel y cartón, compra de tóner para impresoras y la compra del terreno para la construcción del edificio propio de la DGMM.
- ✓ Incorporación de recursos propios generados por valor de L 11.67 millones, en el mes de agosto por la Dirección General de la Marina Mercante, recursos se destinarán para la compra de terreno y construcción del edificio propio de la DGMM, pago de servicios de energía eléctrica entre otros.
- ✓ Incorporación de recursos propios generados por valor de L 11.30 millones, en el mes de septiembre por la Dirección General de la Marina Mercante, recursos se destinarán para la compra de terreno y construcción del edificio propio de la DGMM.
- ✓ Incorporación de recursos propios generados por valor de L 14.32 millones, en el mes de octubre por la Dirección General de la Marina Mercante, recursos se destinarán para la compra de terreno y construcción del edificio propio de la DGMM. incorporación de Recursos Propios generados por valor de L 11.16 millones en el mes de noviembre por la Dirección General de la Marina Mercante, recursos se destinarán para la compra de terreno y construcción del edificio propio de la DGMM.

La diferencia de L 17.58 millones que se refleja en el renglón de Recursos Propios, son valores que se había presupuestado para cubrir algunos renglones de gasto, que no se realizaron entre ellos pueden mencionarse:

- ✓ El renglón de Servicios Personales un monto de L 2.74 millones que correspondía a sueldos y salarios de personal que se encuentra de licencia,
- ✓ Servicios No Personales por L 4.24 millones, Materiales y Suministros L 2.22 millones valores que fueron producto de racionalización de gasto y priorización de recursos,
- ✓ Bienes Capitalizables L 7.82 millones este valor es un excedente del monto programado para la compra de inmueble (Terreno) propiedad de INJUPEMP con el propósito de construir edificio administrativo y el Centro de Capacitación Marítimo Centro Sur Oriente- CECAMARH/CSO para la DGMM en Tegucigalpa; asimismo el Proceso de Construcción de Comedor en la escuela marítima de Omoa,
- ✓ Finalmente, el renglón de Transferencias y Donaciones con un monto de L 0.56 millones valor programado para pagar la Cuota anual ante la Organismos Internacionales la cual disminuyo, e igualmente algunos beneficiarios de ayuda no cumplieron requisitos establecidos en ACUERDO DGMM No. 001-2020 referente al Reglamento de Ayudas Sociales de la DGMM.

Por otra parte, la fuente Tesoro Nacional presenta una diferencia de L 2.92 millones, que no fueron ejecutados porque eran valores asignados para pago de salarios de reclutamiento de personal de acuerdo

ISR

al proceso de reingeniería de la institución y el proceso de adscripción al Régimen de la Administración Nacional de Servicio Civil,

Registro Nacional de las personas (RNP)

El RNP para el año 2024 inicio con un presupuesto aprobado de L 1,448.13 millones compuesto por L 66.03 millones de Recursos Propios, un monto de L 812.81 millones de Tesoro Nacional y Fuentes Financieras un valor de L 569.29 millones, reportando al TSC un monto de L 1,380.76 millones mostrando una diferencia de L 67.37 millones, tal y como se observa en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (RNP) 2024*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (RNP)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	132.99	798.48	449.29	1,380.76
Presupuesto Aprobado	66.03	812.81	569.29	1,448.13
Diferencias	66.96	-14.33	-120.00	-67.37

Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio No. CP 218-RNP-2025 de fecha 13 de marzo del 2025 remitido por el RNP.

Esta diferencia está integrada tal y como se observa en el *Cuadro Integración de Diferencias el Presupuesto Ejecutado RNP 2024*.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de RNP 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Recursos Propios	66.03	70.21	136.24	132.99	-3.25
Tesoro Nacional	812.81	0.00	812.81	798.48	-14.33
Crédito Externo	569.29	0.00	569.29	449.29	-120.00
TOTALES	1,448.13	70.21	1,518.34	1,380.76	-137.58

Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio No. CP 218-RNP-2025 de fecha 13 de marzo del 2025 remitido por el RNP.

En el renglón de los Recursos Propios se realizó modificaciones presupuestarias que ascienden a L 70.21 millones compuesto de la siguiente forma:

- ✓ Incorporación de Ingresos Propios recolectados por valor de L 7.60 millones, en el mes de junio 2024, valores que serán destinados para efectuar el pago de prestaciones a 61 ex empleados, compra de Switch de comunicación y bandeja metálica ventiladora, equipo para electrificación, para complementar el pago de 2 generadores eléctricos.

61 

0039



- ✓ Incorporación de Ingresos Propios recolectados por valor de L 10.82 millones, en el mes de Julio 2024, valores que serán destinados para efectuar pagos de Servicios no Personales Servicios no Personales, Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables.
- ✓ Incorporación de Ingresos Propios recolectados por valor de L 13.19 millones, en el mes de agosto 2024 recursos que serán destinados al pago de prestaciones a 59 ex empleados Servicios no Personales y Materiales y Suministros.
- ✓ Incorporación de Ingresos Propios recolectados por valor de L 14.38 millones, en el mes de agosto 2024 recursos que serán destinados al pago de prestaciones a 54 ex empleados, así como Servicios no Personales, Materiales y Suministros y Bienes capitalizables.
- ✓ Incorporación de Ingresos Propios recolectados por valor de L 12.43 millones, en el mes de octubre 2024 recursos que serán destinados al pago de prestaciones a 54 ex empleados, así como Servicios no Personales y Materiales y Suministros.
- ✓ Incorporación de Ingresos Propios recolectados por valor de L 11.79 millones, en el mes de noviembre 2024, cursos que serán destinados al pago de prestaciones a favor de 12 ex servidores públicos, así mismo para incrementar Servicios no Personales en los objetos del gasto Suministros de Energía Eléctrica, Alquiler de Edificios, Viviendas y locales, Servicio de Internet, Pasajes al Exterior Viatico Nacionales y Gastos Judiciales.

La diferencia de L 3.25 millones que no se logró ejecutar en el renglón de Recursos Propios estos valores estaban programados para cubrir pagos de servicios como Suministro de energía eléctrica, mantenimientos de reparación de equipo de oficina y mueble, productos de material plástico entre otros; y un valor destinado a pago de contratación de personal en la modalidad no permanente, que no se ejecutó en su totalidad ya que varios de los empleados interpusieron su renuncia antes de la finalización del contrato.

En el cierre del año 2024, la fuente Tesoro Nacional del RNP reflejó una diferencia de L 14.33 millones de lo programado, valor que se programó para pago de Servicios Personales específicamente para Alquiler de Edificios, Locales y Vivienda, Telefonía Fija, Servicios de Capacitación, por un valor de L 8.95 millones, los cuales no se cancelaron, por otra parte, un monto de L 5.13 millones valores para cubrir gastos de Servicios Personales, sin embargo, no se lograron ejecutar debido a que la institución no ha concluido con el proceso de reestructuración en material laboral y para el Renglón de Asistencia Social al Personal no se ejecutó el valor de L 0.23 millones.

Por otra parte, se reflejó una diferencia de L 120.00 millones en el renglón de Crédito Externo que no se ejecutaron debido a que el organismo financiador solo autorizó el desembolso por el valor de L 449.29 millones.

Instituto Hondureño De Seguridad Social (IHSS)

En el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHSS) 2024 se observa que para el ejercicio fiscal de 2024 al IHSS se le aprobó un presupuesto de L 18,034.25 millones, este presupuesto está integrado por L 17,691.53 millones de Recursos Propios y L 342.72 millones de Tesoro Nacional (Transferencias) de los cuales reportó al TSC un monto de L 17,820.89 millones reflejando una diferencia de L 213.36 millones.

LJR
[Handwritten signature]

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHSS)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	17,534.62	286.27	0.00	17,820.89
Presupuesto Aprobado	17,691.53	342.72	0.00	18,034.25
Diferencias	-156.91	-56.45	0.00	-213.36

Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio NO.119-CI-2025 de fecha 11 de marzo del 2025 remitido por el IHSS.

La diferencia está integrada tal y como lo refleja el *Cuadro Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de IHSS 2024*.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de IHSS 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos No Tributarios	104.98	0.00	104.98	37.23	-67.75
Contribuciones a la Seguridad Social	10,064.72	0.00	10,064.72	12,107.48	2,042.76
Rentas de la Propiedad	2,734.49	0.00	2,734.49	3,619.23	884.74
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	342.72	0.00	342.72	286.27	-56.45
Activos Financieros	4,787.34	684.75	5,472.09	1,770.68	-3,701.41
TOTALES	18,034.25	684.75	18,719.00	17,820.89	-898.11

Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio No.119-CI-2025 de fecha 11 de marzo del 2025 remitido por el IHSS.

Durante el período 2024, se realizaron Modificaciones Presupuestarias en el Renglón de Activos Financieros por un monto de L 684.75 millones, valor que se refleja de la siguiente forma:

- ✓ Ampliación Presupuestaria por valor de L 197.45 millones por incorporación de recursos propios de años anteriores, fondos disponibles identificados en cuentas varias del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) correspondiente a las reservas técnicas en efectivo, recursos destinados al Régimen de Enfermedad y Maternidad. La incorporación presupuestaria se realiza con el propósito de atender solicitudes por retiro voluntarios, recargos por jornada del personal, pago de pasivos laborales e indemnizaciones por seguros de vida para empleados.
- ✓ Ampliación presupuestaria por un monto de L 487.30 millones por Incorporación de recursos propios de años anteriores, fondos disponibles identificados en cuentas varias del Instituto Seguridad Social (IHSS), los que serán destinados al incremento vegetativo mensual de nuevos pensionados, la incorporación presupuestaria se realiza con el propósito de atender compromisos de incremento vegetativo mensual de nuevas pensiones que se van incorporando



al sistema para completar los compromisos de gastos de la planilla actual y el procesos de revalorización de 59,213. Pensiones.

En el renglón de Ingresos No Tributarios, se observa que no se logró recaudar el monto de L 67.75 millones de los L 104.98 millones programados, derivado a que no se encontraba en vigencia el Decreto de Amnistía No. 7-2024 cuya fecha de vencimiento fue de enero 2025; no se llegó a la meta de recaudo de ingresos por multas a recargos que se computan al rubro de Multas y Penas Varias.

Por su parte, renglón de Contribución a la Seguridad Social reflejo un monto de L 2,042.76 millones que se recaudaron por arriba de lo programado según las autoridades del IHSS esto es resultado de una mejora importante de ingresos derivado del Decreto 48-2024 Ley transitoria que mejora el techo de cotización y el porcentaje de cotización en un 3%; aunando a un residuo uso del patrimonio y a la mejora del ingreso por el aporte parcial realizado por el Estado de Honduras por medio de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (aportes Tesoro Nacional).

El monto de L 884.74 millones que se recaudaron arriba de lo programado en el renglón de Rentas de la Propiedad, se debe a la mejora de los ingresos financieros, se ve fuertemente impactada por dos factores: el primero la mejora de la tasa de interés promedio ponderada del portafolio de inversiones donde el rendimiento analizado paso de 8.20% al cierre de 2023 a 9.11% al cierre de diciembre de 2024, el segundo factor se debe a que la mejora de los ingresos incrementa los disponibles en cuentas que generan también rentabilidad y en las inversiones.

En el renglón de Transferencias y Donaciones Corrientes se observa un valor de L 56.45 millones que no se transfirió al IHSS, este monto corresponde a la transferencia que debe realizar la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social al IHSS anualmente según lo dispuesto por el Congreso Nacional y la Secretaría de Finanzas según comunicado NO. SGP-SETRASS-05-2024 en fecha 09 de febrero de 2024, sin embargo, únicamente fueron recibidos en el período 2024; un monto de L 285.60 millones por parte de la Tesorería General de la República quedando pendiente el valor de L 56.45 millones.

Finalmente, en el renglón de Activos Financieros no se logró ejecutar el monto de L 3,701.41 millones, esto se debe a que el renglón de Disminución de Disponibilidad de Años Anteriores, se presupuestó para lograr un equilibrio financiero entre ingresos y egresos en el Régimen de Enfermedad y Maternidad en vista que los ingresos por cotizaciones son insuficientes para financiar el presupuesto de gastos, sin embargo, no se logró ejecutar el 100% de las asignaciones de gastos programados, por tanto, no fue necesario reportar el uso de ingresos de años anteriores.

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)

Para el año 2024 al INJUPEMP se le aprobó un presupuesto por un monto de L 12,398.62 millones en su totalidad, para el período 2024 en Recursos Propios; reportando al TSC L 13,466.31 millones reflejando una diferencia de L 1,067.69 millones, como se observa en *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INJUPEMP) 2024*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INJUPEMP)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	13,466.31	0.00	0.00	13,466.31
Presupuesto Aprobado	12,398.62	0.00	0.00	12,398.62
Diferencias	1,067.69	0.00	0.00	1,067.69

Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y OFICIO No.DE-090-2025 de fecha 12 de marzo del 2025 remitido por INJUPEMP.

La diferencia está integrada tal y como lo refleja el Cuadro Integración de Diferencias del presupuesto Ejecutado de INJUPEMP 2024.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INJUPEMP 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos No Tributarios	64.24	0.00	64.24	79.38	15.14
Contribuciones a la Seguridad Social	4,989.88	0.00	4,989.88	5,498.05	508.17
Rentas de la Propiedad	4,012.57	1,087.48	5,100.05	4,315.08	-784.97
Activos Financieros	3,331.93	0.00	3,331.93	3,573.80	241.87
TOTALES	12,398.62	1,087.48	13,486.10	13,466.31	-19.79

Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y OFICIO NO.DE-090-2025 de fecha 12 de marzo del 2025 remitido por INJUPEMP.

Como se observa durante el ejercicio fiscal se registró una modificación presupuestaria por un monto de L 1,087.48 millones que corresponden a:

- ✓ Incorporación de recursos propios en el renglón de Intereses por Títulos Valores Internos por valor de L 565.18 millones fondos correspondientes a intereses devengados sobre inversiones de los saldos de bancos, recursos que serán destinados para financiar los ajustes necesarios para el pago de jubilaciones, pensiones y retiros para cumplir con las metas de la institución. De igual manera se realiza incorporación de Excedentes presupuestarios, por un valor de L 522.30 millones.

En el renglón de Ingresos No Tributarios se ejecutó un valor de L 15.14 millones arriba de lo programado este valor corresponde a valores derivados de ingresos normales percibidos constituidos por intereses por reingreso al sistema, intereses normales por convenio, valores actuariales, ingresos por factor rescate, entre otros.

En el renglón de Contribuciones a la Seguridad Social se observa una diferencia por un de monto de L 508.17 millones recaudados arriba de lo programado, esto como producto de la aplicación porcentual anual que se incrementa gradualmente de acuerdo a lo establecido en el Decreto 357-2013 Ley del INJUPEMP.

0041



Por otro lado, el renglón Rentas de la Propiedad no se logró ejecutar el valor de L 784.97 millones, este renglón es influenciado por las programaciones de los rendimientos de préstamos y la rentabilidad de las inversiones que para el 2024 no se logró recaudar un monto de L 618.07 millones. Otro renglón son los Intereses por Depósitos que no lograron un monto de L 200.93 millones y finalmente los Beneficios por Inversiones Empresariales con un valor de L 9.03 millones que no se ejecutaron.

Finalmente, en el renglón de Activos Financieros se ejecutó un valor de L 241.87 millones arriba de los programado, producto de la recuperación de préstamos personales, hipotecarios en mora y recuperación de capital del Centro Cívico Gubernamental por reestructuración de capital y plazo.

Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)

En el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INPREMA) 2024* se refleja que al INPREMA se le aprobó un presupuesto de L 26,227.84 millones para el año 2024 integrado por L 26,223.47 millones de Recursos Propios y L 4.37 millones para Fuentes Financieras, reportando al TSC un valor de L 31,862.32 millones lo que generó una diferencia de L 5,634.48 millones.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INPREMA)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	31,862.32	0.00	0.00	31,862.32
Presupuesto Aprobado	26,223.47	0.00	4.37	26,227.84
Diferencias	5,638.85	0.00	-4.37	5,634.48

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio N° CI-243-2025 de fecha 11 de marzo de 2025 remitido por INPREMA.

La diferencia está integrada como se refleja en el *Cuadro Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INPREMA 2024*.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INPREMA 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos no Tributarios	68.48	0.00	68.48	412.21	343.73
Contribuciones a la Seguridad Social	6,101.70	0.00	6,101.70	6,785.31	683.61
Rentas de la Propiedad	4,336.40	0.00	4,336.40	6,120.52	1,784.12
Activos Financieros	15,716.89	3,300.82	19,017.71	18,544.28	-473.43
Transferencias y Donaciones Corrientes	4.37	0.00	4.37	0.00	-4.37
TOTALES	26,227.84	3,300.82	29,528.66	31,862.32	2,333.66

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio N° CI-243-2025 de fecha 11 de marzo de 2025 remitido por INPREMA.

Durante el ejercicio fiscal el INPREMA realizó una modificación presupuestaria por un monto de L 3,300.82 millones, Activos Financieros, valor que corresponde a:

- ✓ Ampliación Presupuestaria por excedentes en los rubros Recuperación de Préstamos a Corto Plazo con un valor de L 1,904.70 millones, para incrementar préstamos a acorto plazo a personas.
- ✓ Incorporación de excedentes de recursos propios por valor de L 1,061.83 millones requeridos con el fin de atender la necesidad de recursos adicionales del programa de préstamos que permitan continuar atendiendo las operaciones de crédito.
- ✓ Incorporación de recursos por L 334.29 millones provenientes de excedentes generados por la recuperación de préstamos de corto y largo plazo mismo que será orientado para incrementar las líneas de préstamos corto plazo a personas.

Para el renglón de Ingresos no Tributarios se observa un monto de L 343.73 millones que se ejecutaron arriba de lo programado, esta sobre ejecución positiva, se debe principalmente a ingresos extraordinarios percibidos por reversión e incremento en recaudación por concepto de multas y sanciones.

Las Contribuciones a la Seguridad Social reflejan un monto de L 683.61 millones por arriba del valor programado, la sobre ejecución positiva obedece principalmente a dos factores: El incremento en el número de docentes afiliados al sistema, que generó mayores aportaciones mensuales y la implementación de la amnistía aprobada en 2024, que incentivó la regularización de pagos en mora, incrementando de forma significativa los ingresos por este concepto durante el ejercicio fiscal.

Por su parte, Rentas de la Propiedad registró un valor de L 1,784.12 millones, por encima del presupuesto aprobado, el incremento en la ejecución se explica por una mayor colocación de crédito a través del programa de consolidación de deuda (Plan Concreto II), impulsadas por la reforma al reglamento de préstamos, que ofrece condiciones favorables; montos hasta L 2,000,000.00 tasas de interés del 13% anual y plazo de 15 años. La cartera crediticia creció de L 17,494.5 a L 22,740.3 millones, crecimiento de L 3,245.8 millones del (17%). De igual forma, constituye con este resultado el rendimiento de las inversiones realizadas en el Sistema Financiero.

Los Activos Financieros no se logró ejecutar el valor de L 473.43 millones, este se debe a que durante el proceso de formulación de presupuesto se proyectaron inversiones a largo plazo durante el año 2023, con vencimiento estimado en 2024; sin embargo, ante las condiciones desfavorables del mercado financiero durante el periodo, se tomó la decisión estratégica de reorientar los fondos hacia instrumentos de inversión a corto plazo, priorizando liquidez y mitigación de riesgo frente a la volatilidad e incertidumbre del entorno económico.

Finalmente, las Transferencias y Donaciones se aprobó un monto de L 4.37 millones valor que no se logró ejecutar, por lo que la Máxima Autoridad de INPREMA en coordinación con la gerencia financiera realizó gestión de cobro ante la Secretaría de Educación por valores del Decreto Legislativo 174-1996 174-2000, no obstante, a la fecha dichos fondos no han sido transferidos.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

El Presupuesto aprobado a la UNAH por el Congreso Nacional para el año 2024 ascendió a un valor de L 6,491.37 millones formados por un monto de L 339.82 millones de Ingresos Propios y L 6,151.55

0042



millones del Tesoro Nacional, reportando al TSC un valor de L 3,739.52 millones, lo que generó una diferencia de L 2,751.85 millones tal y como se observa en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (UNAH) 2024*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (UNAH)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	299.52	3,440.00	0.00	3,739.52
Presupuesto Aprobado	339.82	6,151.55	0.00	6,491.37
Diferencias	-40.30	-2,711.55	0.00	-2,751.85

Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio RU NO. 336-2025 de fecha 17 de marzo del 2025 remitido por la UNAH.

La diferencia está integrada como se refleja en el *Cuadro Desglose de diferencias en Presupuesto Ejecutado de UNAH 2024*.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de UNAH 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	289.07	0.00	289.07	230.63	-58.44
Rentas de la Propiedad	9.47	0.00	9.47	68.89	59.42
Transferencias Corrientes del Gobierno Central (Fuente 12)	41.28	0.00	41.28	0.00	-41.28
Transferencias y Donaciones Corrientes (Fuente 11)	6,114.20	0.00	6,114.20	3,340.00	-2,774.20
Transferencias y Donaciones de Capital	37.35	0.00	37.35	100.00	62.65
TOTALES	6,491.37	0.00	6,491.37	3,739.52	-2,751.85

Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio RU NO. 336-2025 de fecha 17 de marzo del 2025 remitido por la UNAH.

En el renglón de Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central, no se logró ejecutar un valor de L 58.44 millones, le informamos que las cifras proyectadas de ingreso, bajo este concepto se consideran de acuerdo a la recomendación efectuada por la SEFIN (según circular No. DGP-004-2023), valor que representa una sobre proyección, según la ejecución real de ingresos recaudados.

En relación a la Rentas de la Propiedad se observa un valor de L 59.42 millones recaudados por encima del valor aprobado, este corresponde a esto se debe a un incremento de los intereses por depósito en las cuentas de ahorro que la Universidad mantiene en las diferentes instituciones financieras.

En el renglón de Transferencias Corrientes del Gobierno Central (Fuente 12) Recursos Propios no se transfirió el monto de L 41.28 millones programados, dichos recursos corresponden al valor programado por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), para ser transferido a la Universidad, pro

concepto de Becas Convenio, sin embargo, la afectación de dichos recursos se refleja en la fuente de financiamiento 11 (Tesoro Nacional).

En el renglón de Transferencias y Donaciones Corrientes, (Fuente 11) no se logró ejecutar el valor de L 2,774.20 millones, cabe destacar que, a noviembre se recibieron L 3,340.00 millones, de los recursos por transferencias corrientes (fuente 11), y los valores que se reciben durante el mes de diciembre, se reflejan en la liquidación contable del mes de enero de 2025; sin embargo, el “Cierre presupuestario” finaliza el 31 de diciembre de cada año, como se establece en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Presupuesto, y, el “Cierre Contable”, se realiza el 31 de enero del año siguiente (según artículo 46, de la certificación de Acuerdo SEFIN 636-2024), situación que provoca un desfase entre ambos procesos de cierre.

En el renglón de Transferencias y Donaciones de Capital se ejecutó un valor de más de L 62.65 millones arriba de lo programado, es importante mencionar que, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), la cifra programada asciende a L 100.00 millones, valor transferido en su totalidad, como se puede observar en el reporte de ejecución de presupuesto de egresos SIAFI, fecha 17 de septiembre 2024.

Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)

Para el año 2024 al IHMA se le aprobó un presupuesto de L 336.10 millones compuesto por L 209.30 millones de la fuente de Recursos Propios y un valor de L 126.80 millones de Tesoro Nacional, reportando al TSC un valor de L 188.69 millones reflejando una diferencia de L 147.41 millones tal y como se refleja en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHMA) 2024*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHMA)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	188.69	0.00	0.00	188.69
Presupuesto Aprobado	209.30	126.80	0.00	336.10
Diferencias	-20.61	-126.80	0.00	-147.41

Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio No GG-IHMA-033-2025 de fecha 11 de marzo del 2025 remitido por IHMA.

La diferencia está integrada como se refleja en el *Cuadro Desglose de diferencias del Presupuesto Ejecutado de IHMA 2024*.



Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de IHMA 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos de Operación	184.64	0.00	184.64	166.89	-17.75
Rentas de la Propiedad	24.66	0.00	24.66	21.80	-2.86
Transferencias y Donaciones Corrientes	126.80	0.00	126.80	0.00	-126.80
Activos Financieros	0.00	46.12	46.12	0.00	46.12
TOTAL	336.10	46.12	382.22	188.69	-193.53

Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio No GG-IHMA-033-2025 de fecha 11 de marzo del 2025 remitido por IHMA.

Durante el período fiscal 2024 el IHMA realizó una modificación presupuestaria por un valor de L 46.12 millones, desglosada de la siguiente forma:

- ✓ Ampliación presupuestaria por un monto de L 41.07 millones por reembolso del 25% de descuento que el IHMA otorga a BANASUPRO por la venta de grano de frijol, correspondiente a la facturación de los meses de enero de 2022, abril a diciembre 2022, para un total de L 10.40 millones y L 30.67 millones que corresponden a los meses de enero a septiembre 2023.
- ✓ Incorporación de Recursos remanentes por un monto de L 5.05 millones que serán utilizados para atender proyectos de rehabilitación de oficinas, restauración de techos, reparación de maquina secadora de granos, reparación de equipo de tracción y elevación de silo.

Por otra parte, en el renglón de Ingresos de Operación no se logró ejecutar el valor de L 17.75 millones, en vista que durante el este año hubo buena cosecha, provocando una sobreproducción lo que no permitió que hubiera escases de grano al contrario existió mayor oferta en los mercados lo que generó una tracción en los ingresos del instituto.

Para el reglón de Rentas de la Propiedad no se logró ejecutar el monto de L 2.86 millones, la causa es porque las empresas NATURE y Alimentos S. de R. L. precedió en el 2024 de los servicios de arrendamiento de silos que la institución le había rentado por muchos años.

En relación a las Transferencias y Donaciones Corrientes no se transfirió el monto de L 126.80 millones programados.

Finalmente, en el renglón de Activos Financieros en el cual se incorporaron recursos por un monto de L. 46.12 millones que no se ejecutaron.

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

En el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANHPROVI) 2024 se observa que a BANHPROVI se le aprobó un presupuesto de L 3,717.70 millones, integrados por la fuente de Recursos Propios con un monto de L 3,710.92 millones, y de Transferencias por L 6.78 millones de los

cuales se reportaron al TSC un valor de L 3,676.43 millones generando una diferencia de L 41.27 millones.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANHPROVI)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	3,671.01	5.42	0.00	3,676.43
Presupuesto Aprobado	3,710.92	6.78	0.00	3,717.70
Diferencias	-39.91	-1.36	0.00	-41.27

Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio N° PE -211- 2025 de fecha 5 de marzo del 2025 remitido por BANHPROVI.

La diferencia está integrada como se refleja en el *Cuadro Desglose de diferencias del Presupuesto Ejecutado de BANHPROVI 2024*.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de BANHPROVI 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Ejecutado	Diferencias
Ingresos de Operación	1,304.06	0.00	1,304.06	936.06	-368.00
Rentas de la Propiedad	80.23	0.00	80.23	62.39	-17.84
Transferencias y Donaciones Corrientes del Gobierno Central	6.78	0.00	6.78	5.42	-1.36
Transferencias Corrientes del Gobierno Central	0.00	201.68	201.68	0.00	-201.68
Activos Financieros	2,326.63	257.24	2,583.87	2,672.56	88.69
TOTAL	3,717.70	458.92	4,176.62	3,676.43	-500.19

Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio N° PE -211- 2025 de fecha 5 de marzo del 2025 remitido por BANHPROVI.

Durante el año 2024 BANHPROVI realizó las siguientes Modificaciones Presupuestarias, por un monto de L 458.92 millones desglosadas de la siguiente forma:

- ✓ Incorporación de recursos por un monto de L 257.24 millones provenientes de excedentes generados durante el ejercicio 2024 por la Venta de Títulos y Valores a Corto Plazo al Sector Privado, mismos que serán orientados para incrementar las líneas de inversión de esa misma venta al Sector Privado.
- ✓ Incorporación presupuestaria por un monto de L 201.68 millones en cumplimiento del Convenio de Transferencias de Recursos Financieros entre la Secretaría de Finanzas y BANHPROVI relacionado con el programa Global de Crédito para la defensa del tejido productivo y el empleo, dichos fondos serán orientados para la Constitución del Fondo Administrador que facilitará la atención de las necesidades financieras del Sector Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES).



Por otro lado, en el renglón de Ingresos no Tributarios, no se logró ejecutar el valor de L. 368.00 millones esto se debe a que en la formulación del presupuesto de ingresos y egresos de cada ejercicio fiscal se programa de acuerdo con las proyecciones de la cartera del año previo a la formulación siguiente el calendario presupuestario, y en la proyección se contempla la recuperación de intereses de la cartera de todos los programas de crédito del BANHPROVI a través de la banca de primer piso como elemento determinante para proyectar las cifras.

Asimismo, y dado que a partir del año 2022 las condiciones de crédito se han ajustado al usuario final, ampliando los plazos de 20 a 30 años y modificado las tasas de interés a 4% vivienda social y 7% vivienda media, lo que incide significativamente y de forma gradual en los porcentajes de ejecución ya que las cuotas actuales de los préstamos con fondos propios a través de la banca de primer piso son más bajas.

Otro aspecto importante se debe a que en la gestión 2024, mediante Decreto Legislativo No. 62-2023, contentivo de las normas presupuestarias, en el artículo 342 se le instruye a la Secretaría de Finanzas realizar la priorización de los fondos BCH en todos los programas de crédito que administra BANHPROVI y que coloca a través de las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIS), razón que motivó a que se reorientaran los recursos financieros para atender la demanda de crédito de estos programas y que a través de la banca de primer piso se atendiera el programa de vivienda únicamente.

De igual manera en Rentas de la Propiedad no se logró ejecutar el monto de L 17.84 millones, esto se debe a que las Renta de la Propiedad se formulan conforme a las políticas de inversión de la institución y a las tasas de interés vigentes en el período de estimación, en ese sentido, la recaudación en el ejercicio fiscal pudo variar en relación a lo que se programó, dada las condiciones en las que invirtieron en la gestión 2024 y de acuerdo a la disponibilidad de recursos financieros después de atender los gastos operativos y de desembolsos acorde a las expectativas de la colocación mensual de los programas productivos de la institución.

Las Transferencias y Donaciones no se transfirió en su totalidad el monto aprobado, presentándose un valor pendiente de transferir de L 1.36 millones esto se debe a que la Secretaría de Finanzas remitió en el techo presupuesto para BANHPROVI, con todas fuentes de financiamiento y dentro de esta lo concerniente a la fuente de tesoro nacional por L 6.78 millones; sin embargo, en la ejecución de 2024 la transferencia fue recibida por un monto de L 5.42 millones conforme al Plan de pago de la comisión por administración de la cartera de MUCA, razón que incide en la variación entre lo programado y ejecutado.

Finalmente, en los Activos Financieros se recaudó un monto de L 88.69 millones arriba de lo programado, valor que corresponde al excedente obtenido al cierre de la gestión que superó el techo vigente o modificado de los activos financieros, motivado por la actividad financiera del BANHPROVI, asimismo, por la naturaleza de su sistema operativo y contable, ya que los registros de las operaciones concluyen en fechas posterior a las definidas en las normas de cierre emitidas por la Contaduría General de la República, razón que limita que se efectúen las ampliaciones o modificaciones a los montos aprobados en cada rubro de ingresos del presupuesto de la institución.

Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

En el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CNBS) 2024 se observa que a la CNBS se le aprobó un presupuesto de L 1,003.12 millones de la fuente de Recursos Propios; reportando al TSC un valor de L 1,065.32 millones generando una diferencia de L 62.20 millones.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CNBS)				
Período 2024				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	1,065.32	0.00	0.00	1,065.32
Presupuesto Aprobado	1,003.12	0.00	0.00	1,003.12
Diferencias	62.20	0.00	0.00	62.20

Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio N° GADGA-OF-138/2025 de fecha 5 de marzo del 2025 remitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

La diferencia está integrada como se refleja en el Cuadro Integración de diferencias del Presupuesto Ejecutado de CNBS 2024.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de CNBS 2024					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos No Tributarios	0.59	0.00	0.59	0.21	-0.38
Contribuciones a Otros Sistemas	892.18	58.61	950.79	950.79	0.00
Rentas de la Propiedad	2.32	1.24	3.56	6.29	2.73
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	108.03	0.00	108.03	108.03	0.00
TOTAL	1,003.12	59.85	1,062.97	1,065.32	2.35

Fuente: Elaboración Propia, Decreto No. 62-2023, Gaceta N° 36,437 del 18 de enero del 2024, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y Oficio N° GADGA-OF-138/2025 de fecha 5 de marzo del 2025 remitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Como se observa la CNBS, durante el ejercicio fiscal 2024 realizó una modificación Presupuestaria por valor de L 59.85, millones la cual está compuesta de la siguiente forma:

- ✓ Incorporación de Recursos provenientes de excedentes generados durante el ejercicio 2024 por las aportaciones del Sistema Asegurador y la Venta de Títulos Valores Interno, los cuales serán orientados para incrementar diferentes grupos del gasto por necesidades actuales de la Comisión. Estos valores se distribuyen L 58.61 millones como Aportes del Sistema Asegurador y L 1.24 millones a Intereses por Títulos y Valores Internos.

Por otro lado, en el renglón Ingresos no Tributarios se observa que no se logró ejecutar un monto de L 0.38 millones, esto se debe a que los valores recibidos por concepto de subsidios por incapacidades del IHSS, fue menor en relación con el valor presupuestado y las cifras percibidas en años anteriores, también disminuyeron los valores por devolución de inclusiones y exclusiones por aumentos y /o disminuciones de sumas aseguradas de altas y bajas de la póliza de seguro de gastos médicos hospitalarios del personal de la CNBS.

En las Rentas de la Propiedad se recaudó un monto de L 2.73 millones arriba de lo programado, se deriva de la proyección estimada por los intereses sobre inversiones en letras del BCH, valores que se registran en el rubro de intereses por Títulos y Valores Internos y producto de incremento en las tasas en la subasta de inversiones se recibieron ingresos adicionales.



F. COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC PERÍODO 2022-2023

Como parte del cumplimiento de la obligación de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas a presentar sus cifras financieras y presupuestarias al cierre de cada año fiscal, estas reportan la generación de recursos propios año con año, por lo que en el siguiente análisis se presenta un comparativo de los Ingresos Propios Generados para el período 2022-2024.

Como se observa en el *Cuadro Comparativo de Recursos Propios Reportados al TSC 2022-2024* la mayoría de las 20 instituciones objeto de estudio incrementaron sus ingresos propios en el período 2024 en relación al año anterior.

Comparativo de Recursos Propios Reportados al TSC						
Período 2022- 2024						
(Millones de Lempiras)						
Código Presupuestario	Institución	Años			Variación 2023-2024	
		2022	2023	2024	Absoluta	Relativa %
43	ENAG	78.24	85.62	104.54	18.92	22.10
101	CONATEL	788.51	974.35	1,025.12	50.77	5.21
121	DGMM	99.28	131.27	144.21	12.94	9.86
180	RNP	104.23	122.07	136.31	14.24	11.67
500	INA	52.93	45.95	61.31	15.36	33.43
503	INFOP	1,221.71	1,595.36	1,492.90	-102.46	-6.42
508	PANI	931.90	1,045.08	1,163.15	118.07	11.30
510	CONDEPAH	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
601	IHSS	18,348.44	17,634.64	17,534.62	-100.02	-0.57
602	INJUPEMP	11,204.32	12,369.72	13,466.31	1,096.59	8.87
603	INPREMA	28,524.48	28,593.88	31,862.32	3,268.44	11.43
701	UNAH	243.08	280.75	317.98	37.23	13.26
801	ENEE	34,669.92	35,194.29	39,443.43	4,249.14	12.07
803	ENP	1,425.51	1,625.39	1,758.08	132.69	8.16
804	HONDUTEL	821.17	934.33	854.53	-79.80	-8.54
805	SANAA	361.10	95.32	106.10	10.78	11.31
806	IHMA	78.78	224.19	188.69	-35.50	-15.83
807	BANASUPRO	367.57	822.58	1,264.57	441.99	53.73
901	BANHPROVI	4,053.98	4,728.26	3,671.01	-1,057.25	-22.36
950	CNBS	876.86	951.09	1,065.32	114.23	12.01
TOTALES		104,252.01	107,454.14	115,660.50	8,206.36	7.64

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 62-2023 de fecha 18 de enero 2024, Gaceta N° 36,437, Información solicitada mediante oficios N° 0479, 0480, 0484, 0487, 0488, 0490, 0491, 0492, 0493, 0494, 0495, 0496, 0497, 0498, 0499, 0500, 0501, 0502, 0538, 0539/2025.

*CNBS los valores registrados como Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público corresponde a los aportes de las Instituciones Financieras y de Previsión del Estado por ser regulados por la CNBS.

CONDEPAH no ha generado Recursos Propios en los últimos 3 años, dependen de las Transferencias del Gobierno.

Los Ingresos Propios de la **ENAG** para el período 2022 fueron de L 78.24 millones aumentando en el año 2023 a un monto de L 85.62 millones, para el 2024 tuvieron un incremento de L 18.92 millones en relación al 2023 debido a una combinación de factores clave entre los cuales destacan:

- ✓ Mayor volumen de ventas y servicios ofrecidos.
- ✓ Establecimiento de alianzas estrategias y convenios interinstitucionales.
- ✓ Incorporación de maquinaria moderna que mejoro la eficiencia en los tiempos de entrega.
- ✓ Campañas de publicidad y marketing que ampliaron la cartera de clientes.
- ✓ Continuación de inversiones en maquinaria digital, sistemas de impresión avanzada y software de gestión, permitieron el aumento en la capacidad de producción, mejora en la calidad de los productos y reducción de desperdicios y tiempos muertos optimizando los procesos.
- ✓ Consolidación de alianzas con entidades estatales y privadas, fortaleciendo convenios interinstitucionales.

Cabe resaltar que al revisar las cifras de recursos propios de la ENAG se observó una diferencia entre lo reportado por el departamento de Contabilidad y los reportes de SIAFI por un monto de L 46.23 millones estos son debido a que se realizó ante SEFIN la incorporación de dichos fondos que fueron incluidos hasta en de enero del 2025 en el presupuesto.

Para el 2022 **CONATEL** presentó una recaudación de sus Recursos Propios por un monto de L 788.51 millones, año en el que presenta la recaudación más baja en relación a los 3 años evaluados para el año 2023 la recaudación fue de L 974.35 millones, y finalmente, para el 2024 alcanzó una recaudación por un monto de L 1,025.12 aumentando en relación al 2023 en L 50.77 millones equivalente a un 5.21%, según las autoridades de CONATEL, los factores principales por los que se logró superar la recaudación establecida por la SEFIN para el año 2024, fueron:

- a) El crecimiento de los ingresos generados por el sector Telecomunicaciones, impacto que se ve reflejada directamente en los pagos de tasas mensuales que realizan los operadores de Servicio público de telecomunicaciones al Estado de Honduras a través de CONATEL, generando esto un incremento en aproximadamente 60.00 millones de lempiras en relación a lo recaudado durante el año 2023.
- b) Durante el año 2024, se aprobaron nuevos permisos de servicio de Telecomunicaciones, por los cuales realizaron los pagos correspondientes ante CONATEL; de las tasas de trámite de solicitud, Derecho de Permiso, Derechos de Registro, Canon Radioeléctrico, según corresponda, generando esto un ingreso adicional de más de 4.6 millones de lempiras.
- c) Durante el año 2024, se gestionó el reintegro a la Tesorería General de la República, de fondos que estaban en Banco Atlántida y que correspondían a pagos realizados por operadores sobre la desaparecida tasa denominada "Aporte al Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y las tecnologías de la información y las Comunicaciones (FITT)", mismos que fueron por 34.2 millones de lempiras.
- d) Durante el año 2024 se recaudó en concepto de Multas impuestas a operadores, que ascendieron a más de 24 millones de lempiras.
- e) De igual forma durante el año 2024; se logró superar los ingresos recaudados en el concepto de Anualidad de Convenios como ser proveedores de capacidad satelital, misma que se refleja un incremento para el año 2024 en relación al 2023, de 3.8 millones de lempiras.
- f) También es necesario informar que durante el año 2024, la recaudación en concepto de Canon Radioeléctrico disminuyó en relación al año 2023, en un 20% aproximadamente, esto por cancelaciones en Enlace de Radiocomunicaciones por parte de los operadores concesionados, lo que representó una reducción para el año 2024 en relación al 2023, de un 25%, lo que equivale a más de 24 millones de



lempiras; sin embargo dichas reducciones fueron compensadas con los conceptos descritos y detallados en los literales a, b, c, d y e que anteceden, mismos que suman más de 122 millones de lempiras.

La **DGMM**, para el período 2022 los Recursos Propios reflejó una recaudación baja por un monto de L 99.28 millones, en comparación a los tres períodos examinados, en el año 2023 recaudó un valor de L 131.27 millones; finalmente en el período 2024 aumentó la recaudación en L 144.21 millones, con una variación absoluta de L 12.94 millones en relación al año 2023 equivalente a un 9.86%. esta variación se debe a factores como:

- ✓ Incremento en los procesos de registro de marinos por medio de apoderados legales,
- ✓ Incremento en registros nuevos de Embarcaciones Internacionales,
- ✓ La Percepción de ingresos por pago de impuestos de embarcaciones nacionales e internacionales
- ✓ Incremento de ingresos percibidos por las 3 Escuelas Marítimas ubicadas en Omoa, Ceiba y Tegucigalpa.
- ✓ Incremento de ingresos de embarcaciones menores por medio de las capitanías de puerto a nivel nacional,
- ✓ Incremento de participantes en los cursos móviles.
- ✓ Incremento de participantes en los cursos de los centros reconocidos por esta dirección a nivel internacional.

En cuanto a los Ingresos Propios del **RNP**, presentó una recaudación de L 104.23 millones para el año 2022 lo que representa una baja en relación a los 3 períodos evaluados, para el año 2023 obtuvo una recaudación de L 122.07 millones y finalmente, en el año 2024 reflejó un monto de L 136.31 millones, un aumento de L 14.24 millones en relación al año 2023 esto equivalente al 11.67%, es importante mencionar que en el año 2023 el RNP, brindó servicio de interpolabilidad a 20 empresas y para el año 2024 a un total de 30 empresas; generando un crecimiento de interpolabilidad de, un 33.33% asimismo, el incremento en las solicitudes de reposición de documento de identificación nacional como otros servicios que brinda la institución.

El **INA** reportó una recaudación de Recursos Propios para el año 2022 por un monto de L 52.93 millones disminuyendo en el año 2023 a un valor de L 45.95 millones, para el 2024 registró recursos propios por un monto de L 61.31 millones, un incremento de L 15.36 millones con respecto al año anterior, esto de acuerdo a varios factores como la realización de más giras de trabajo con el fin del cobro para mayores ventas de tierra y de los gastos administrativos además de recibir otros ingresos en carácter de donación, acreditados mediante cheques.

El **INFOP** en el año 2022, reportó Ingresos Propios por un total de L 1,221.71 millones, para el 2023 la recaudación de recurso propio aumento alcanzando un valor de L 1,595.36 millones, para el año 2024 la recaudación de recurso propio disminuyó en un monto de L 102.46 millones alcanzado un valor de L 1,492.90 millones, siendo el principal factor la eliminación de los fondos asignados por la Administración Central, que anteriormente fueron asignados para el proyecto de equipamiento de los talleres en cinco regionales del INFOP, dichos fondos representaron una fuente significativa de ingresos bajo el concepto de transferencias de capital provenientes de la Administración Central, que impacto de manera negativa para el ejercicio fiscal de este año; Por otra parte, se observó un menor dinamismo en la incorporación de nuevas empresas aportantes en comparación al año anterior.

El **PANI** Los ingresos propios para el 2022 ascendieron a L 931.90 millones, mientras que para el 2023 fueron de L 1,045.08 millones, y para el 2024 presentó un incremento de L 118.07 millones en relación al 2023 alcanzando un monto de L 1,163.15 millones, provocados en los ingresos no tributarios

LPR
[Handwritten signature]

percibidos por canon mediante decreto legislativo N° 183-2011 Convenio de cooperación entre Honduras y Canadá registrados a favor del PANI.

Para el año 2022 los Ingresos Propios del **IHSS**, ascendieron a un monto de L 18,348.44 millones, en el año 2023 disminuyó en relación al año anterior logrando una recaudación por un monto de L 17,634.64 millones, finalmente para el año 2024 reflejaron una disminución por L 100.02 millones logrando registrar recursos propios por un valor de L 17,534.62 millones equivalente a 0.57%, la disminución de los ingresos obedece a la formulación de ingresos en base a la declaración de inconstitucionalidad de la Ley Marco del Sistema de Previsión Social, hecho publicado en el diario oficial la gaceta No. 36,061; de fecha 27-10-2022.

Para el año 2022 los Ingresos Propios del **INJUPEMP** presentaron una recaudación de L 11,204.32 millones, en el año 2023 recaudó un monto de L 12,369.72 millones, finalmente en 2024 recaudó L 13,466.31 millones, un aumento de L 1,096.59 millones equivalente a 8.87% en relación al año 2023. Es importante mencionar que uno de los principales factores para el incremento en la recaudación en el año 2024 son las contribuciones del sector público, además de un logro significativo, que permitió la recuperación de cartera crediticia fue el mejoramiento de la atención al participante con la implementación de la desconcentración de los servicios que se presentan en la Oficina Regional de San Pedro Sula y de igual forma en cartera y cobro haciendo los procesos más expeditos en análisis de mora de préstamos hipotecarios, elaboración de constancias de prestaciones y consolidación de deudas.

Los Ingresos Propios del **INPREMA** para año el 2022 presentó una recaudación de sus Recursos Propios por un monto de L 28,524.48 millones, para el año 2023 la recaudación fue de L 28,593.88 millones, y finalmente para el 2024 presentó un aumento por un valor de L 3,268.44 millones alcanzando una recaudación por un monto de L 31,862.32 millones esto se debe principalmente a la venta de Títulos Valores a corto plazo, la recuperación de capital derivada del programa Plan Concreto II y otras modalidades de préstamo, como resultado de la reforma al reglamento de Préstamos.

Los Ingresos Propios de la **UNAH** para el período 2022 fueron de L 243.08 millones, en el 2023 recaudo L 280.75 millones y en el año 2024 alcanzo un monto de L 317.98 millones.

La **ENEE** para el 2022 registro recursos propios por un monto de L 34,669.92 millones, en el 2023 un valor de L 35,194.29 millones, incrementando para el 2024 en un valor de L 4,249.14 millones, logrando un recaudo de L 39,443.43 millones.

La **ENP** para el año 2022 recaudo en recursos propios un monto de L 1,425.51 millones; mientras que en el 2023 fueron de L 1,625.39 millones, incrementando en el año 2024 a un monto de L 1,758.08 millones es decir un 8.16% más que el año 2023, siendo mayor en L 132.69 millones a razón de un aumento en los ingresos debido a un mayor registro de ganancias por fluctuación monetaria por un poco más de L 40.00 millones, de igual forma se dieron incrementos significativos en los servicios portuarios en la superintendencia de San Lorenzo, en la tarifa de almacenaje por un monto de L 25.7 millones este servicio consiste en la permanencia de mercancías en las bodegas, cobertizos, aleros y patios de la ENP, en similar proporción con un incremento de L 21.1 millones en la superintendencia de puerto cortes en la prestación de servicios sin tarifas específicas y en menor proporción con incrementos de L 17.10 millones y 13.10 millones respectivamente se dieron incrementos en la retribución económica de la terminal de contenedores de puerto cortés y en la tarifa de estadía de buques.

HONDUTEL para el año 2022 presentó recursos propios por un monto de L 821.17 millones aumentando en el 2023 a L 934.33 millones y en el 2024 los recursos propios ascendieron a L 854.53



millones una disminución de L 79.80 millones en relación al año 2023, esto debido a que la telefonía nacional presentó un comportamiento descendente en L 34.20 millones por la reducción de servicios tradicionales de telecomunicaciones como ser: ingreso derecho a línea, ingreso servicios, tráfico de exceso de llamadas (consumo local), telefonía nacional celulares operadores, ingresos tráfico sub-operadores, tráfico regular, ingreso tráfico operadores y finalmente ingreso servicios telefonía nacional, lo que representa una disminución de 7,225 líneas, esta reducción se ve impactada por la preferencia de la población en el uso de telefonía móvil.

La internacional muestra un decremento de L 48.40 millones, debido a la cancelación de los convenios de administración de tráfico telefónico internacional; asimismo, está relacionado con la cartera de clientes.

Los otros servicios como banda ancha muestran una disminución de L 5.30 millones debido a que no se logró alcanzar las proyecciones esperadas, dado que el principal cliente gubernamental el servicio de emergencia 911 disminuyó la contratación de servicios.

A diferencia de los otros ingresos, los ingresos no operacionales tuvieron un comportamiento positivo con un incremento de L 8.20 millones visualizados en los ingresos financieros, intereses recibidos por convenios y otros ingresos, dado que estos ingresos no pertenecen al giro principal de la empresa.

Los ingresos propios del **SANAA** tuvieron un comportamiento fluctuante en el período 2022-2024; en el año 2022 ascendieron a L 361.10 millones; mientras que para el 2023 fueron de L 95.32 millones. Para el 2024 los ingresos propios ascendieron a L 106.10 millones con un incremento de L 10.78 millones en relación al año anterior y se atribuye a varios factores, entre los que se destacan:

- ✓ Mejor control en la facturación y cobro en ciudades como: la Ceiba y Distrito Central.
- ✓ Prestación de servicios especiales (detección de fugas intradomiciliarias y servicios de análisis de fuentes de agua) en Tegucigalpa.
- ✓ Ampliación de la cobertura de facturación en zonas con mayor densidad poblacional.
- ✓ Mayor eficiencia en la gestión de cobros y recuperación de mora.
- ✓ Reducción de pérdidas técnicas y no técnicas, como resultado de mejoras operativas e inversión en infraestructura.

Para el 2022 el **IHMA** presentó una recaudación de sus Recursos Propios por un monto de L 78.78 millones, año en el que presenta la recaudación más baja en relación a los 3 años evaluados, para el año 2023 la recaudación fue de L 224.19 millones, y finalmente para el 2024 disminuyó la recaudación a un monto de L 188.69 millones.

Los ingresos propios de **BANASUPRO** tuvieron un comportamiento ascendente en el período 2022-2024; en el del año 2022 ascendieron a L 367.57 millones; mientras que para el 2023 fueron de L 822.58 millones. Para el 2024 los ingresos propios ascendieron a L 1,264.57 millones con un incremento de L 441.99 millones en relación al año anterior este incremento obedece a la culminación del proyecto de abastecimiento de **BANASUPRO** que tuvo como finalidad fortalecer la capacidad operativa y logística a nivel nacional mediante:

- ✓ La ampliación y modernización de centros de distribución.
- ✓ La mejora en los procesos de compra y abastecimiento de productos básicos.
- ✓ La apertura de nuevos puntos de venta en zonas estratégicas del país.
- ✓ El fortalecimiento de convenios con productores nacionales.

Como resultado de estas acciones, se logró incrementar sustancialmente la cobertura y eficiencia de la institución, lo cual se tradujo en un aumento considerable de las ventas.

TSR

Para el 2022 el **BANHPROVI** presentó una recaudación de sus Recursos Propios por un monto de L 4,053.98 millones, para el año 2023 la recaudación fue de L 4,728.26 millones, y finalmente para el 2024 disminuyó en un monto de L 1,057.25 millones en relación al año 2023 logrando una recaudación por un monto de L 3,671.01 millones esto debido a que en primera instancia y en el marco de la política alineadas al Gobierno de la República **BANHPROVI** ha ajustado las condiciones crediticias de su programa teniendo como objetivo atender a través de la banca de primer piso con fondos propios, los créditos del sector vivienda a condiciones favorables como lo son las tasas de interés del 4% para vivienda social y tasa del 7% vivienda media, con un plazo de pago, prolongado así el retorno de capital manteniendo los recursos disponibles para atender permanentemente la actividad crediticia y operatividad de la institución.

Asimismo, y en virtud de la priorización que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizó para la colocación de los fondos BCH en todos los programas de crédito que administra **Banhprovi** y que coloca a través de las Instituciones Financieras para atender a la población a nivel nacional con necesidad de financiamiento.

Para el 2022 la **CNBS** presentó una recaudación de sus Recursos Propios por un monto de L 876.86 millones, para el año 2023 la recaudación fue de L 951.09 millones, y finalmente para el 2024 alcanzó una recaudación por un monto de L 1,065.32 millones equivalente a un 12.01%.

G. TRANSFERENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS HACIA EL GOBIERNO CENTRAL Y OTRAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

Según las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República emitido anualmente, la ENP está obligada a transferir valores al Gobierno Central como se observa en el *Cuadro Transferencias Estimadas y Ejecutadas por la ENP 2022-2023*.

Transferencias Estimadas y Ejecutadas de las Instituciones Descentralizadas							
Hacia la Administración Central Período 2022-2024							
Millones de Lempiras							
Código Presupuestario	Entidad	2022		2023		2024	
		Estimado	Ejecutado	Estimado	Ejecutado	Estimado	Ejecutado
803	ENP	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
TOTAL		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

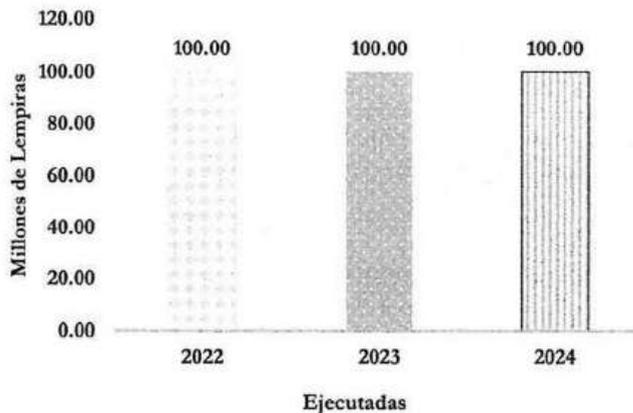
Fuente: Elaboración Propia, Información remitida por Empresa Nacional Portuaria/2025.

Para el 2022 se programó transferir un monto de L 100.00 millones en base a lo descrito en el artículo N° 166 de las disposiciones para ese año los cuales fueron transferidos en su totalidad. Para el año 2023 en base a lo descrito en el artículo N° 188 de las disposiciones para ese año se estableció que la ENP debían transferir un monto de L 100.00 millones.

79



**Transferencias Ejecutadas por la Empresa Nacional Portuaria
a la Administración Central 2022-2024**
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por ENP.

Al revisar la documentación respaldo proporcionada por la ENP se verificó la ejecución de las transferencias en los tres períodos, tal como se observa en el *Gráfico Transferencias Ejecutadas Por la ENP 2022-2024*. En el año 2022 el valor a transferir fue por un valor de L. 100.00 millones valor que fue transferido en su totalidad. Y para el año 2023 se estimó transferir un valor de L. 100.00 millones logrando transferir a la administración central el valor total al final del año 2023. Finalmente, para el año 2024 se programó el mismo monto de L. 100.00

millones de los años anteriores logrando transferirlos en su totalidad.

Cabe resaltar que la procedencia de estos recursos transferidos a la Administración Central procede de los ingresos generados por las operaciones portuarias como Servicios de los Buques, a los módulos, a la mercadería, cabotaje, servicios especiales, arrendamientos y concesiones.

El monto total de la transferencia al Gobierno Central representa un 7.78% del gasto total de la gestión 2024, a la fecha debido a que se incluye anualmente dentro del POA, según las autoridades de la ENP, esta no ha sido un factor que afecte considerablemente la operatividad de la institución, sin embargo, en caso que la ENP en el futuro llevara a cabo proyectos de valor significativo y necesarios como el dragado y modernizaciones de las instalaciones y equipo de la Superintendencia de San Lorenzo, estos valores afectarían.

El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) es otra institución que dentro de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República se le establece realizar transferencias a otras Instituciones Descentralizadas o Proyectos relacionados con el quehacer, para el 2024, en el artículo 196 de las disposiciones mencionadas se programó que el PANI debía realizar transferencias por un monto de L. 450.00 millones, de acuerdo a lo reflejado en el *Cuadro Transferencias realizadas por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) hacia otras Instituciones 2024*.

Transferencias realizadas por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	
Hacia otras Instituciones Período 2024	
Millones de Lempiras	
Instituciones Beneficiadas	Monto
Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)	132.00
Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF)	69.00
Instituto Nacional de la Juventud (INJUVEN)	11.00
Merienda Escolar	238.00
Total Valores Transferidos	450.00

Fuente: Elaboración Propia, Información remitida por el Patronato Nacional de la Infancia/2025.

JSP
[Handwritten signature]

Según lo reportado por el PANI en el período 2024 realizó transferencias al Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) por un monto de L 132.00 millones, a la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF) un valor de L 69.00 millones, al Instituto Nacional de la Juventud (INJUVEN) L 11.00 y finalmente un monto de L 238.00 millones al proyecto de Merienda Escolar.

Por otra parte, en el artículo 199 menciona que varias instituciones descentralizadas tienen consignadas en su presupuesto transferencias para el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHDFa) por lo que en el mes de octubre debían hacer efectiva dicha transferencia. Dentro de estas instituciones se menciona los institutos de previsión y seguridad social como ser el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Instituto Nacional del Magisterio (INPREMA) y el Instituto de Previsión Militar (IPM).

Para el período 2024, solamente el INJUPEMP e INPREMA realizaron una transferencia por un valor de L 40,000.00 al IHDFa previa entrega de recibo correspondiente donde se consignó el valor acordado entre estas instituciones.

Finalmente, en el artículo 22 de las mismas Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el año 2024 se establece que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL debe transferir a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL un monto de L 100.00 millones con el propósito de continuar con la implementación del acceso universal a la tecnología a los Centros Educativos Públicos a nivel nacional, así como en los parques de recreación públicos. Asimismo, dentro del presupuesto asignado a CONATEL para su operatividad se asignó un monto de L 500.00 millones para este mismo proyecto, monto que fue transferido parcialmente a HONDUTEL.



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS ESPECIAL A LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL ESPECÍFICAMENTE UNA EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE RECAUDACIÓN PERÍODO 2023-2024 Y AL AUMENTO EN EL PRESUPUESTO PARA SU OPERATIVIDAD PERÍODO FISCAL 2024.

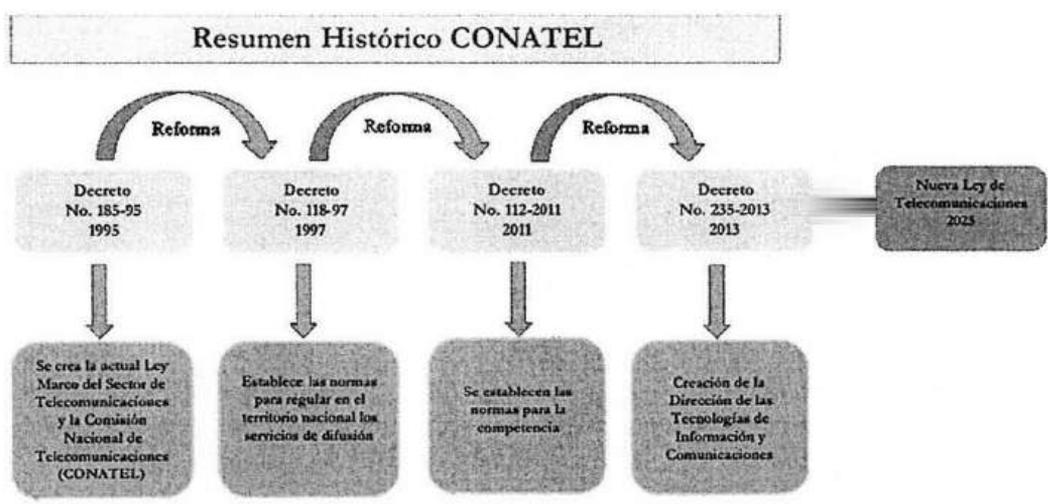
El siguiente capítulo comprende un análisis especial a la gestión de los Ingresos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) específicamente una evaluación al cumplimiento de las metas de recaudación establecidas a CONATEL en las Disposiciones Generales del Presupuesto para los períodos 2023-2024, así como el análisis del aumento en el Presupuesto aprobado para su operatividad durante el período fiscal 2024.

A. ANTECEDENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)

CONATEL es un organismo estatal desconcentrado que ejecuta, mediante la regulación y coordinación, la política de Telecomunicaciones en la República de Honduras, siendo mediante Decreto No. 185-95 de fecha 5 de diciembre de 1995, que se creó la actual Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), como un Ente regulador y fiscalizador de la explotación y operación de los servicios de las telecomunicaciones en Honduras.

Posteriormente se reforma esta Ley Marco mediante Decreto No. 118-97 de fecha 25 de octubre de 1997, luego se da una nueva reforma a dicha Ley mediante Decreto No. 112-2011 de fecha 24 de junio de 2011 y finalmente, una última reforma a dicha Ley mediante Decreto No. 235-2013, de fecha 7 de marzo de 2014.

Esta Ley establece las normas para regular el territorio nacional los servicios de Telecomunicaciones, comprendiéndose entre estos toda la transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes fijas, imágenes en movimiento, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza por medio de transmisión eléctrica por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, combinación de ellos y cualesquiera otros sistemas electromagnéticos.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por CONATEL.

JPR
[Signature]
[Signature]

CONATEL es la entidad pública del Estado de Honduras, que le corresponde regular y fiscalizar Servicios de Telecomunicación, así como la administración y control del Espectro Radioeléctrico en el Sector del Telecomunicaciones, también como la responsable de la ejecución de las Políticas de Telecomunicaciones en Honduras.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Somos el ente técnico especializado del Estado de Honduras que regula los servicios en el sector de telecomunicaciones, administra el Espectro Radioeléctrico e impulsa el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), fomentando la competencia leal, la inversión, garantizando la calidad de los servicios, a fin de proteger los derechos de los usuarios e impulsar la conectividad de la población en general.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser la institución pública que genera políticas orientadas a mejorar la competencia efectiva y la transformación digital de Honduras, garantizando el acceso de la población a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), alcanzando para el año 2026 reducir la brecha digital al 38%.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

1. Optimizar el acceso a Títulos Habilitantes para los operadores de los servicios de telecomunicaciones, mediante políticas públicas efectivas y actualizadas, para lograr el incremento de la inversión en el sector de telecomunicaciones y la reducción de la brecha digital.
2. Mejorar la atención de las denuncias y consultas de los usuarios ante CONATEL, para lograr la protección de los derechos de los usuarios en los servicios de telecomunicaciones.
3. Reducir la brecha digital promoviendo programas TIC junto con alianzas y convenios interinstitucionales, para lograr la inclusión digital y contribuir al desarrollo socioeconómico de la población de Honduras.
4. Optimizar el acceso del espectro radioeléctrico para los sistemas de telecomunicaciones, a través de mecanismos de asignación dinámicos que permitan el despliegue de redes inalámbricas, a fin de lograr reducir la brecha digital del país.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE CONATEL

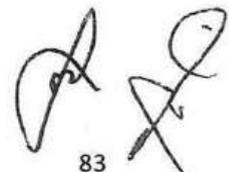
De conformidad de la Ley Marco, CONATEL Tiene las siguientes funciones y atribuciones:

a) DE ASESORAMIENTO:

1. Colabora con el Presidente de la República en la formación de las políticas de telecomunicaciones y vela por su efectiva ejecución.

b) DE REPRESENTACIÓN:

Ejerce la representación del Estado en materia de telecomunicaciones ante los organismos internacionales, por medio de su Presidente o de la persona o personas que designe CONATEL, así como la representación judicial y extrajudicial.





c) **DE REGULACIÓN:**

1. Emite reglamentos específicos, regulaciones y normas de toda índole, necesarias para la presentación de los servicios de telecomunicaciones de conformidad con la Ley Marco.
2. Emite regulaciones con respecto a las tarifas que podrán cobrar los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones.
3. Clásica y reclasifica los servicios de telecomunicaciones.
4. Formula, aprueba e implementa el Plan Nacional de Telecomunicaciones, el Plan Nacional de Numeración, Plan Nacional de Señalización y los demás planes técnicos fundamentales.
5. Formula, aprueba e implementa el Plan Nación de Atribución de Frecuencias.
6. Otorga concesiones, permisos, registros y licencias, para la prestación de servicios de telecomunicaciones y, de ser el caso, los renueva, modifica o declara su caducidad y los revoca de conformidad con la Ley Marco, su Reglamento General y demás normas que al respecto se expidan.
7. Emite reglamentos sobre interconexión de redes de telecomunicaciones.
8. Emite normas técnicas que aseguren la continuidad y buena calidad en la prestación de los servicios.
9. Dicta órdenes sobre organización de servicios, controles técnicos, controles administrativos e información contable, de obligatorio cumplimiento por parte de los operadores de servicios.
10. Aprueba normas sobre homologación de equipos y aparatos de telecomunicaciones.
11. Establece los mecanismos y procedimientos por medio de los cuales los usuarios podrán ejercer sus derechos ante los operadores de los servicios de telecomunicaciones, así como ante CONATEL.
12. En instancia administrativa, atiende reclamos de usuarios luego que éstos hayan recurrido previamente ante las respectivas empresas operadoras y comercializadores.
13. Resuelve controversias de orden técnico o económico que se susciten entre los operadores de los servicios de telecomunicaciones, con motivo de la prestación u operación de servicios de telecomunicaciones. La intervención de CONATEL será a solicitud de cualesquiera de las partes o de oficio.
14. Emite normativas para regular las relaciones entre Operadores, comercializadores y usuarios.

d) **DE SUPERVISIÓN:**

1. Cumple y hace cumplir las Leyes, reglamentos, normas técnicas y demás disposiciones Internas, así como los Tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales sobre telecomunicaciones.

2. Adopta las medidas necesarias para que los servicios de telecomunicaciones se brinden en forma eficiente, interrumpida, sin interferencias y sin discriminaciones.
3. Vela por el respeto de los derechos de los usuarios y evita se afecte indebidamente sus intereses.
4. Se asegura que los operadores de redes de telecomunicaciones den acceso, en igualdad de condiciones, a otros operadores y usuarios que se encuentren en la misma o análogas circunstancias.
5. Determina y combate las acciones que limiten y distorsiones la libre competencia, de acuerdo al presente Reglamento; además califica cuando un servicio está siendo prestado en régimen de libre competencia y cuando no lo está, en tal caso establecerá las medidas correctivas que correspondan.
6. Vela por el estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en las concesiones, licencias, permisos o registros.
7. Administrara y controla el uso del espectro radioeléctricas. así como cancelación de aquellas que no cumplan con los requisitos establecidos por la Ley Marco y sus Reglamentos.
8. Ordena a las estaciones de radio y televisión u otros servicios de difusión, que brinden un espacio para la transmisión que ya establece el Reglamento respectivo.
9. Solicita información a los operadores, sobre los asuntos que sean de competencia de CONATEL.
10. Autoriza a los operadores la modificación de la ubicación de redes o antenas, o la introducción de alteraciones de carácter técnico en los equipos.
11. Realiza las diligencias para cumplimiento de sus funciones.
12. Verifica que los equipos que operen servicios de telecomunicaciones, sean homologados.
13. Autoriza el traspaso, enajenación o gravamen de los bienes destinados a la presentación del servicio concedido, se exceptúa el gravamen del espectro radioelectrónico.
14. Autoriza la venta de cesión, a cualquier título, de todo o parte de las acciones o intereses de empresas concesionarias.
15. Autoriza la cesión de los derechos y obligaciones contenidas en el contrato de concesión, como acto previo a su realización.
16. Apercibe a las empresas operadoras, cuando estas han contenido infracciones graves o muy graves, como acto previo a que decrete la resolución de la sanción correspondiente.
17. Toma posesión y usufructúa los bienes, redes y equipos de empresas concesionarias, cuyos contratos se han revocado de conformidad con el Artículo 46 de la Ley Marco y convoca a una licitación para la presentación del servicio, observando lo previsto en la norma citada.



Respecto de los numerales 13, 14, 15 y 17 anteriores, CONATEL podrá incorporar normas y mecanismos de aprobación previa en los Contratos de Concesión respectivos, siempre que estos mecanismos prevean la continuidad del servicio respectivo. En particular CONATEL podrá incorporar estas normas para efectos de facilitar y permitir el financiamiento del desarrollo de los servicios objetos de concesión.

e) DE PROMOCIÓN:

1. Promueve la universalización de servicios de telecomunicaciones y procura su óptima calidad y menor costo posible.
2. Promueve la competencia en la prestación de los servicios de telecomunicaciones.
3. Promueve la inversión privada con el fin de desarrollar el sector de las telecomunicaciones.

f) DE ADMINISTRACIÓN:

1. Prepara su anteproyecto de Presupuesto Anual y los presenta a la Secretaría de Finanzas para su incorporación para el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República que aprueba el Congreso Nacional.
2. Establece las tasas y demás sumas que deberá pagar al Estado los operadores de los sistemas de telecomunicaciones, asimismo vela por su estricto cumplimiento.

g) DE SANCIÓN:

Investiga, combate y sanciona las infracciones previstas en la Ley Marco y en los reglamentos respectivos.

B. EVALUACIÓN DE LAS METAS DE RECAUDACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL PERÍODO 2023-2024.

En este apartado se evaluará el cumplimiento de las metas de recaudación de ingresos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para los períodos 2023-2024, las cuales son establecidas en las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de cada año.

a) COMPARATIVO DE LAS METAS DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS PERÍODO 2023-2024

El Cuadro *Comparativo de Metas de Recaudación de Ingresos CONATEL periodo 2023-2024* refleja las metas de recaudación establecidas a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para los períodos 2023-2024.

Para el período 2023 se proyectó una meta que ascendía a L 938.60 millones integrada por Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas con un monto proyectado de L 820.19 millones, Tasas por Llamadas Internacional Entrante con un valor esperado de L 117.81 millones y Sanciones e Infracciones de CONATEL con L 0.60 millones.

JP

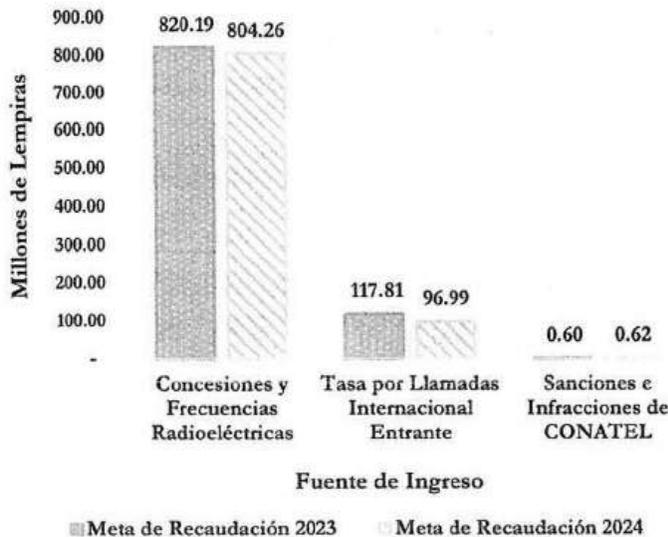
Comparativo de Metas de Recaudación de Ingresos				
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)				
Período 2023-2024				
Millones de Lempiras				
CONCEPTO	Meta de Recaudación 2023	Meta de Recaudación 2024	Variación Absoluta	Variación %
Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas	820.19	804.26	-15.93	-1.94
Tasa por Llamadas Internacional Entrante	117.81	96.99	-20.82	-17.67
Sanciones e Infracciones de CONATEL	0.60	0.62	0.02	3.33
Totales	938.60	901.87	-36.73	-3.91

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.

Para el año 2024 la meta de recaudación disminuyó por un monto de L 36.73 millones en relación al año 2023 (L 938.60 millones), proyectándose un monto de L 901.87 millones, esta variación se deriva principalmente en el concepto de ingresos Tasa por Llamadas Internacional Entrante, mismo que año con año ha ido a la baja, para el 2023 se programó un monto de L 117.81 millones disminuyendo en L 20.82 millones lo que representa un 17.67% para el 2024 con una meta de L 96.99 millones.

Por su parte, Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas también reflejaron una disminución en su meta por un monto de L 15.93 millones para el 2024 en relación al 2023, estableciéndose una meta de L 804.26 millones.

Comparativo Metas de Recaudación de Ingresos
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
Período 2023-2024
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados

anteriormente disminuyó en el 2024 programándose solamente un valor de L 96.99 millones. Finalmente,

El Gráfico *Comparativo Metas de Recaudación de Ingresos (CONATEL) Período 2023-2024* refleja el comportamiento de los diferentes rubros de ingresos que integran la meta de recaudación de CONATEL, siendo las Concesiones y Transferencias Radioactivas las de mayor aportación, para el año 2023 se programó un recaudo por un monto de L 820.19 millones y el año 2024 se programó un valor de L 804.26 millones.

En segundo lugar, de aportación a las metas de recaudación se encuentran las Tasas por Llamadas Internacional Entrante por el cual se proyectó un monto de L 117.81 millones para el año 2023 y como se mencionó

las Sanciones e Infracciones de CONATEL con una menor aportación, para el año 2023 se programó L 0.60 millones y para el 2024 se proyectó L 0.62 millones.

b) COMPARATIVO METAS DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROGRAMADOS E INGRESOS RECAUDADOS PERÍODO 2023-2024.

El Cuadro Metas de Recaudación de Ingresos Programadas/ Ingresos Recaudados CONATEL 2023 refleja una evaluación de cumplimiento de las metas de recaudación de ingresos programadas y ejecutadas para el año 2023, midiendo el comportamiento de cada uno de las fuentes que componen los ingresos recaudados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

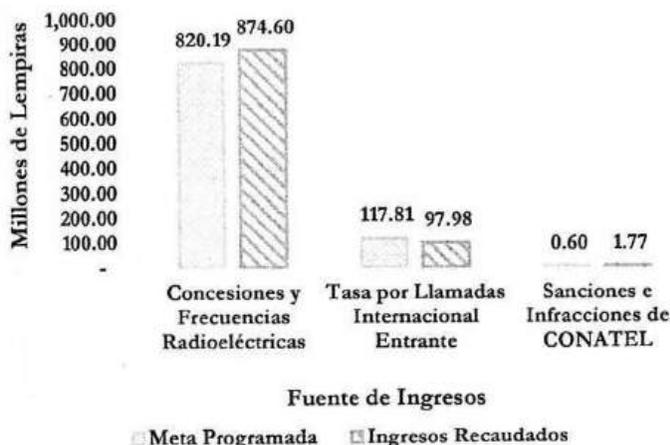
Metas de Recaudación de Ingresos Programadas/Ingresos Recaudados				
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)				
Período 2023				
Millones de Lempiras				
CONCEPTO	Meta Programada	Ingresos Recaudados	Variación Absoluta	Variación %
Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas	820.19	874.60	54.41	6.63
Tasa por Llamadas Internacional Entrante	117.81	97.98	-19.83	-16.83
Sanciones e Infracciones de CONATEL	0.60	1.77	1.17	195.00
Total	938.60	974.35	35.75	3.81

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.

Como se mencionó anteriormente la meta de recaudación de CONATEL para el año 2023 fue por un monto de L 938.60 millones de los cuales al final del ejercicio fiscal se recaudó un monto de L 974.35 millones, sobrepasando la meta establecida en un 3.81% es decir un valor de L 35.75 millones logrados arriba de lo programado. Cabe resaltar que todos los ingresos recaudados por CONATEL son enterados

a la Tesorería General de la República.

Ingresos Programados/Ingresos Recaudados
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
Período 2023
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.

En el Gráfico Ingresos Programados/Ingresos Recaudados CONATEL 2023 se observa que las Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas son las de mayor aportación al cumplimiento de las metas para el período 2023 alcanzando L 54.41 millones más de los L 820.19 millones programados, registrando una recaudación de L 874.60 millones.

Las Sanciones e Infracciones de CONATEL es otra de las fuentes de ingresos que aportó al cumplimiento de las metas con un

monto de L 1.77 millones de los L 0.60 millones programados.

Para finalizar, la Tasa por Llamadas Internacional Entrante no cumplió la meta establecida de L 117.81 millones quedando en un L 19.83 millones debajo de lo programado, registrando una recaudación por un monto de L 97.98 millones.

El Cuadro Metas de Recaudación de Ingresos Programadas/ Ingresos Recaudados CONATEL 2024 presenta la evaluación de cumplimiento de las metas de recaudación de ingresos programadas y ejecutadas para el año 2024.

Metas de Recaudación de Ingresos Programadas/Ingresos Recaudados				
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)				
Periodo 2024				
Millones de Lempiras				
CONCEPTO	Meta Programada	Ingresos Recaudados	Variación Absoluta	Variación %
Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas	804.26	925.55	121.29	15.08
Tasa por Llamadas Internacional Entrante	96.99	73.81	-23.18	-23.90
Sanciones e Infracciones de CONATEL	0.62	25.76	25.14	4,054.84
Total	901.87	1,025.12	123.25	13.67

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.

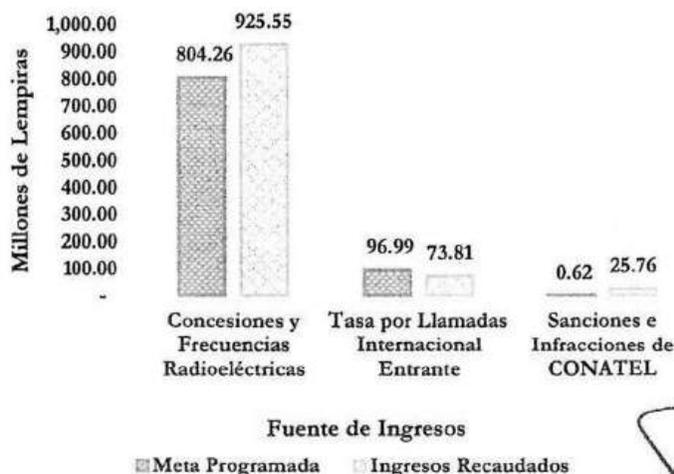
Para el año 2024 se estableció una meta de recaudación de Ingresos para CONATEL por un monto de L 901.87 millones, al final del período se sobrepasó dicha meta alcanzando un monto de L 1,025.12 millones es decir L 123.25 millones arriba de lo proyectado.

Las Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas alcanzaron una recaudación por un valor de L 925.55 millones de los L 804.26 millones programados reflejando un monto superior a lo programado en L 121.29 millones.

Como muestra el Gráfico *Ingresos Programados/ Ingresos Recaudados CONATEL 2024* las Sanciones e Infracciones de CONATEL sobrepasaron el monto proyectado de L 0.60 millones logrando recaudar L 25.76 millones contribuyendo con ello al cumplimiento de las metas de CONATEL.

Por su parte, la Tasa por Llamadas Internacional Entrante al igual que en el 2023 no logró alcanzar el monto proyectado, de los L 96.99 millones establecidos solamente logró L 73.81 millones quedando por debajo de la meta en un 23.90%.

Ingresos Programados/Ingresos Recaudados
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
Periodo 2024
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.

A continuación, en el *Comparativo de Ingresos Recaudados CONATEL 2023-2024* se presenta el comportamiento de la recaudación de ingresos de CONATEL para los periodos 2023-2024, observando una tendencia al alza. En el año 2023 como se expresó anteriormente se registró una recaudación de L 974.35 millones aumentando en el 2024 en L 50.77 millones pues se alcanzó un valor de L 1,025.12 millones.

Comparativo de Ingresos Recaudados				
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)				
Período 2023-2024				
Millones de Lempiras				
CONCEPTO	Ingresos Recaudados 2023	Ingresos Recaudados 2024	Variación Absoluta	Variación %
Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas	874.60	925.55	50.95	5.83
Tasa por Llamadas Internacional Entrante	97.98	73.81	-24.17	-24.67
Sanciones e Infracciones de CONATEL	1.77	25.76	23.99	1,355.37
Totales	974.35	1,025.12	50.77	5.21

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.

El comportamiento al alza mostrado en la recaudación de ingresos de CONATEL en el período 2024 se debe a que a partir de las Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República aplicables para el período 2023 y 2024 específicamente en sus artículo 24 y 22 respectivamente, se estableció la obligación para todos los operadores de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, de pagar al Estado de Honduras a través de CONATEL, la aportación mensual equivalente al uno por ciento (1%) de sus ingresos; obligación económica que fortaleció los ingresos recaudados por CONATEL durante el período evaluado, la cual también se debe al propio crecimiento del sector telecomunicaciones, sector que ha crecido aproximadamente un 5% de forma anual en los últimos años.



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.

El *Gráfico Comparativo de Ingresos Recaudados CONATEL 2023-2024* muestra que las Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas reflejan una tendencia al alza, para el 2023 recaudo L 874.60 millones aumentando en el 2024 a L 925.55 millones.

Por su parte, las Sanciones e Infracciones de CONATEL también presentaron un aumento en su recaudación en el año 2024 en relación al 2023, logrando un monto de L 25.76 millones un valor superior a los L 1.77 millones del año 2023.

La fuente de Ingresos que presenta tendencia a la baja año con año es la Tasa por Llamadas Internacional Entrante a pesar que su recaudo es superior a las Sanciones e Infracciones, para el 2023 se logró un valor de L 97.98 millones; sin embargo, en el 2024 disminuyó registrando un valor de L 73.81 millones.

C. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA OPERATIVIDAD DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL) 2023-2024

Este apartado está compuesto por el análisis del comportamiento del Presupuesto asignado para la operatividad de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para los períodos 2023-2024, fondos que fueron transferidos de la fuente de Tesoro Nacional.

a) COMPARATIVO DE PRESUPUESTO APROBADO PARA OPERATIVIDAD DE CONATEL PERÍODO 2023-2024.

En el *Cuadro Comparativo de Presupuesto Aprobado CONATEL período 2023-2024*, se observa el comportamiento del presupuesto aprobado para la operatividad para CONATEL durante los últimos 2 períodos reflejando una tendencia al alza, en el año 2023 se aprobó un presupuesto de L 341.05 millones incrementando para el 2024 en L 476.68 millones en relación al 2023, registrado un presupuesto aprobado para el 2024 de L 817.72 millones.

Comparativo de Presupuesto Aprobado				
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)				
Período 2023-2024				
Millones de Lempiras				
CONCEPTO	2023	2024	Variación Absoluta	Variación %
Servicios Personales	121.39	125.32	3.93	3.24
Servicios No Personales	13.22	14.16	0.94	7.11
Materiales y Suministros	0.84	74.06	73.22	8,716.67
Bienes Capitalizables	0.25	0.24	-0.01	-2.04
Transferencias y Donaciones	205.35	603.94	398.59	194.10
Total Fuente de Financiamiento	341.05	817.72	476.68	139.77

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.

El aumento en el Presupuesto para la operatividad de CONATEL por valor de L 476.68 millones se debe a que dentro del presupuesto aprobado para el año 2024 se esta institución se asignaron L 400.00 millones para ser transferidos a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL, los cuales no corresponden a gastos operativos de CONATEL, asimismo, para este mismo año se le asignó un monto de L 73.23 millones con el objetivo de ampliar la capacidad técnica y cumplir con su misión de regular los servicios de telecomunicaciones, administrar el espectro radioeléctrico e impulsar el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) mediante el proyecto de inversión el cual fue autorizado por la Secretaría de Finanzas denominado *“Fortalecimiento Institucional, Ampliación y Modernización de las Capacidades Técnicas y Logísticas de CONATEL”* y la diferencia de L 3.45 millones es por el pago al organismo internacional UIT, transferencia que se realiza en dólares, igual que en salarios básicos y colaterales SEFIN asigno una mayor cantidad para poder cumplir con el ajuste de salario mínimo año 2024.

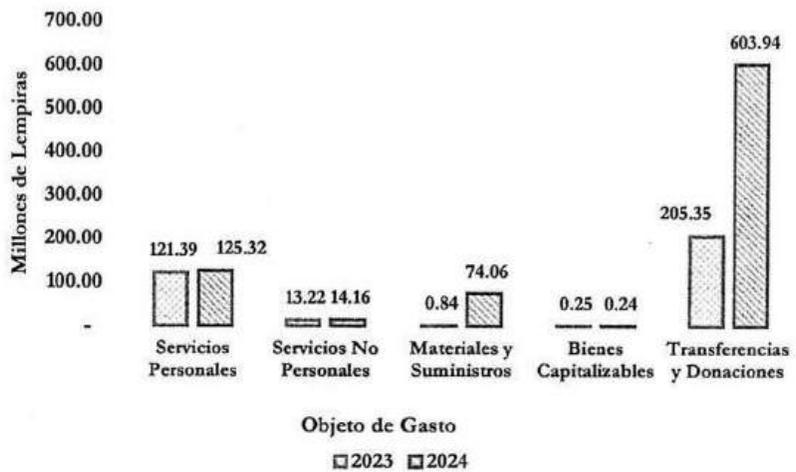


El presupuesto de CONATEL está integrado por Servicios Personales que para el período 2023 se aprobó un monto de L 121.39 millones y en el año 2024 un valor de L 125.32 millones, seguido de Servicios No Profesionales que para el año 2023 se le proyectó un presupuesto por L 13.22 millones y en el 2024 un valor de 14.16 millones. Por otra parte, se aprobó para el renglón de materiales y suministros un valor de L 0.84 millones para el 2023, incrementando en el 2024 a L 74.06 millones un aumento significativamente en relación al 2023.

En el *Gráfico Comparativo de Presupuesto Aprobado CONATEL período 2023-2024* se refleja los valores aprobados por cada renglón de gasto del presupuesto de CONATEL, observándose que en el año 2023 para bienes capitalizables se aprobó un valor de L 0.25 millones disminuyendo en el 2024 a L 0.24 millones.

Finalmente, las Transferencias y Donaciones con un presupuesto de L 205.35 millones para el año 2023 con un incremento del 194.10% en el 2024 ascendiendo a un presupuesto aprobado para este año de L 603.94 millones es decir L 398.59 millones.

**Comparativo de Presupuesto Aprobado
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
Período 2023-2024
Millones de Lempiras**



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.

b) COMPARATIVO DE PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO PARA OPERATIVIDAD DE CONATEL PERÍODO 2023 -2024

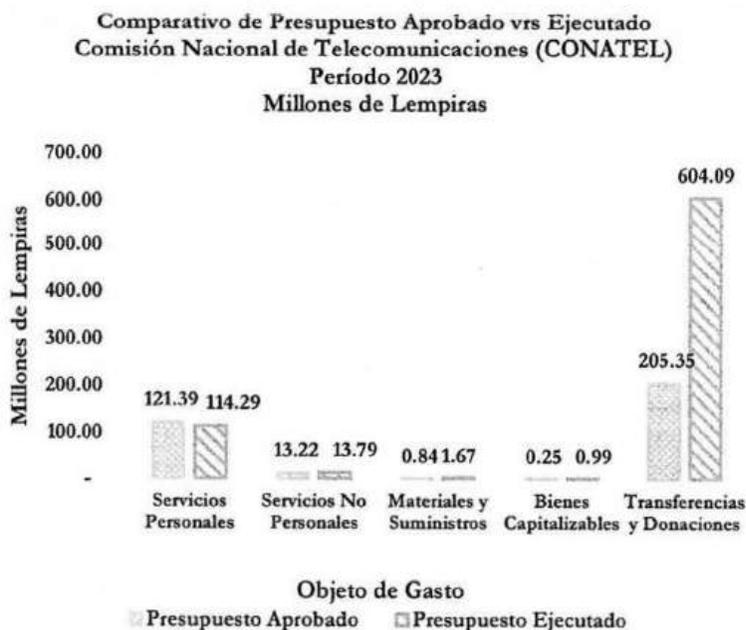
En el *Cuadro Comparativo Presupuesto Aprobado /Ejecutado CONATEL período 2023* se refleja que para el año 2023 se aprobó un presupuesto de L 341.05 millones para la operatividad de CONATEL, en el transcurso del año fiscal sufrió modificaciones aumentando el presupuesto a L 930.35 millones, ejecutando al final del 2023 un valor de L 734.83 millones mostrando una diferencia en relación al aprobado de L 393.79 millones.

Al analizar cada renglón del presupuesto de CONATEL se observa que para los Servicios Personales el presupuesto aprobado para el 2023 ascendió a un monto de L 121.39 millones ejecutando un valor de L 114.29 millones generando un valor no ejecutado de L 7.10 millones

Comparativo de Presupuesto Aprobado vrs Ejecutado				
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)				
Período 2023				
Millones de Lempiras				
CONCEPTO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Variación Absoluta	Variación %
Servicios Personales	121.39	114.29	-7.10	-5.85
Servicios No Personales	13.22	13.79	0.57	4.31
Materiales y Suministros	0.84	1.67	0.83	98.81
Bienes Capitalizables	0.25	0.99	0.75	304.08
Transferencias y Donaciones	205.35	604.09	398.74	194.18
Total Fuente de Financiamiento	341.05	734.83	393.79	115.46

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.

En el *Gráfico Comparativo de Presupuesto Aprobado/Ejecutado CONATEL 2023* se refleja los valores ejecutados y aprobados por renglón de gasto que conforman el presupuesto de CONATEL, mostrando



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.

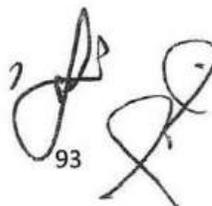
valor de L 604.09 millones, cabe resaltar que este renglón sufrió en el transcurso fiscal una modificación presupuestaria aumentando el presupuesto a L 604.13 millones.

El *Cuadro Comparativo Presupuesto Aprobado /Ejecutado CONATEL periodo 2024* refleja un presupuesto aprobado por L 817.72 millones para el período 2024 de los cuales se ejecutaron L 815.29 millones al final del período.

que al renglón de Materiales y Suministros se les aprobó un monto de L 0.84 millones para el 2023 ejecutando un valor superior en L 0.83 millones registrando un ejecutado de L 1.67 millones.

Por otro lado, para el año 2023 al renglón de Bienes Capitalizables se les aprobó un presupuesto de L 0.25 millones ejecutando un valor de L 0.99 millones.

Finalmente, las Transferencias y Donaciones con un aprobado de L 205.35 millones ejecutando un

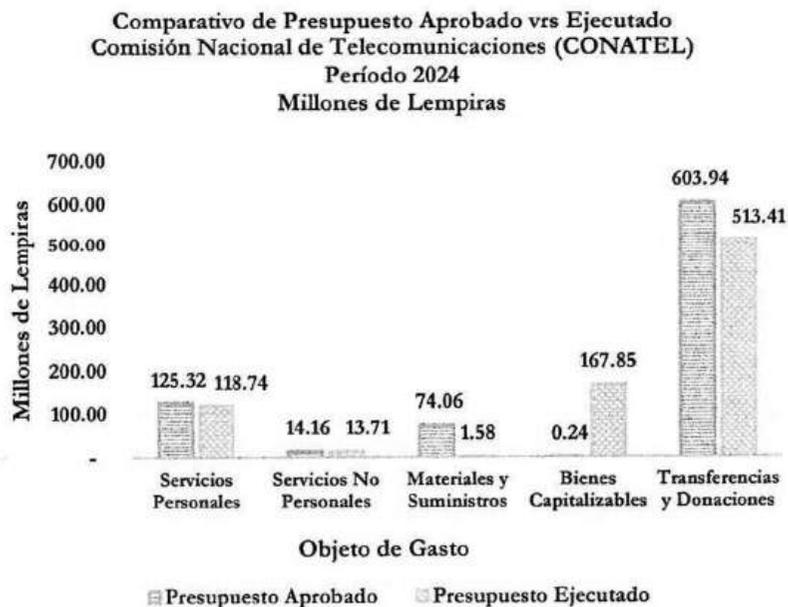

93

Comparativo de Presupuesto Aprobado vrs Ejecutado				
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)				
Período 2024				
Millones de Lempiras				
CONCEPTO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Variación Absoluta	Variación %
Servicios Personales	125.32	118.74	-6.58	-5.25
Servicios No Personales	14.16	13.71	-0.45	-3.18
Materiales y Suministros	74.06	1.58	-72.48	-97.87
Bienes Capitalizables	0.24	167.85	167.61	69,837.50
Transferencias y Donaciones	603.94	513.41	-90.53	-14.99
Total Fuente de Financiamiento	817.72	815.29	-2.43	-0.30

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados CONATEL/2025.

El renglón de Servicios Personales para el 2024 reflejó un presupuesto aprobado de L 125.32 millones ejecutando al final del período un monto de L 118.74 millones, dejando de ejecutar un valor de L 6.58 millones. Por su parte los Servicios No Personales contaron con presupuesto de L 14.16 millones cerrando con una ejecución de L 13.71 millones.

El Gráfico Comparativo Presupuesto Aprobado /Ejecutado CONATEL período 2024 refleja el comportamiento del presupuesto aprobado y ejecutado en la operatividad de CONATEL por renglón de gastos siendo las Transferencias y Donaciones con un Presupuesto Aprobado de 603.94 millones y un ejecutado de 513.41 millones el de mayor ejecución y que como se expresó en párrafos anteriores este valor corresponde a valores asignados en el presupuesto



de CONATEL para ser transferidos a HONDUTEL, finalmente, los Bienes Capitalizables representan una valor menor, aprobándosele un monto de L 0.24 millones de los cuales se ejecutó un valor superior al aprobado de L 167.61 millones registrando un monto de L 167.85 millones, cabe resaltar, que los fondos de este renglón fueron utilizados para la construcción del cuarto y quinto piso del Edificio Principal de CONATEL.

CAPÍTULO V

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS 2023-2024

En este capítulo se presentan las Reformas Fiscales aprobadas durante el período fiscal 2023-2024, con la finalidad identificar y exponer cual fue el impacto o consecuencia de cada una de las reformas en la recaudación de los ingresos totales del Presupuesto General de la República, incluye también el análisis del gasto fiscal derivado de exoneraciones, exenciones y amnistías por tributo interno y aduanero como parte de las reformas fiscales realizadas por el Gobierno de Honduras en el ejercicio fiscal 2023-2024.

En la descripción de las reformas fiscales se tomó como fuente la información proporcionada por SEFIN a través de su Dirección General de Política Tributaria (DGPT), el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), ya que son las instituciones responsables de recaudar los impuestos internos y aduaneros a nivel nacional.

A. REFORMAS FISCALES APLICADAS EN EL PERÍODO 2023-2024

La Real Academia Española define la Reforma Fiscal como: “Conjunto de medidas conducentes a cambiar radicalmente el régimen tributario establecido, o una parte sustancial del mismo”. En Honduras son varios los entes que intervienen en la implementación de nuevas reformas, entre ellos se pueden mencionar: La Presidencia de la República en Consejo de ministros, la Secretaría de Finanzas, el Congreso Nacional, el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS); sin embargo, los contribuyentes que son los afectados con el impacto de las reformas fiscales, no participan en las decisiones aplicadas a tales reformas solamente del Gobierno de turno y engranaje político.

A continuación, se presentan varios escenarios para analizar y reflexionar sobre las repercusiones en las metas de recaudación, en cada tipo de impuesto, el objetivo que busca cada reforma y la manera en que estas benefician o afectan a la ciudadanía en general.

En el período 2023-2024 la Presidencia de la República en Consejo de Ministros y el Congreso Nacional aprobaron varias Reformas Fiscales, entre las que se mencionan: Amnistía Vehicular; Exoneración del Impuesto sobre la Renta a las MYPE; Reformas a la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados, Ley del Fondo de Reserva Laboral de Capitalización Individual Administrado por el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP); exoneración de impuestos para compra de Maquinaria pesadas para Varias Municipalidades; entre otras reformas.

a. Reformas Fiscales 2023

Para el año 2023 se aprobó una (1) sola reforma fiscal, por la crisis que se enfrentó en el poder legislativo la cual conllevó a la no aprobación de proyectos de leyes, la que se logró aprobar tiene por objeto la exoneración de multas o cualquier tipo de sanción para los que tienen retrasos en sus pagos de matrículas vehiculares (tasa única anual) con la finalidad de contribuir al bolsillo del ciudadano que entro en mora por esta situación y así aportar a la tranquilidad de ellos.



Decreto N° 14-2023 de fecha 10 de abril de 2023, Amnistía Vehicular de fecha 10 de abril de 2023.

Se amplió hasta el 4 de abril de 2026 la Vigencia de la Amnistía Vehicular, contenida en el artículo 1, numerales 3), 4), y 5) del Decreto N° 153-2021 de fecha 20 de enero del año 2022, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 5 de febrero de 2022, Edición N° 35,841, reformado mediante Decreto N° 15-2022 de fecha 9 de marzo del año 2022, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 4 de abril del año 2022, edición N° 35,890.

Los obligados tributarios que estén morosos o que no hayan cumplido con sus obligaciones formales y materiales con el Estado de Honduras, a través del Instituto de la Propiedad (IP), respecto a bienes categorizados como vehículos, pudieron pagar la Tasa Única Anual por matrícula de vehículos, Tasas Registrales Vehiculares, incluyendo las tasas viales municipales, **libre de multas y otro tipo de sanciones**, dentro de la vigencia de este decreto, pudiendo acordar planes de pago durante este período, con ningún tipo de sanciones. De igual manera, el Estado de Honduras, obtuvo beneficio ya que percibió ingresos a través de los convenios de pago realizados por los ciudadanos.

b. Reformas Fiscales 2024

El año 2024 se aprobaron 15 reformas fiscales, las cuales iban orientadas a motivar y fortalecer la inversión productiva para promover la competitividad en el país, con la finalidad de contribuir al crecimiento económico en aras a conseguir el máximo bienestar para toda la ciudadanía. Es importante mencionar que en el período fiscal no se aprobaron amnistías tributarias por parte del Poder Legislativo.

1. DECRETO N° 48-2022 publicado en fecha 26 de mayo de 2022 Exoneración del Impuesto sobre la Renta a las MYPE.

Ley para la Recuperación y Reactivación Económica de la Micro y Pequeña Empresa, esta ley tiene por objeto otorgar beneficios e incentivos fiscales como es la exoneración del 100% del Impuesto sobre la Renta para que promuevan la creación, desarrollo, fortalecimiento y formalización de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE), para contribuir con la mejora de la economía y la capacidad de emprendimiento e innovación, así como la generación de nuevas oportunidades de empleo para la población. Las exenciones aprobadas por esta ley tienen una vigencia de cinco (5) años a partir de su publicación.

2. DECRETO N° 59-2023 publicado en fecha 14 de febrero de 2024 Reformas a la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados.

Reformas por adición a los artículos 3 y 30 del Decreto 199-2006 Ley Integral de Protección Al Adulto Mayor y Jubilados. Los adultos mayores de (60 años) y de la cuarta edad (80 años) jubilados o no jubilados y pensionados gozaran de los descuentos de productos y servicios en diferentes establecimientos del país.

3. DECRETO No. 26-2024 publicado en fecha 14 de marzo de 2024 Aprobar Contrato de Préstamo N° HO-C3 suscrito ente JICA y Honduras.

Contrato de Préstamo por un monto de 13,390,000,000.00 de Yenes japoneses utilizados en el Programa para Mejorar la Transparencia y la Integridad para el Desarrollo Sostenible, Todos los bienes y servicios, que sean adquiridos con los fondos de este Convenio de Crédito y fondos nacionales para la ejecución del programa en mención, quedan exonerados de gravámenes arancelarios, impuestos selectivos al consumo e impuestos sobre ventas, que graven la importación y/o compra local.

IPR

4. **ACUERDO No. 218-2024 publicado en fecha 18 de mayo de 2024 Ajuste de 5.19% del Impuesto de Producción y Consumo.**

Ajustar a cinco puntos diecinueve por ciento (5.19%) el Impuesto de Producción y Consumo que recae sobre los cigarrillos, bebidas gaseosas, bebidas alcohólicas y otras bebidas preparadas o fermentadas, alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% y alcohol etílico y alcohol desnaturalizado de cualquier graduación.

5. **DECRETO No. 47-2024 publicado en fecha 28 de mayo de 2024, Ley del Fondo de Reserva Laboral de Capitalización Individual Administrado por el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)**

Los aportes efectuados a las cuentas individuales del Fondo de Reserva Laboral de Capitalización Individual, realizadas por el patrono, no formarán parte de la renta neta gravable para el Impuesto Sobre la Renta. Adicionalmente, los valores recibidos por las y los trabajadores en concepto de prestaciones derivados de los fondos establecidos en esta Ley no formarán parte de la renta bruta para efectos del cálculo del Impuesto Sobre la Renta. En virtud de su mandato para la administración sin fines de lucro de fondos contemplados en la presente Ley y la Ley del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), el régimen está exento del pago de toda clase de impuestos.

6. **DECRETO No. 55-2024 publicado en fecha 22 de junio de 2024 Contrato para la Construcción del Laboratorio Nacional de Vigilancia de la Salud.**

Donación por JICA por un monto de 1,180,000,000.00 de Yenes Japoneses, durante la implementación del proyecto exención de impuestos y despacho aduanero de los Productos en el puerto de desembarque y transporte interno desde el puerto de desembarque hasta el lugar del Proyecto.

Garantizar que los derechos de aduana, impuestos internos y otros gravámenes fiscales que puedan imponerse en el país del destinatario con respecto a la compra de los Productos y/o Servicios queden exentos o corran a cargo de su autoridad designada sin utilizar la Subvención.

7. **DECRETO No. 52-2024 publicado en fecha 22 de julio de 2024 Contrato de Préstamo No. HO-P7, suscrito entre JICA, en su condición de prestamista y el Gobierno de Honduras.**

aprobar el préstamo por un monto de 11,703,000,000.00 de yenes japoneses para el fortalecimiento de la Red Hospitalaria todos los bienes y servicios, que sean adquiridos con los fondos de este Contrato de Préstamo y fondos nacionales para la ejecución del programa en mención, quedan exonerados de los gravámenes arancelarios, impuestos selectivos al consumo e impuestos sobre ventas, tasas locales, que graven la importación y/o compra local, así como de otros tributos municipales y otros cargos hondureños.

8. **DECRETO No. 86-2024 publicado en fecha 23 de septiembre de 2024, Exonerar de Impuestos al Equipo e Instrumental Tecnológico por Emergencia Sanitaria del Gusano Barrenador del Ganado.**

Exonerar de toda clase de tasas, impuestos y gravámenes el equipo e instrumental tecnológico necesario, para enfrentar la emergencia sanitaria provocada por la presencia en el país del Gusano Barrenador del Ganado (GBG), hasta lograr su total erradicación, particularmente todo producto, insumo, equipo, repuestos, herramientas, carga u objeto importado por las personas jurídicas nacionales o internacionales, sean entes privados o estatales, siempre que tales mercancías sean destinadas a la erradicación de la plaga antes indicada.



9. **DECRETO No. 93-2024 Publicado en fecha 31 de octubre de 2024, Acuerdo Marco de Cooperación entre El Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de la República de Corea.**

El Gobierno de Honduras otorgará a la oficina los siguientes privilegios e inmunidades, equipo y materiales, incluyendo vehículos, comprados en la República de Honduras para el uso exclusivo de la oficina estarán exentos del impuesto sobre ventas, otorgará a todo el personal enviado y sus familiares el menaje de casa y artículos personales comprados en la República de Honduras para el propósito exclusivo de establecer la residencia de los representantes estarán exentos del Impuesto Sobre Ventas.

10. **DECRETO No. 91-2024 Publicado en fecha 19 de noviembre de 2024, Contrato de Préstamo No.5887/BL-HO suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de la República de Honduras.**

Aprobar el Préstamo Por un monto de U\$\$ 25,600,000.00 recursos destinados para el Programa de Transparencia e Integridad para el Desarrollo Sostenible, quedan exonerados de todo tipo de pagos de impuestos a todos los bienes y servicios adquiridos con estos fondos del préstamo entre las partes.

11. **DECRETO No. 96-2024 publicado en fecha 20 de noviembre de 2024, Contrato de Préstamo No.5875/BL-HO suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de la República de Honduras.**

Aprobar el Préstamo por hasta el monto de U\$\$ 20,000,000.00 destinados para la ejecución del Programa de la Resiliencia ante Inundaciones del Valle de Sula en Honduras. El prestatario se compromete a que el capital, los intereses, comisiones, primas y todo otro cargo del Préstamo, así como cualquier otro pago de gastos o costos que se hubieren originado en el marco de este Contrato se pagarán sin deducción ni restricciones alguna, libres de todo impuesto, tasa, derechos o recargo que establezca o pudieran establecer las leyes de su país y a hacerse cargo de todo impuesto, tasa, o derecho aplicable a la celebración, inscripción y ejecución del mismo.

12. **DECRETO No. 90-2024 publicado en fecha 21 de noviembre de 2024 Contrato de Préstamo No.5878/BL-HO suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de la República de Honduras.**

Aprobar el Préstamo hasta por un monto de U\$\$ 20,000,000.00 destinados para la ejecución del Programa de Apoyo para la Inserción Laboral en Honduras. Todos los bienes y servicios, que sean adquiridos con los fondos de este Contrato de Préstamo y fondos nacionales para la ejecución de programa en mención, quedan exonerados de los gravámenes arancelarios, impuesto selectivo al consumo e impuestos sobre ventas, que graven la importación y/o compra local.

13. **DECRETO No. 92-2024 Publicado en fecha 22 de noviembre de 2024 Contrato de Préstamo No.2335 suscrito por el Estado de Honduras y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).**

Aprobar el Préstamo por un monto que asciende a U\$\$ 96,300,000.00 para el Programa de Carreteras Resilientes de Honduras. Todos los bienes y servicios, que sean adquiridos con los fondos de este Contrato de Préstamo y fondos nacionales para la ejecución de programa en mención, quedan exonerados de los gravámenes arancelarios, impuesto selectivo al consumo e impuestos sobre ventas, que graven la importación y/o compra local.

14. DECRETO No. 102-2024 publicado en fecha 26 de noviembre de 2024 Acuerdo Ejecutivo No.11-DGAJTC-2024 que contiene el "Acuerdo entre España y Honduras Sobre Transporte Aéreo"

Aprobar el Acuerdo Ejecutivo este señala que las aeronaves en los servicios aéreos internacionales por la empresa aérea designada por cada una de las Partes Contratantes y su equipo habitual, estarán exentos de los derechos a la importación y de los demás impuestos y gravámenes exigibles a la entrada de las mercancías exigibles a la entrada de las mercancías en el territorio de la otra Parte Contratante, siempre que aquellos permanezcan a bordo de la aeronave hasta el momento de su exportación. estarán exentos de impuestos y gravámenes sobre los beneficios o rentas obtenidos de la explotación de los servicios aéreos, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones formales establecidas legalmente por cada Parte Contratante.

15. DECRETO No. 85-2024 publicado en fecha 28 de noviembre de 2024 Ley Orgánica y Procesal Electoral.

Aprobar la Ley Orgánica y Procesal Electoral, para efecto de garantizar el funcionamiento del Tribunal de Justicia Electoral (TJE), queda exonerado del pago de toda clase de impuestos, tasas, sobretasas, derechos consulares y arancelarios en todos los actos y contratos que realice o celebre, así como sobre los bienes y servicios que adquiera a cualquier título.

c. Reformas Fiscales Municipales

Diferentes municipalidades del país también fueron beneficiadas con autorizaciones para compra directa y las reformas al pago de impuestos, entre ellos, impuesto sobre ventas, derechos arancelarios, tasas, sobretasas, cargas y demás gravámenes para la importación de maquinaria pesada.

a) Reformas Fiscales Municipales 2023

Para el año 2023 las reformas fiscales municipales se encaminaron a exonerar de impuestos a varios municipios del país, para compra de maquinaria que sería utilizada para rehabilitación de carreteras y calles de estos municipios. También, para la compra de ambulancias que servirían para el traslado de pacientes delicados de estas comunidades.

1. Decreto N° 25-2023 publicado el 16 de junio del año 2023, Exoneración a Municipalidades.

Se exoneró del pago de Tasas, Derechos Arancelarios a la Importación, Impuesto Selectivo al consumo e Impuesto sobre Ventas (ISV) a las Corporaciones Municipales de Protección, departamento de Santa Barbara, La Labor, departamento de Ocotepeque y Soledad, departamento de El Paraíso, **por la compra de vehículos automotores tipo ambulancia**, con el objetivo de trasladar y brindar atención médica de inmediato camino al hospital a pacientes de estas localidades.

2. Decreto N° 35-2023: Exoneración Municipalidades de Texiguat y Teupasenti.

Se exoneró del Impuesto Sobre Venta del quince (15%) a favor de las **Municipalidades de Texiguat y Teupasenti, departamento de El Paraíso**, únicamente para la compra de una **Retroexcavadora** para estas alcaldías, la que beneficiara a la población de estos municipios con la reparación oportuna de la red vial de ambas jurisdicciones.

3. Decreto N° 36-2023: Exoneración Municipalidad de San Juan

Exoneración a la **Municipalidad de San Juan, Departamento de Intibucá**, del pago de tasas, sobretasas, impuestos arancelarios, aduaneros, Impuestos Sobre Ventas y otros, para la compra de **Motoniveladora marca John Deere, Modelo 620G**, la que sería utilizada para la habilitación de carreteras



y calles, lo que facilitara el tránsito de personas y comercio lo que trae consigo desarrollo económico, en la comunidad y a la nación.

4. Decreto N° 58-2023 publicado el 20 de noviembre del año 2023, Exoneración y Autorización a Municipalidades.

Exonerar y autorizar a las municipalidades de: Las Vegas, Santa Barbara; Santa Rosa de Copan, Copan; Macuelizo, Santa Barbara; Quimistan, Santa Barbara; Tela, Atlántida; Protección, Santa Barbara; San Jerónimo, Copan; Marcovia, Choluteca; San Lorenzo, Valle; Roatán, Islas de la Bahía; Lamian, Comayagua; La Libertad, Comayagua; Olanchito, Yoro; Nueva Armenia, Francisco Morazán; Santa Cruz de Yojoa, Cortes; La Ceiba, Atlántida; Texiguat, El Paraíso; El Paraíso, Paraíso; San Juan, Intibucá; Santa Barbara, Santa Barbara; San Marcos, Ocotepeque; Mancomunidad de la Asociación de Municipios del Valle de Sesecapa (AMVAS), en el Departamento de Ocotepeque, sobre el pago de Impuesto Sobre Ventas (ISV) y del arancel de importación aplicable a la compra de equipo y vehículos automotores nuevos, con la finalidad mejorar la infraestructura de estos municipios, a través de la habilitación de tramos carreteros y calles de acceso para permitir la movilización segura y eficiente entre asentamientos, centros productivos y mercados de consumo, lo que traerá progreso y desarrollo a sus habitantes.

b) Reformas Fiscales Municipales 2024

De igual forma al año anterior, para el 2024 las reformas fiscales municipales se encaminaron a exonerar de impuestos a varios municipios del país, para compra de maquinaria que sería utilizada para rehabilitación de carreteras y calles de estos municipios.

1. Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de San Manuel, Cortes, del Impuesto Sobre Ventas.

Se exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de San Manuel, Departamento de Cortes, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Retroexcavadora Marca John Deere.

2. Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Ocotepeque, Ocotepeque, del Impuesto Sobre Ventas.

Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, por la compra de dos (2) equipos pesados que serán propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Retroexcavadora Marca John Deere y Una Volqueta marca UD.

3. Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Sinuapa, Ocotepeque, del Impuesto Sobre Ventas.

Se exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación y se autorizó la compra directa a la Municipalidad de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque, por la compra de dos (2) equipos pesados que serán propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Retroexcavadora Marca John Deere y una Motoniveladora sobre Orugas Marca John Deere.

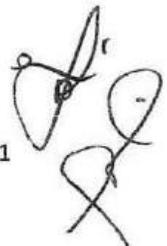
4. Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Concepción, Ocotepeque, del Impuesto Sobre Ventas.

Se exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación y se autorizó la compra directa a la Municipalidad de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque, por la

[Handwritten signature]

compra de dos (2) equipos pesados que serán propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Retroexcavadora Marca John Deere y una Motoniveladora sobre Orugas Marca John Deere.

5. **Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Sensenti, Ocotepeque, del Impuesto Sobre Ventas.**
Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de Sensenti, Departamento de Ocotepeque, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Motoniveladora sobre Orugas Marca John Deere.
6. **Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Lucerna, Ocotepeque, del Impuesto Sobre Ventas.**
Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de Lucerna, Departamento de Ocotepeque, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Motoniveladora sobre Orugas Marca John Deere.
7. **Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Puerto Lempira, Gracias a Dios, del Impuesto Sobre Ventas.**
Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de Puerto Lempira, Departamento de Gracias a Dios, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Excavadora Compacta Marca John Deere.
8. **Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de La Campa, Lempira, del Impuesto Sobre Ventas.**
Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de La Campa, Departamento de Lempira, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Motoniveladora sobre Orugas Marca John Deere.
9. **Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Quimistán, Santa Bárbara, del Impuesto Sobre Ventas.**
Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de Quimistán, Departamento de Santa Bárbara, por la compra de dos (2) equipos pesados que serán propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Camión Cisterna para Agua de 2,500 galones Marca UD y un Rodillo Compactador Marca Bomag.
10. **Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Las Vegas, Santa Bárbara, del Impuesto Sobre Ventas.**
Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad Las Vegas, Departamento de Santa Bárbara, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Volqueta Marca UD.





11. **Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Macuelizo, Santa Bárbara, del Impuesto Sobre Ventas.**
Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad Macuelizo, Departamento de Santa Bárbara, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Motoniveladora sobre Orugas Marca John Deere.
12. **Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de San Luis, Santa Bárbara, del Impuesto Sobre Ventas.**
Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de San Luis, Departamento de Santa Bárbara, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: un Rodillo Compactador Marca Bomag.
13. **Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Protección, Santa Bárbara, del Impuesto Sobre Ventas.**
Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de Protección, Departamento de Santa Bárbara, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Motoniveladora sobre Orugas Marca John Deere.
14. **Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Mancomunidad "Consejo Intermunicipal Higuito" (CIH) del Impuesto Sobre Ventas.**
Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Mancomunidad "Consejo Intermunicipal Higuito" (CIH) integrada por 15 municipalidades ubicadas en los Departamentos de Lempira, Ocotepeque y Copán, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la Mancomunidad, que consisten en: una Retroexcavadora Marca John Deere.
15. **Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Trinidad, Copán, del Impuesto Sobre Ventas.**
Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de Trinidad Departamento de Copán, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Retroexcavadora Marca John Deere.
16. **Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Santa Rita, Copán, del Impuesto Sobre Ventas.**
Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de Santa Rita, Departamento de Copán, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Retroexcavadora Marca John Deere.
17. **Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Cabañas, Copán, del Impuesto Sobre Ventas.**
Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de Cabañas, Departamento de Copán, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Retroexcavadora Marca John Deere.

DPR

18. Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Santa Rosa, Copán, del Impuesto Sobre Ventas.

Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de Santa Rosa, Departamento de Copán, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Motoniveladora sobre Orugas Marca John Deere.

19. Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Texiguat, El Paraíso, del Impuesto Sobre Ventas.

Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad Texiguat, Departamento de El Paraíso, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Volqueta Marca UD.

20. Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Yoro, Yoro, del Impuesto Sobre Ventas.

Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad Yoro, Departamento de Yoro, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Motoniveladora sobre Orugas Marca John Deere.

21. Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de La Ceiba, Atlántida, del Impuesto Sobre Ventas.

Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Volqueta Mescladora de Concreto Marca UD.

22. Decreto No 67-2024 Publicado el 29 de noviembre de 2024, Exonerar a la Municipalidad de Tela, Atlántida, del Impuesto Sobre Ventas.

Se autorizó la compra directa y exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV), Derechos Arancelarios y gravámenes de Importación a la Municipalidad de Tela, Departamento de Atlántida, por la compra de un (1) equipo pesado que será propiedad de la municipalidad, que consisten en: una Volqueta Mescladora de Concreto Marca UD.

B. ANÁLISIS DEL GASTO TRIBUTARIO PERÍODO 2023-2024

ANTECEDENTES

El Sistema Tributario de Honduras se sustenta en los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad de acuerdo con la capacidad económica del obligado tributario (Decreto N° 131-1982 aprobado el 11 de enero y publicado en la Gaceta el 20 de enero del año 1982), forman parte de este, de manera coordinada todos los tributos dispuestos en las diferentes leyes del país, este sistema es efectivo a través de una apropiada recaudación de los ingresos por parte de las instituciones habilitadas para recibir los tributos a fin de poder financiar el gasto público.

En nuestro país los regímenes especiales tienen varias décadas funcionando, algunos desde las décadas de los 70s y 80s, con sucesivas ampliaciones otorgadas. Para indicar algunos ejemplos: las Zonas Libres (ZOLI) desde 1976 hasta el 2047 (71 años); el Régimen de Importación Temporal (RIT) desde 1984



hasta el 2034 (50 años; los vinculados al sector de Energía Térmica desde 1994 y el de Energía Renovable desde 2007 hasta que lo estipule cada contrato; los distintos regímenes de Turismo y la Ley de Fomento al Turismo (LFT) en el año 2017 hasta el 2037 (20 años)

Los gastos tributarios (GT), entendidos como aquella recaudación que el Estado deja de percibir en virtud de regímenes impositivos especiales, su objetivo es beneficiar o estimular a determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía; también se suele nombrar a esta variable "Renuncia Tributaria", refiriéndose al hecho de que por esa vía el fisco desiste parcial o totalmente de aplicar el régimen impositivo general, atendiendo a un objetivo superior de política económica o social. La primera cuantificación del GT en nuestro país se elaboró en el año 2012, con la asistencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la que se sobresale la importancia de estimación y publicación del mismo.

Es de resaltar que en el año 2016, con la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidad Fiscal se establece la obligatoriedad de elaborar un informe de cuantificación del flujo anual del gasto tributario y elaborado por la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Política Tributaria (DGPT), dicha estimación se efectúa con información que provee la misma secretaría a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) y otras entidades como el Servicio de Administración de Rentas (SAR), Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), y todas aquellas instituciones que de acuerdo a la Legislación Nacional vigente se afecten sus ingresos mediante la exoneración en el pago de los diferentes impuestos, tasas, contribuciones así como las amnistías en conceptos de multas, recargos e intereses.

a) Gasto Tributario por Tipo de Impuesto Período 2023-2024

Para el período fiscal 2023 el gasto tributario ascendió a un monto de L 55,018.50 millones representando 6.51% del PIB, superior en L 3,517.80 millones en relación con el año 2022 (L 51,500.70 millones). El impuesto con mayor porcentaje de participación en relación al PIB lo encabeza el Impuesto Sobre Ventas con el 4.12%, le sigue el Impuesto Sobre la Renta con el 1.93%, el Impuesto ACPV con el 0.40% y Otros Tributos con 0.05% de participación comparado con el PIB.

Asimismo, el gasto tributario para el año 2024 proyectó una tendencia hacia al alza en L 60,272.90 millones, lo que representa 6.55% del PIB (L 919,894.00), dicha cantidad, es superior en L 5,254.40 millones en relación al año 2023, cabe señalar que estas cifras son una proyección, ya que al cierre de este informe no se contaba con cifras definitivas para el año 2024.

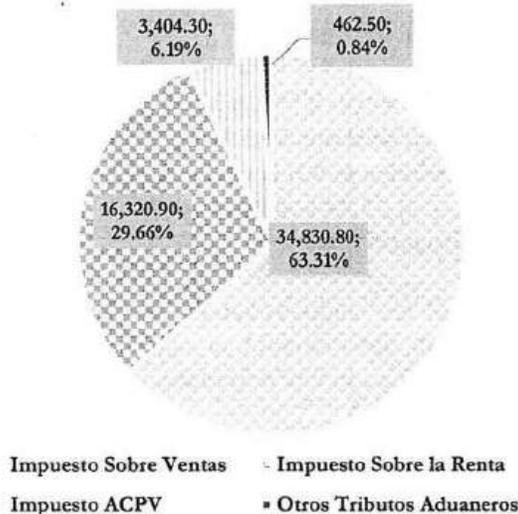
En porcentaje de participación con respecto al PIB tenemos que el Impuesto Sobre Ventas tiene el 4.16%, el Impuesto Sobre la Renta con 1.93%, el Impuesto ACPV y Otros Tributos el 0.40% y 0.05% respectivamente, tal y como se observa en el *Cuadro Gasto Tributario por Tipo de Impuesto 2023-2024*:

LPR

GASTO TRIBUTARIO POR TIPO DE IMPUESTO								
Período 2023-2024								
(Millones de Lempiras)								
	Año 2023	Año 2024e/	(%) de Participación 2023	(%) de Participación 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa	Porcentaje con respecto a PIB 2023	Porcentaje con respecto a PIB 2024
Impuesto Sobre Ventas	34,830.80	38,268.30	63.31%	63.49%	3,437.50	9.87%	4.12%	4.16%
Impuesto Sobre la Renta	16,320.90	17,789.80	29.66%	29.52%	1,468.90	9.00%	1.93%	1.93%
Impuesto ACPV	3,404.30	3,710.70	6.19%	6.16%	306.40	9.00%	0.40%	0.40%
Otros Tributos Aduaneros	462.50	504.10	0.84%	0.84%	41.60	8.99%	0.05%	0.05%
Total Gasto Fiscal	55,018.50	60,272.90	100%	100%	5,254.40	9.55%	6.51%	6.55%
PIB/ Según BCH	845,209.00	919,894.00						

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN/2025.
e/: Cifras Estimadas para el Período Fiscal 2024.
PIB Revisado 2023.
PIB Preliminar 2024.

GASTO TRIBUTARIO POR TIPO DE IMPUESTO
PERÍODO 2023
(Millones de Lempiras)



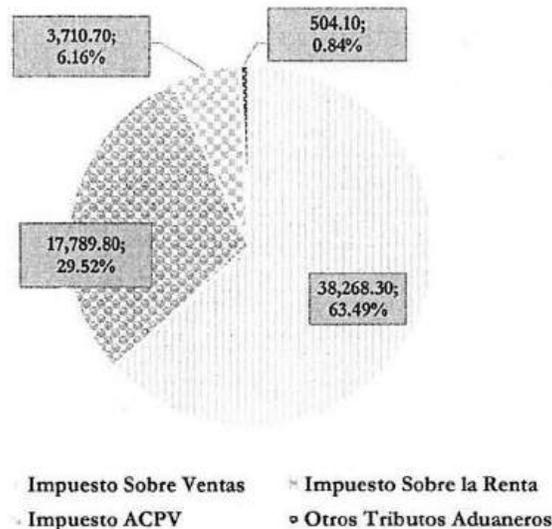
Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN/2025.

Aduaneros representaron el 0.84% (L 462.50 millones) en relación con el Gasto Tributario Total tal y como se observa en el *Gráfico Gasto Tributario por Tipo de Impuesto 2023*.

Al analizar el gasto tributario se evidencia que el mismo está concentrado para el año 2023 en dos tributos: el Impuesto Sobre Ventas con el 63.31% del gasto tributario total ascendiendo a L 34,830.80 millones, y el Impuesto sobre la Renta aportó el 29.66% del gasto tributario total L 16,320.90 millones, por otra parte, se muestra que el gasto tributario correspondiente al Impuesto Aporte a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV) fue de 6.19% (L 3,404.30 millones) y otros Tributos

El *Gráfico Gasto Tributario por Tipo de Impuesto 2024* refleja una proyección del Gasto Tributario para el año 2024, representado en un 63.49% por el Impuesto Sobre Ventas (ISV) con un valor de L 38,268.30 millones del gasto tributario total, el impuesto Sobre la Renta 29.52% con una participación de L 17,789.80 que juntos suman el 93.01% del gasto tributario total, el resto lo conforman el Impuesto Aporte a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial con 6.16% (L 3,710.70 millones) y otros Tributos Aduaneros representaron el 0.84% (L 504.10 millones) en comparación con el gasto tributario total, igual que el año anterior.

**GASTO TRIBUTARIO POR TIPO DE IMPUESTO
PERÍODO 2024**
(Millones de Lempiras)



Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN/2025.

b) Tendencias por Actividad Económica del Período 2023-2024

La Economía en nuestro país reveló que para el año 2024 tenía un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de 8.8%, impulsado por el dinamismo en la producción de bienes y servicios, lo anterior, permitió alcanzar un crecimiento acumulado del 4.1% según el Banco Central de Honduras (BCH) por ciertos factores especialmente Intermediación Financiera y de Seguros, observándose que los ingresos por intereses provenientes del consumo de los hogares (Tarjetas de Crédito) préstamos hipotecarios y al comercio fueron mayores que años anteriores, también ayudaron las Telecomunicaciones debido al mayor tráfico telefónico, electricidad y distribución de Agua se debió a la mayor generación de energía térmica y fuentes renovables, particularmente energía hidráulica, solar y geotérmica.

La Construcción incentivada por tasas de interés preferenciales para préstamos de vivienda, canalizados a través del Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y la banca privada, también los Hoteles y Restaurantes tuvieron un alza estos últimos apoyados por las ventas en líneas y aplicaciones como ser: servicios de Airbnb y entregas a domicilio.

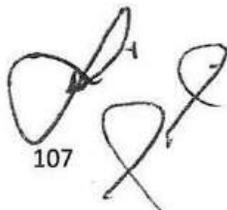
El Comercio en general experimentó un alza de un año a otro por la dinámica en las ventas de vehículos, maquinaria y repuestos, productos alimenticios, televisión y teléfonos celulares, aparatos de uso doméstico, farmacéuticos y combustibles, todo esto se asocia al incremento de las fuentes de financiamiento como ser las remesas familiares, remuneraciones e ingresos de los hogares. El sector Transporte y almacenamiento contribuyó ya que fue beneficiado con las exoneraciones.

Según Cifras del Banco Central de Honduras (BCH), para el año 2022 el PIB (revisado) se evidenció un monto de L 769,494.00 millones y en el período 2023 alcanzó un monto de L 845,209.00 millones,

reflejando una recuperación de las actividades económicas en relación a las cifras que se obtuvieron para el año 2022, en cuanto al 2024 según las cifras preliminares se sigue observando un aumento pues se espera un crecimiento en L 919,894.00 millones.

Producto Interno Bruto por Rama de Actividad Económica					
Período 2022-2024					
(Millones de Lempiras)					
Producto Interno Bruto por Rama de Actividad Económica					
Concepto	2022 r/	2023 r/	2024 p/	Variaciones	
				2023/2022	2024/2023
Precios Corrientes					
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	95,981	101,246	103,200	5.5	1.9
Explotación de Minas y Canteras	5,532	5,970	6,847	7.9	14.7
Industria Manufacturera	124,808	128,527	136,758	3.0	6.4
Electricidad y Distribución de Agua	27,320	29,170	34,503	6.8	18.3
Construcción	41,704	54,607	62,224	30.9	13.9
Comercio, Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas, Efectos personales, y Enseres Domésticos	119,447	127,981	132,580	7.1	3.6
Hoteles y Restaurantes	23,684	29,210	33,805	23.3	15.7
Transporte y Almacenamiento	25,283	31,790	36,124	25.7	13.6
Comunicaciones	19,945	20,361	21,141	2.1	3.8
Intermediación Financiera y de Seguros	47,913	54,425	64,835	13.6	19.1
Propiedades de Vivienda	34,601	37,213	40,285	7.5	8.3
Actividades Inmobiliarias y Empresariales	34,673	39,065	42,934	12.7	9.9
Administración pública y Defensa, planes de Seguridad Social y Afiliación obligatoria	42,162	45,246	54,197	7.3	19.8
Servicios de Enseñanza	46,812	52,253	56,796	23.9	8.7
Servicios Sociales y Actividades de Atención de la salud humana	25,576	26,971	30,122	5.5	11.7
Servicios comunitarios, sociales y personales	19,461	22,087	24,482	10.3	10.8
Menos: Servicios de Intermediación Financiera medidos indirectamente.	40,455	45,196	51,508	11.7	14.0
Valor agregado bruto a precios básicos	694,446	760,926	829,323	9.6	9.0
Más: Impuestos netos de subvenciones sobre la producción y las importaciones	75,048	84,283	90,571	12.3	7.5
Producto Interno Bruto a Precios de Mercado	769,494	845,209	919,894	9.8	8.8
Fuente: Banco Central de Honduras (BCH)/2025. r: Cifras Revisadas para 2022, 2023 p: Cifras Preliminares para 2024					

107



El *Cuadro Producto Interno Bruto por Rama de Actividad Económica 2023-2024* refleja la tendencia de crecimiento económico por rama de actividad económica para los períodos 2022-2024; cifras estimadas por Banco Central de Honduras, en el año 2023 tenemos que la rama de Construcción encabeza la tendencia de crecimiento con un porcentaje de participación 30.90% (4.90% en 2022), le siguen Transporte y Almacenamiento 25.70% (8.10% en 2022), Hoteles y Restaurantes con 23.30% (26.20% en 2022), Intermediación Financiera con 13.6% y Actividades Inmobiliarias y Empresariales con 12.70% entre que más crecieron en comparación al año 2022.

Para el año 2024, las áreas que presentaron un mayor crecimiento en comparación al año 2023, fueron: el sector de Administración Pública y Defensa, planes de Seguridad Social y Afiliación Obligatoria 19.80% (7.30% en 2023), Intermediación Financiera y de Seguros 19.10% (13.60% en 2023), Electricidad y Distribución de Agua 18.30% (6.80% en 2023), Hoteles y Restaurantes 15.70% (23.30% en 2023), Explotación de Minas y Canteras 14.70% (7.90% en 2023), entre los de mayor desarrollo en comparación al año anterior.

Las ramas de actividad que sufrieron disminuciones significativas en el año 2024 en comparación al año 2023 fueron Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca 1.90% (5.50% en 2023), Construcción 13.90 % (30.90% en 2023), Transporte y Almacenamiento 13.60% (25.70% en 2023) y Comercio, Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas, Efectos personales, y Enseres Domésticos 3.60% (7.90% en 2023).

c) Generación de Empleo por Rama de Actividad

Para el año 2024, en nuestro país la población económicamente activa fue de 3,709,779 ocupados, aumentó 96,863 personas en comparación con el año 2023 (3,612,916 empleos), al reflejarse una generación de empleo superior en 96,863 ocupados, lo que representa un aumento favorable de 2.68% con relación al año anterior.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la Rama de Actividad "Se refiere a la clase de actividad del establecimiento, empresa u otra unidad económica en la que una persona ocupada ejerce su ocupación principal en la fecha de referencia", del total de ocupados en el año 2024 el 23.06% se emplea en el Comercio, al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas (855,412 personas empleadas); en el sector Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca el 21.77% (807,483 personas empleadas); el 13.56% en la Industria Manufacturera(503,071 personas) y el 7.37% en la Construcción, en estas cuatro ramas se emplea el 65.76% del total de los ocupados.

Comercio, al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas

En Honduras este sector generó y proporcionó mayor porcentaje de empleos en el año 2024 siendo de 855,412 ocupados (23.06%), con un aumento significativo de 61,846 nuevos ocupados (7.79%), en comparación con el año 2023 que fue de 793,567 ocupados. Este incremento fue producto del dinamismo en la compra y venta de bienes nacionales e importados, entre los que destacan: combustibles, productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, concentrados para animales, equipo de transporte y maquinarias para usos generales.

Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

Este sector fue el segundo generador de empleo, según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), para el año 2024, sin embargo, tuvo una disminución ya que generó 807,483 empleos (-4.68%) lo que representa 39,615 empleos menos en relación al año 2023. resultado de una menor producción de café, banano y camarón cultivado, el cual fue afectados por incrementos en productividad, renovaciones de

DR

áreas de cultivo y por la demanda externa. Así como las cosechas de granos básico (maíz y frijol), para consumo interno de estos productos necesarios.

Generación de Empleo por Rama de Actividad Económica				
Período 2023-2024				
Rama de Actividad	2023	2024	Variación 2023-2024	Variación Relativa
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	847,098	807,483	-39,615	-4.68%
Explotación de minas y canteras	11,341	15,116	3,775	33.29%
Industria manufacturera	472,989	503,071	30,082	6.36%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	7,323	12,811	5,488	74.94%
Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	11,847	15,126	3,279	27.68%
Construcción	300,554	273,235	-27,319	-9.09%
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	793,567	855,412	61,846	7.79%
Transporte y almacenamiento	159,681	151,333	-8,349	-5.23%
Actividades de alojamiento y de servicios de comida	187,489	207,440	19,951	10.64%
Información y comunicaciones	21,572	16,976	-4,595	-21.30%
Actividades financieras y de seguros	27,401	32,771	5,370	19.60%
Actividades inmobiliarias	3,848	13,792	9,943	258.38%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	36,402	48,626	12,224	33.58%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	113,603	115,029	1,427	1.26%
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	87,500	93,670	6,170	7.05%
Enseñanza	140,832	164,173	23,341	16.57%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	65,031	82,746	17,715	27.24%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	17,582	21,144	3,562	20.26%
Otras actividades de servicios	157,478	167,291	9,813	6.23%
Actividades de los hogares como empleadores y actividades no diferenciadas de los hogares	144,603	112,083	-32,519	-22.49%
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	5,175	450	-4,725	-91.30%
Total Empleos Generados	3,612,916	3,709,779	96,863	2.68%
Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE)/2025.				

Industria Manufacturera

Para el año 2023 las personas empleadas en este rubro fueron de 472,989, por su parte, en el año 2024 aumento en 30,082 empleos, ya que para esta industria se emplearon 503,071 personas en este año. Cabe resaltar que este rubro es de los más beneficiados con las exoneraciones otorgadas por el Estado.

Figura entre los rubros que más aportó empleos, este sector viene una variación positiva de 6.36% con respecto al año anterior, aumento favorablemente ya que ha venido experimentando disminuciones en la generación de empleos en años anteriores.

Construcción

El Sector Construcción aportó a la economía del país durante el año 2023 una generación de 300,554 empleos y en el año 2024 fueron 273,235 empleos, reflejando una disminución de 27,319 empleos en comparación al año 2023, este rubro representa una de las ramas económicas de mayor dinamismo, se benefició con la exoneración del Impuesto sobre Ventas y otros gastos para compra de maquinaria pesada que sería utilizada para reparar la red vial en diferentes municipalidades del país.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) los jóvenes en Honduras reflejan una participación significativa en el mercado laboral, con el 54.2% formando parte de la fuerza de trabajo juvenil; sin embargo, más de un millón de jóvenes permanece fuera de esta, mayormente por razones como estudios, responsabilidades no remuneradas o falta de oportunidades.

C. REFORMAS AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL 2023-2024

El Impuesto Sobre la Renta grava los ingresos provenientes del capital, del trabajo o de la combinación de ambos, en Honduras se crea la Ley del Impuesto sobre la Renta el 20 de diciembre del año 1963, publicado el 27 de diciembre del mismo año, bajo Decreto Ley N° 25; la primera reforma a este decreto se hace el 24 de junio del año 1971 con el art. 1 del decreto N° 8. A partir de la fecha se han realizado una serie de reformas al Impuesto Sobre La Renta.

El Artículo 22 párrafo segundo de la Ley de Impuesto Sobre la Renta establece que la escala de tasas progresivas debía ser ajustada automáticamente de forma anual a partir de 2017 y se efectuaría aplicando las variaciones interanuales de Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Banco Central de Honduras (BCH) del año anterior, por lo que en los últimos años se ha venido ajustando la misma.

Mediante Acuerdo SAR-014-2023 del 18 de enero del 2023, se reformó la escala de las tasas progresivas para el pago del impuesto Sobre la Renta en personas naturales en 9.80% a partir del ejercicio fiscal del año 2023 conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de acuerdo a la *Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural 2023*.

Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural		
Período Fiscal 2023		
CIFRAS EN LEMPIRAS		
Rango de Ingresos		% Gravado
De	A	
0.01	199,039.47	EXENTOS
199,039.48	303,499.90	15%
303,499.91	705,813.76	20%
705,813.77	En Adelante	25%

Fuente: Elaboración Propia, datos tomados del Acuerdo SAR-014-2023 del 18 de enero del 2023/2025.

Para el ejercicio 2024 a través del Acuerdo SAR 07-2024 del 12 de febrero del 2024. se reformó la escala de las tasas progresivas nuevamente para el pago de este impuesto en personas naturales en un 5.19% conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor conforme a la siguiente *Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural 2024*.

Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural		
Período Fiscal 2024		
CIFRAS EN LEMPIRAS		
Rango de Ingresos		% Gravado
De	A	
0.01	209,369.62	EXENTOS
209,369.63	319,251.54	15%
319,251.55	742,445.49	20%
742,445.50	En Adelante	25%

Fuente: Elaboración Propia, datos tomados del Acuerdo SAR 07-2024 del 12 de febrero del 2024/2025.

A partir de lo anterior se realizará un análisis del impacto de esta revisión de las escalas progresivas, analizando desde la recaudación programada para este impuesto como el impacto tanto en términos monetarios como en reducción de personas obligadas a tributar este impuesto.

a. Recaudación Programada y Recaudada del Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales período 2023-2024.

El *Cuadro Meta Programada y Recaudación Lograda de Ingresos ISRPN 2023-2024* detalla los valores programados y recaudados para el Impuesto Sobre la Renta Persona Natural (ISRPN) para el período 2023-2024. Para el ejercicio fiscal 2023 se programó una recaudación de L 773.60 millones y se ejecutó L 741.30 millones, lo que reflejó una diferencia de L -32.30 millones menos de lo que se programó recaudar, con una variación porcentual de 4.18%.

Mientras que en el año 2024 se programó recaudar L1,800.00 millones de los que solamente se alcanzó el 57.44% (L 766.10 millones). Lo anterior representa poco incentivo de parte del Estado a la generación de fuentes de empleo, también a indicar que no existieron o fueron muy bajos los incrementos salariales, es de recordar que este impuesto está relacionado con el capital de trabajo, el trabajo o una combinación de ambos.

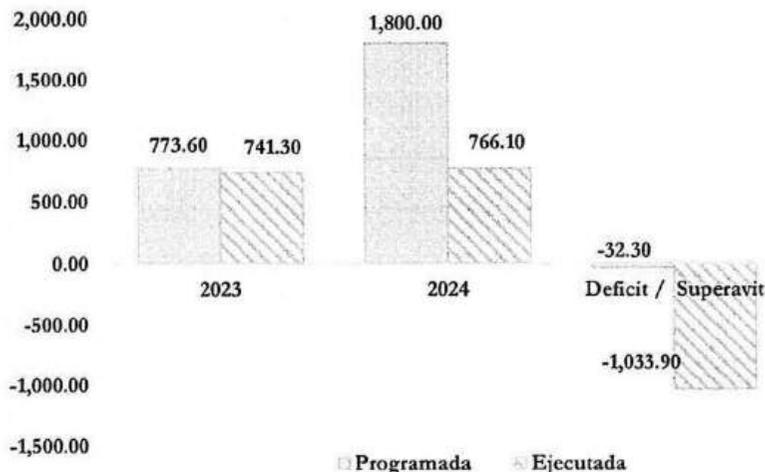
Meta Programada y Recaudación Lograda de Ingresos Por ISRPN				
Período 2023-2024				
Millones de Lempiras				
Descripción	Año 2023	Año 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Recaudación Programada	773.60	1,800.00	1,026.40	132.68%
Recaudación Ejecutada	741.30	766.10	24.80	3.35%
Déficit/Superavit en la Recaudación	-32.30	-1,033.90		
Déficit %	-4.18%	-57.44%		

Fuente: Elaboración Propia, con datos del SAR/2025.



Se deberá trabajar en una reforma tributaria orientada a aumentar el ingreso del tributo, mejorando la calidad en el ejercicio del gasto, destinando más presupuesto a proyectos de inversión, para atender las necesidades de la ciudadanía, y de esta forma el contribuyente tendrá la confianza que los recursos públicos se están utilizando adecuadamente.

**Meta Programada y Recaudación Lograda de Ingresos por ISRPN
Período 2023-2024
(Millones de Lempiras)**



Fuente: Elaboración Propia, con datos del SAR/2025.

manifiesta un leve aumento en la recaudación del 3.35% (L 24.80 millones) de un año a otro, en el 2024 fijaron una meta de recaudación muy alta la cual no pudieron lograr por diversos factores como ser el desempleo, la falta de inversión, etc.

En el *Gráfico Meta Programada y Recaudación Lograda de Ingresos ISRPN 2023-2024* se observa la tendencia a la baja en los ingresos recaudados en el ISRPN, en el año 2023 se programó recaudar L 773.60 millones y para el año 2024 L 1,800.00 millones, lo que representa un aumento del 132.68% (L 1,026.40 millones) en relación a lo que se pretendía recaudar en el año anterior.

Sin embargo, solo recaudó para el año 2023 L 741.30 millones y L 766.10 millones para el año 2024, lo que

b. Impacto de las Reformas en el Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales 2023-2024.

El Impuesto Sobre la Renta en Personas Naturales está compuesto de Declaraciones Mensuales de Retención (DMR) es la deducción que hacen las empresas a sus empleados, denominado Retención en la Fuente según el Artículo 22 de la Ley del ISR y el Impuesto Sobre Renta Personas Naturales (ISRPN) es la retención que se hace a las personas naturales cuando prestan servicios profesionales en carácter de anticipo de impuesto, según el artículo 50 de la Ley de ISR.

De acuerdo a los datos proporcionados por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), el ajuste a la escala salarial progresiva realizado al pago del impuesto para el año 2023 tuvo una incidencia de L 503.34 millones, afectando la DMR con L 400.51 millones y el ISRPN L 102.83 millones, estos son ingresos que dejó de percibir el Gobierno de Honduras como consecuencia de esta revisión a las Tasas Progresivas, incidiendo en la meta propuesta por el SAR.

TJR

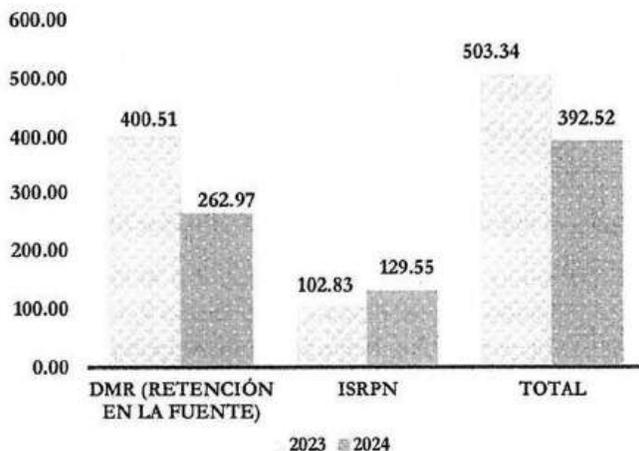
En el año 2024 los valores dejados de percibir ascendieron a L 392.52 millones, conformado por DMR L 262.97 millones y L 129.55 millones para ISRPN tal y como se observa en el Cuadro Impacto de la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales 2023-2024.

Impacto de la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales Período 2023-2024		
(Millones de Lempiras)		
Concepto	Lempiras	
	2023	2024
DMR (Retención en la Fuente)	400.51	262.97
ISRPN	102.83	129.55
Total	503.34	392.52

Fuente: Elaboración Propia con datos SAR/2025.

El gráfico Ingresos dejados de Percibir por Actualización de Tabla Progresiva ISRPN 2023-2024 refleja una tendencia a la baja en los ingresos dejados de percibir entre el año 2023 al año 2024 resultando una

Ingresos dejados de Percibir Por Actualización de Tabla Progresiva
ISRPN
Período 2023-2024



variación de L -110.82 millones, dándose una mayor incidencia el año 2024 en el ISRPN; el cual fue de L 129.55 millones mostró un aumento de L 26.72 millones con respecto al año 2023 (L 102.83), mientras que la DMR fue de L 262.97 millones reflejó una disminución de L -137.54 millones en relación al año anterior (2023 L 400.51 millones).

Fuente: Elaboración Propia con datos SAR/2025.

c. Contribuyentes Beneficiados con las Reformas al ISRPN Período 2023-2024.

Según la información presentada por el SAR, con la reforma de la Tasa Progresiva para el Impuesto Sobre la Renta Persona Natural realizada en el año 2023 y el año 2024, se beneficiaron un total de 14,096 obligados tributarios para el año 2023 y 25,661 obligados para el año 2024, estos contribuyentes dejaron de estar afectados, es decir, dejaron de tributar ya que quedaron exentos al pago por dicha reforma.

Por otra parte, algunos obligados tributarios se vieron beneficiados con la reducción en su pago al calificar en otra categoría siendo 162,659 obligados tributarios en 2023 y 187,045 para el año 2024.

113



Obligados Tributarios que Dejaron de Estar Afectados con la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Persona Natural (2023-2024)				
Número de Contribuyentes				
Concepto	Obligados Tributarios que dejan de estar afectados		Obligados Tributarios que pagan menos Impuestos	
	2023	2024	2023	2024
DMR (Retención en la Fuente)	12,530	13,733	102,483	125,858
ISRPN	1,566	11,928	60,176	61,187
Total	14,096	25,661	162,659	187,045

Fuente: Elaboración Propia con datos SAR/2025.

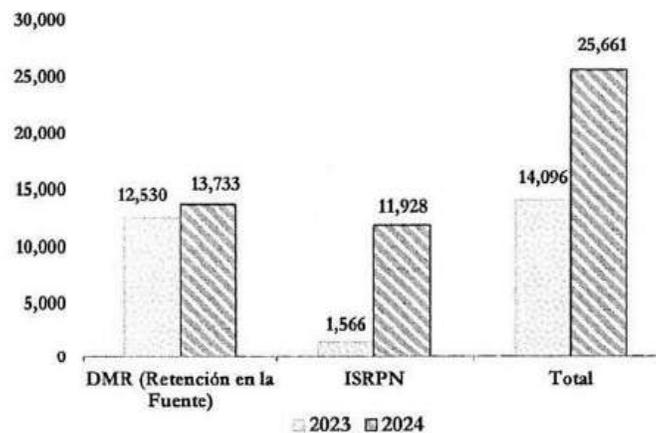
Como se observa en el Cuadro Obligados Tributarios que dejaron de estar afectados con la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Persona Natural 2023-2024, para el año 2024 aumentó en 24,386 los Obligados Tributarios que se beneficiaron con la reducción en el pago de impuestos en comparación al año 2023.

El Gráfico Obligados Tributarios que dejaron de estar afectados con la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Persona Natural 2023-2024 refleja el número de Obligados Tributarios que dejaron de pagar en ambos periodos,

para DMR fueron 12,530 en el año 2023, mientras que en el año 2024 aumentaron a 13,733, asimismo, el ISRPN pasó de 1,566 a 11,928 obligados tributarios para los mismos años. Según las autoridades del SAR lo anterior se explica porque la Tabla Progresiva es actualizada según el nivel de inflación registrado y reportado por el Banco Central de Honduras (BCH), estipulado en el Artículo 22 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (Ley del ISR), reformado mediante el

Decreto 20-2016. Por ello, para el año 2023 la inflación alcanzó 9.8%; mientras que, en el año 2024 disminuyó a 5.19%. Lo que indica un estancamiento generalizado en los ingresos de la población asalariada, esto limita que más personas asalariadas alcancen el mínimo imponible definido y estimado en la Tabla Progresiva.

OBLIGADOS TRIBUTARIOS QUE DEJAN DE ESTAR AFECTADOS PERÍODO 2023-2024

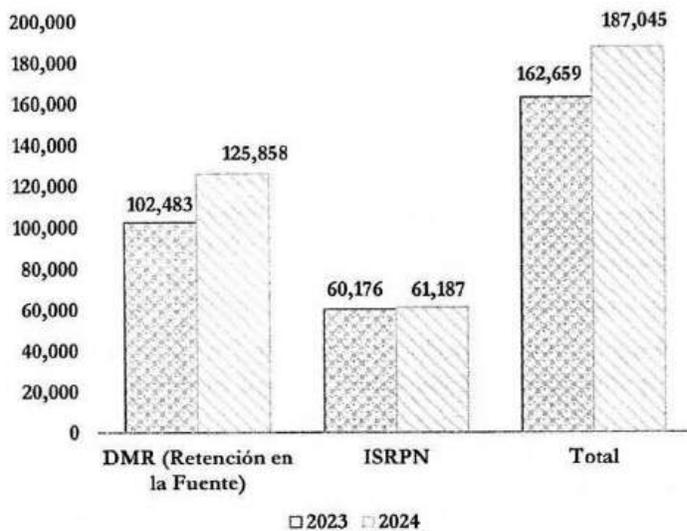


Fuente: Elaboración Propia con datos SAR/2025.

ISR

Por otra parte, en el *Gráfico Obligados Tributarios que pagan Menos Impuestos 2023-2024* se observan los Obligados Tributarios que fueron beneficiados con la reducción en sus pagos de impuestos debido al ajuste al techo para la aplicación del impuesto sobre la renta, aquí se observa una tendencia al aumento

**OBLIGADOS TRIBUTARIOS QUE PAGAN MENOS IMPUESTOS
PERÍODO 2023-2024**



Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

este puede ser afectado por el crecimiento económico de cada sector que genera fuentes de empleo de acuerdo a sus necesidades, así como los posibles aumentos salariales.

de Obligados Tributarios en ambas categorías a diferencia de los que dejaron de tributar.

Para el 2023 los DMR fueron 102,483 aumentando en el 2024 en 23,375 Obligados Tributarios, alcanzando un total de 125,858 obligados tributarios que pagaron menos impuestos.

Para el ISRPN en el año 2023 los obligados tributarios que pagaron menos impuestos ascendieron a 60,176 y para el año 2024 ascendió a 61,187 contribuyentes, este comportamiento se ve contradictorio, sin embargo,

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN RELACIÓN AL OBJETIVO DE CONSOLIDACIÓN FISCAL

En el siguiente apartado se presenta una evaluación y análisis al cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, esta determinará qué alternativas y estrategias se orientaron a establecer la transparencia en los ingresos fiscales y la buena gestión de las Finanzas Públicas, incluye un antecedente de la ley, el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) y la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad y los respectivos resultados para el período 2024.

A. ANTECEDENTES DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL (LRF)

La Responsabilidad Fiscal son las políticas y compromisos de disciplina y ajuste fiscal que pretende evitar la ejecución discrecional del gasto y el endeudamiento para lograr la estabilidad macroeconómica, la seguridad del sistema financiero, un aumento de la inversión privada y en consecuencia mejorar las condiciones sociales de los más pobres de una manera responsable, a través de un crecimiento económico sostenible que es prioridad para poder reducir la pobreza.

Es por esta razón que el Congreso Nacional con fecha 04 de mayo del año 2016 aprobó el Decreto N° 25-2016 con el objetivo de establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas asegurando la consistencia en el tiempo de las políticas presupuestarias y garantizar la consolidación fiscal.

La ley de responsabilidad fiscal se crea con la necesidad de contar con un instrumento normativo, especial y complementario, que permita introducir reglas orientadas a la administración fiscal, teniendo como prioridad la reducción del déficit, un manejo responsable del endeudamiento público, el crecimiento de la economía hondureña y una estabilidad macroeconómica.

Es importante recalcar que a través de esta ley es posible proveer al país de instrumentos fiscales que permitan enfrentar rápidamente la ocurrencia de choques externos adversos o de recesión económica, los cuales deben tomar como base el Producto Interno Bruto (PIB), tal como lo establece el Art. 359 de la Constitución de la República, donde constituye que la tributación, el endeudamiento y el gasto público deben guardar proporción con el PIB.

Así mismo, esta ley se aprueba procurando una mejor administración de los recursos del Estado. Se debe reconocer que para garantizar la reducción de la pobreza es imperativo mantener un crecimiento económico sostenible y estable, mismo que mantiene sus cimientos en el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica y un manejo responsable del endeudamiento público, el cual debe permitir un normal acceso por parte del Sector Público No Financiero (SPNF) a fuentes de financiamiento competitivas.

A través de la aplicación de las Reglas Macro-fiscales que se contemplan en esta Ley, promueve el uso eficiente y transparente de los ingresos y gastos del Sector Público No Financiero (SPNF), por medio de la cual se tiene como objetivo garantizar una provisión adecuada y de calidad de los servicios y bienes provistos por el sector en mención, por lo que se debe garantizar la credibilidad de las políticas públicas.

A continuación, se presenta los principales elementos de aplicación de la Ley de Responsabilidad Fiscal y su reglamento.

TJR

Objeto de la Ley de Responsabilidad Fiscal

Según lo establecido en el Artículo 1. La Ley de Responsabilidad Fiscal tiene por objeto establecer lineamientos para una mejor gestión de las Finanzas Públicas y asegurar la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia y transparencia fiscal.

Responsabilidad Fiscal

Son las políticas y compromisos de disciplina y ajuste fiscal que pretenden evitar la ejecución discrecional del gasto y del endeudamiento para lograr la estabilidad macroeconómica, la seguridad del sistema financiero, un aumento de la inversión privada y en consecuencia mejorar las condiciones sociales de los más pobres de una manera responsable.

Reglas de Responsabilidad Fiscal

En la Ley de Responsabilidad Fiscal se establecen una serie de Reglas para garantizar el Cumplimiento del objeto de la misma.

1. Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal.

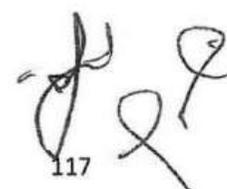
Según lo establecido en el Artículo. 3 de la LRF, se deben sujetar a las siguientes reglas el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, las disposiciones presupuestarias y sus demás anexos del presupuesto, las modificaciones presupuestarias y la ejecución presupuestal del Sector Público.

- a) **Reglas Macro fiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF)**, se establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF), que es igual al uno por ciento (1%) del producto interno Bruto (PIB) el cual se aplicó de manera gradual iniciando con el año 2016 donde se establece que este no podrá ser mayor al uno punto seis por ciento (1.6%), y finalmente en el año 2019 en adelante no podrá ser mayor que el uno por ciento (1%) alcanzando dicho techo para este año. Para determinar el cumplimiento de esta regla se debe utilizar el Producto Interno Bruto (PIB) nominal publicado en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP).
- b) El incremento anual del gasto corriente nominal de la Administración Central (AC) no puede ser mayor al promedio anual de los últimos diez (10) años del crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) más la proyección de la inflación promedio para el siguiente año. Para la determinación del cumplimiento de esta regla se debe utilizar la estimación de la inflación contenida en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP).
- c) La nueva deuda flotante a partir de la aprobación de la Ley de Responsabilidad Fiscal, no puede ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del Producto Interno Bruto (PIB) en términos nominales al cierre del año fiscal.

2. Reglas de Excepción

Estas pueden suspenderse por:

1. Por emergencia nacional declarada, por catástrofe natural que pueda afectar seriamente la economía nacional.
2. En caso que la economía atraviese una recesión económica definida como la caída en el Producto Interno Bruto (PIB).
3. En el caso establecidos en las reglas de excepción.





Declaración Sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) deberá antes del 30 de junio de cada año publicar y remitir al Congreso Nacional de la República una declaración sobre cumplimiento de responsabilidad Fiscal, del ejercicio del año anterior, en la cual debe evaluar, los ingresos, los gastos, el resultado fiscal y su financiamiento y las demás metas macroeconómicas contenidas en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) del año correspondiente.

Transparencia en la Información de las Finanzas Públicas

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) debe publicar trimestralmente a través de medios electrónicos la información de ingresos, gastos y financiamientos de la Administración Central, Gobierno General y Sector Público No Financiero (SPNF). El Banco Central de Honduras (BCH) debe proveer a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), de la información que sea requerida. Las empresas del Sector Público No Financiero (SPNF) tienen la obligación de atender las convocatorias a las audiencias públicas para el cumplimiento del rendimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, cuando así sean convocados por la comisión de presupuesto o cualquier instancia del Congreso Nacional.

Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2025-2028

El MMFMP 2025-2028 es una herramienta dinámica de gestión, que orienta a la toma de decisiones estratégicas de política fiscal, fija las bases para una estrategia económica de salvaguarda de las Finanzas Públicas, Transparencia e Integridad Financiera que debe ser articulada con el Plan de Gobierno Bicentenario para la Refundación de la Patria 2022-2026, con un enfoque orientado hacia la transparencia y combate a la corrupción. El MMFMP 2025-2028 muestra metas que están fundamentadas en el cumplimiento de la LRF y el retorno gradual al proceso de consolidación fiscal, manteniendo niveles prudentes de endeudamiento público. Asimismo, mantener las mejoras de las calificaciones de riesgo país. Aunando lo anterior, el déficit del SPNF para el período 2025-2028 estará dentro de la meta establecida en la LRF y en su Cláusula de Excepción reformada en el Decreto Legislativo N° 62-2023 en el artículo 331, donde establece para 2024 un déficit de 3.9% del Producto Interno Bruto (PIB) que se irá reduciendo al menos 0.5% anualmente hasta regresar al 1.0% PIB como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso a) de la LRF.

Declaración De Principios De Política Fiscal

Lineamientos de Política Económica

Estos son utilizados por el Estado para regular y orientar los procesos económicos del país, además de definir criterios generales de desarrollo para proporcionar estabilidad y crecimiento económico. Entre los lineamientos de política económica a implementarse en el corto y mediano plazo para el logro de los ejes estratégicos antes mencionados se encuentran los siguientes:

- a. Reorientar el crecimiento económico mediante inversión pública en sectores estratégicos del país para construir un modelo económico alternativo.
- b. Preservar un entorno macroeconómico estable con implementación de medidas basadas en las condiciones económicas internas y externas.
- c. Establecer un sistema de protección y previsión social de amplio alcance para la población más vulnerable.

TJR
AP

- d. Ampliar las posibilidades de acceso a crédito al sector privado con enfoque en sectores productivos y vivienda.
- e. Facilitar el comercio internacional y el control basado en indicadores de riesgo y en gestión coordinada de fronteras, incorporando tecnologías no intrusivas e inteligencia fiscal.

Lineamientos de Política Fiscal

1. Transformar el sistema tributario bajo el principio de solidaridad con carácter progresivo.
2. Re-perfilar y renegociar la Deuda Pública.
3. Establecer las bases de la Planificación y el Presupuesto Base Cero.
4. Impulsar el desarrollo energético nacional con acceso equitativo, asequible y sostenible para todos y recuperar la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

B. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS 3 REGLAS PLURIANUALES DEL DESEMPEÑO FISCAL DURANTE EL PERÍODO 2023-2024

Al cierre del ejercicio fiscal 2024, se presenta el grado de avance de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) con respecto a la ejecución.

CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS MACRO FISCALES			
PERÍODO 2024			
DESCRIPCIÓN*	MMFMP 2025-2028 (Meta 2024) ^{a/}	Resultado 2024 ^{b/}	Observación
Regla 1: Déficit del SPNF (% PIB) ^{d/} .	-3.0%	-1.0%	Se Cumplió
Regla 2: Tasa de crecimiento Anual del Gasto Corriente ^{c/} de la AC (%).	16.5%	9.4%	Se Cumplió
Reglas 3: Nueva Deuda Flotante o Atrasos en los pagos de la AC, mayores a 45 días (% del PIB).	0.5% del PIB	0.3% del PIB	Se Cumplió

Fuente: Elaboración propia, datos tomados de Informe sobre Grado de Avance al MMFMP (2025-2028) Preliminar/SEFIN/2025.
a/ En línea con la Cláusula de excepción modificada mediante Decreto N° 62-2023.
b/ Preliminar
c/ Se refiere al Gasto Corriente Nominal Primario como lo establece el Reglamento de la LRF.
d/ El déficit del SPNF establecido para el MMFMP 2025-2028 para el cierre 2024 está por debajo de la meta.

Regla N°1 Meta anual para el Déficit del balance global del SPNF no podrá ser mayor al 3.0% del PIB para el cierre 2024.

Decreto Legislativo 62-2023, establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF), que no podrá ser mayor a tres puntos nueve por ciento (3.9%) del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2024. Sin embargo, este déficit fue modificado a (3.0%) en el MMFMP 2025-2028, se determina cumplida ya que obtuvo un 1% de déficit del Balance Global del SPNF. Lo anterior es producto del cumplimiento en la recaudación de los ingresos tributarios y baja ejecución en los gastos totales, especialmente los gastos de capital.

0068



Dado todo lo anterior, el déficit fiscal del SPNF al cierre de 2024 se vio contrarrestado por el comportamiento de los Gobiernos Locales que mostraron un déficit de 0.05% del PIB esto producto de mayores ingresos obtenidos por parte de las transferencias corrientes de la AC hacia los Gobiernos Locales, estas transferencias se realizaron con el objetivo de dar apoyo al Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos y para el mantenimiento y reparación de escuelas públicas.

Por otra parte, el balance global del SPNF esta explicado en gran medida por el comportamiento deficitario de las Empresas Públicas No Financieras (0.90% del PIB), principalmente influenciado por el balance global de la ENEE (déficit de 0.70% del PIB) que representa el 81.00% del total de déficit de las Empresas Públicas No Financieras.

Regla N° 2 El crecimiento del gasto corriente nominal primario de la Administración Central (AC) no puede ser mayor a 16.50%.

Esta regla establece que el crecimiento anual del gasto corriente nominal primario de la AC no debe superar el 16.50%. Al cierre del 2024, el crecimiento del gasto corriente nominal primario se situó en un 9.40%, se mantuvo dentro del margen permitido.

Regla N° 3 Los nuevos atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días al cierre del 2024, no podrán ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del PIB en términos nominales.

En seguimiento a esta regla, los nuevos atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días al cierre del 2024 reflejaron un monto de L2,867.10 millones equivalente a 0.3% del PIB, el cual está en línea con el techo establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) para el 2024. El resultado va de acuerdo con las medidas de política fiscal adoptadas durante el 2024.

IPR

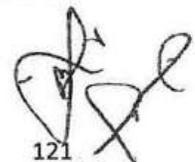
C. BALANCE GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (SPNF) 2024.

Cuenta Financiera del Sector Público No Financiero							
Período 2024							
DETALLE	Millones de Lempiras				% del PIB		
	MMFMP 2025-2028 b/	Ejecución según Informe Preliminar b/	Diferencia	% Ejecución	Proyectado b/	Ejecutado b/	Diferencia
INGRESOS TOTALES	262,586.40	265,195.10	2,608.70	100.99%	28.38%	28.83%	-0.45%
Ingresos Tributarios	168,966.00	167,918.80	-1,047.20	99.38%	18.26%	18.25%	0.01%
Contribuciones a la Previsión Social	28,528.10	28,673.10	145.00	100.51%	3.08%	3.12%	-0.03%
Venta de Bienes y Servicios	34,146.00	31,722.00	-2,424.00	92.90%	3.69%	3.45%	0.24%
Otros Ingresos	30,946.30	36,881.20	5,934.90	119.18%	3.34%	4.01%	-0.66%
GASTOS TOTALES	290,783.50	274,491.10	-16,292.40	94.40%	31.43%	29.84%	1.59%
GASTOS CORRIENTES	243,354.00	237,780.30	-5,573.70	97.71%	26.30%	25.85%	0.45%
Sueldos y Salarios	104,158.50	101,185.10	-2,973.40	97.15%	11.26%	11.00%	0.26%
Compra de Bienes y Servicios	79,193.30	76,282.30	-2,911.00	96.32%	8.56%	8.29%	0.27%
Pago de Jubilaciones y Pensiones y Transferencias al Sector Privado	31,736.10	33,620.20	1,884.10	105.94%	3.43%	3.65%	-0.22%
Otros Gastos Corrientes	28,266.10	26,692.70	-1,573.40	94.43%	3.05%	2.90%	0.15%
GASTOS DE CAPITAL	47,429.50	36,710.80	-10,718.70	77.40%	5.13%	3.99%	1.14%
BALANCE GLOBAL SPNF*	-28,197.10	-9,296.00	18,901.10	-	-3.05%	-1.01%	-2.04%
PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2024			PIB 2024		925,243.90	919,893.00	5,350.90

Fuente: Elaboración Propia. Informe de Avance de Marco Macro Fiscal/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo MMFMP 2025-2028.
a/ Proyección MMFMP.
b/ En línea con la Cláusula de Excepción modificada mediante Decreto Legislativo N° 62-2023 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024.

Según las autoridades de la SEFIN, el desempeño de las finanzas públicas en 2024 reflejó un déficit de L9,296.00 millones (1.00% del PIB) menor en L18,901.10 millones a lo estimado en el MMFMP. Es déficit se explica en gran medida por la mayor recaudación de ingresos tributarios, ingresos por venta de bienes y servicios y otros ingresos.

Por otra parte, el déficit es producto en gran medida a la contención del gasto corriente producto de una menor ejecución en las transferencias corrientes, así como el gasto de capital, ya que no se logró obtener financiamiento externo contemplado para la cartera de programas y proyectos. Adicionalmente los pagos por intereses de la deuda interna y externa fueron menores a lo proyectado en el MMFMP 2025-2028, en este sentido, se priorizaron programas de inversión productiva y social alineados con las prioridades del Gobierno para atender a la población vulnerable, generar empleo y promover una gestión fiscal eficiente y sostenible.



0069



Los ingresos totales del Sector Público No Financiero (SPNF) al cierre de 2024 ascendieron a L265,195.10 millones, mayores en L2,608.70 millones a lo estimado en el MMFMP 2028-2028 (L262,586.40 millones), producto como ya se mencionó al aumento en la recaudación de los ingresos tributarios del SPNF, representado por la Administración Central en 96.00%, el restante 4.00% corresponde a los ingresos tributarios de las municipalidades. El grado de ejecución de los Ingresos Tributarios del SPNF al cierre del 2024 se ubicaron en L167,918.80 millones lo que representa un 99.38% en comparación a la meta establecida por el MMFMP 2025-2028.

Las Contribuciones a la Prevención Social fueron de L28,673.10 millones y la Venta de Bienes y Servicios fue de L31,722.00 millones, lo que representa un 100.51% (L28,528.10 millones) y 92.90% (L34,146.00 millones) de ejecución en relación al MMFMP 2025-2028 respectivamente.

Los Otros Ingresos (conformado por ingresos no tributarios, intereses y dividendos, transferencias corrientes, donaciones e ingresos de capital) fueron de L36,881.20 millones, mayores en L 5,934.90 millones a lo estimado en el MMFMP 2025-2028, lo que representa una ejecución del 119.18% (L30,946.30 millones).

En relación a los gastos totales, se registraron L274,491.10 millones, menor en L16,292.40 millones a lo esperado en el MMFMP 2025-2028, producto principalmente de la baja ejecución en los gastos corrientes y de capital del SPNF. El gasto corriente fue de L237,780.30 millones (25.85% del PIB), con una ejecución del 97.15% en relación a la meta establecida en el MMFMP, conformado por L101,185.10 millones de Sueldos y Salarios (11.00% del PIB), L76,282.30 en Compra de Bienes y Servicios (8.29% del PIB), L33,620.20 millones de Pago de Jubilaciones y Pensiones y Transferencias al Sector Privado (3.65% del PIB) y L 26,692.70 millones de Otros Gastos Corrientes (2.90% del PIB).

Los Gasto de Capital fueron de L36,710.80 millones (3.99% del PIB), lo que representa el 77.40% a la meta del MMFMP 2025-2028 que fue de LL47429.50 millones, según las autoridades de SEFIN, este resultado es influenciado por una baja ejecución en la inversión real que obedece a que no se concretaron muchos proyectos, los que se prolongaron a períodos posteriores, tampoco se recibió el financiamiento externo, mismo que era fundamental para llevar a cabo planes y proyectos de inversiones previstas.

LTP

D. EVALUACIÓN DÉFICIT DEL BALANCE DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS (SPNF)

Balance Consolidado de los Empresas Públicas No Financieras (ENEE, HONDUTEL, ENP, SANAA, BANASUPRO, IHMA, HONDUCOR, FNH)							
CONCEPTO	Millones de Lempiras				% del PIB		
	MMFMP 2025-2028 al cierre de 2024 b/	Informe de Cierre Fiscal 2024 a/	Diferencia b/	% Ejecución	MMFMP 2025-2028 al cierre de 2024b/	Ejecución al Cierre 2024b/	Diferencia
INGRESOS TOTALES	46,168.60	44,567.50	-1,601.10	96.53%	4.99%	4.8%	0.15%
Venta de Bienes y Servicios	33,257.40	34,442.70	1,185.30	103.56%	3.59%	3.62%	-0.02%
Otros Ingresos	12,911.20	10,124.80	-2,786.40	78.42%	1.40%	1.40%	-0.01%
GASTOS TOTALES	52,875.00	54,565.20	1,690.20	103.20%	5.71%	5.75%	-0.03%
GASTOS CORRIENTES	46,326.20	51,021.00	4,694.80	110.13%	5.01%	5.04%	-0.03%
Gastos de Operación	42,635.40	46,786.60	4,151.20	109.74%	4.61%	4.63%	-0.03%
Otros Gastos	3,690.80	4,234.40	543.60	114.73%	0.40%	0.40%	0.00%
GASTOS DE CAPITAL	6,548.80	3,544.20	-3,004.60	54.12%	0.71%	0.71%	0.00%
BALANCE GLOBAL	-6,706.40	-9,997.70	-3,291.30	149.08%	-0.72%	-0.73%	0.00%
PROYECCIÓN BALANCE 2024		PIB 2024			925,243.90	919,893.00	5,350.90

Fuente: Elaboración Propia. Informe de Avance de Marco Macro Fiscal/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo MMFMP 2025-2028.

a/ Proyección MMFMP.

b/ En línea con la Cláusula de Excepción modificada mediante Decreto Legislativo N° 62-2023 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024.

Al cierre del 2024, de acuerdo al Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2025.2028, las Empresas Públicas No Financieras registraron un monto deficitario de L9,997.70 millones (0.72% del PIB). Los Ingresos Totales fueron de L44,567.50 millones (4.99% del PIB) mientras que los Gastos Totales ascendieron a L54,565.20 millones (5.71% del PIB).

Según las autoridades de SEFIN, el déficit es producto comportamiento de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), la cual registró una pérdida de L8,413.30 millones al cierre de 2024 lo que representa el 84.15% del monto deficitario, se le realizó un breve análisis a continuación de lo sucedido:

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), al cierre de 2024 registró un déficit de L8,413.30 millones (0.91% del PIB), lo que representa una ejecución del 122.16% con respecto a la meta establecida en el MMFMP 2025-2028 para el cierre de 2024. Según las autoridades de SEFIN, el comportamiento es consecuencia de los siguientes factores:

- **Composición por tecnología:** la generación de energía renovable alcanzo alrededor del 52.50% del total de la energía suministrada a la ENEE. Para el cierre 2024, la principal fuente de energía renovable fue la hídrica con un 22.20% y para la energía no renovable fue la térmica con un 46.10%.
- **Reducción de pérdidas:** el Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP), Unidad Técnica de Control de Distribución de Honduras (UTCD) y la ENEE distribución, actualmente están encargados de la reducción de pérdidas técnicas y no técnicas. Para el cierre del 2024 las pérdidas de energía técnicas y no técnicas fue de 34.49%.

- **Servicio de la Deuda:** para el año 2024, el pago de intereses de la deuda mantuvo niveles similares al 2023, aumentando un 0.50%, debido a que la deuda ha ido aumentando en años anteriores, lo cual conlleva a mayores compromisos.
- **Costos de Energía:** para el cierre del 2024, el costo de compra promedio de la energía por parte de la ENEE fue de 3.918 L/Kwh, superior al observado en el cierre 2023, que fue de 3.792L/Kwh.
- **Atrasos de Pago:** la ENEE al 31 de diciembre de 2024 acumuló atrasos de pagos con los generadores de energía por un monto de L10,781.10 millones.

E. EVALUACIÓN DEL DÉFICIT DEL BALANCE CONSOLIDADO DE LOS INSTITUTOS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

Balance Consolidado de los Institutos de Previsión y Seguridad Social (IPM, INJUPEMP, IMPREMA, INPREUNAH E IHSS)							
Período 2024							
CONCEPTO	Millones de Lempiras				% del PIB		
	MMFMP 2025-2028 al cierre de 2024 b/	Ejecución al Cierre 2023 b/	Diferencia	% Ejecución	MMFMP 2025-2028 al cierre de 2024b/	Ejecutado	Diferencia
INGRESOS TOTALES	46,682.10	49,225.90	2,543.80	105.45%	5.05%	5.35%	-0.31%
Contribuciones al Sistema	28,528.10	28,673.10	145.00	100.51%	3.08%	3.12%	-0.03%
Patronales	18,116.20	20,575.00	2,458.80	113.57%	1.96%	2.24%	-0.28%
Personales	10,411.90	8,098.10	-2,313.80	77.78%	1.13%	0.88%	0.24%
Otros Ingresos	18,154.00	20,552.80	2,398.80	113.21%	1.96%	2.23%	-0.27%
GASTOS TOTALES	33,107.90	32,247.90	-860.00	97.40%	3.58%	3.51%	0.07%
GASTOS CORRIENTES	33,102.00	32,520.30	-581.70	98.24%	3.58%	3.54%	0.04%
Gastos de Funcionamiento	10,153.80	9,308.60	-845.20	91.68%	1.10%	1.01%	0.09%
Pago de Jubilaciones y Pensiones	22,680.30	22,894.50	214.20	100.94%	2.45%	2.49%	-0.04%
Otros Gastos	267.90	317.20	49.30	118.40%	0.03%	0.03%	-0.01%
GASTOS DE CAPITAL	5.90	-272.40	-278.30	-	0.00%	-0.03%	0.03%
BALANCE GLOBAL	13,574.20	16,978.00	3,403.80	125.08%	1.47%	1.85%	-0.38%
PROYECCIÓN BALANCE 2024			PIB 2024		925,243.90	919,893.00	5,350.90

Fuente: Elaboración Propia. Informe de Avance de Marco Macro Fiscal/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo MMFMP 2025-2028.
a/ Proyección MMFMP.
b/ En línea con la Cláusula de Excepción modificada mediante Decreto Legislativo N° 62-2023 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024.

Al finalizar el año 2024, el Balance Consolidado de los Institutos de Previsión y Seguridad Social cerró con una ejecución de L16,978.00 millones (125.08%) con respecto a la meta del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, este superávit representa el 1.85% del PIB.

De acuerdo a lo expresado por las autoridades de SEFIN, este comportamiento se debe a que el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) obtuvo mayores aportaciones, producto de la aprobación del Decreto Legislativo 48-2024 contentivo de la Ley para la Regulación de las Aportaciones y Cotizaciones del este instituto, la cual establece nuevas tasas de cotización para el empleador y para el trabajador, así mismo establece un nuevo techo de cotización, el cual pasó de L10,796.50 a L11,336.30 para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM).

El superávit de los institutos de pensión ha mostrado una desaceleración en los últimos años, pasando de un 2.60% del PIB en 2019 a 1.60% del PIB en 2023, con la aprobación del decreto Legislativo 48-2024 el superávit de las pensiones pasó a 1.80% mostrando una leve recuperación.

Los ingresos totales de los institutos de previsión y seguridad social al cierre de 2024 ascendieron a L49,225.90 millones (5.35% del PIB) reflejando un porcentaje de ejecución de 105.45% en relación a lo estimado en el MMFMP 2025-2028. Mostraron un mejor rendimiento en comparación con años anteriores, explicado el incremento en los ingresos del IHSS, de igual manera el INPREMA obtuvo aumento en los intereses y dividendos provenientes de préstamos realizados a sus afiliados, y por la colocación de títulos y valores gubernamentales.

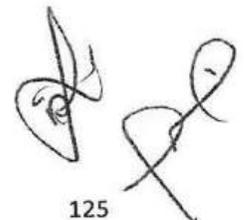
Los gastos totales se ubicaron en L32,247.90 millones (3.58% del PIB), lo que representa un porcentaje de ejecución de 97.40% con respecto a los estimado en el MMFMP 2025-2028 para el cierre de 2024. Según las autoridades de SEFIN, este comportamiento menor a lo esperado debido a la baja ejecución tanto de gastos de funcionamiento, como en la adquisición de bienes y servicios por parte el IHSS y también, baja ejecución en el reglón de sueldos y salarios por parte del Instituto de Previsión Militar (IPM).

Con respecto al pago de jubilaciones y pensiones al cierre de 2024, registraron un monto de L22894.50 millones lo que representa el 100.94% con respecto al MMFMP 2025-2028 y 2.45% del PIB. Los gastos de capital observaron una ejecución negativa de L272.40 millones, debido a la acumulación de inventario de años anteriores en su mayoría por la adquisición de bienes y servicios del IHSS.

F. IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DE LOS DECRETOS DE AMNISTÍA OTORGADOS EN EL PERÍODO 2024

La Ley de Responsabilidad en su artículo 3, inciso 2 Reglas sobre las Exoneraciones Tributarias, establece que, para mantener un equilibrio financiero del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República todos los anteproyectos de ley que pretendan concesiones o ampliación de los incentivos fiscales la comisión dictaminadora del Congreso Nacional debe solicitar a la SEFIN una opinión técnica que contenga las estimaciones del impacto presupuestario y financiero que deberá remitir en un máximo de treinta (30) días hábiles.

En el período 2024 la SEFIN recibió solicitudes de opiniones técnicas de proyectos en materia tributaria o aduanera, por parte del Congreso Nacional de la República, las cuales se observan en el siguiente cuadro:



0071



DETALLE DE PROYECTOS DE DECRETO DEL CONGRESO NACIONAL AÑO 2024					
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS					
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TRIBUTARIA					
Nº	Nº de Oficio del CN	Descripción del Proyecto de Decreto	Nº de Oficio de Respuesta	Tipo de Respuesta	Impacto Fiscal (Cifras en millones de Lempiras)
1	Oficio N° 72-2024/CN	Exonerar la compra de maquinaria para 34 Municipalidades.	DGPT-030-2024	No es procedente debido al impacto fiscal que representa.	20.50
2	Oficio N° 111-2024/CN	Exonerar la compra directa de quince (15) vehículos blindados, marca Mamba TPV, para uso de las funciones ejercidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.	DGPT-028-2024	No es procedente debido al impacto fiscal que representa.	63.10
3	Oficio N° 483-2024/CN	Reformar los artículos 6, 10 y 74 de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, contenida en el Decreto N° 137-2016 y sus reformas relacionadas a la creación, naturaleza, organización y funcionamiento de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.	DGPT-130-2024	No es procedente en virtud de que el proyecto no establece la fuente de recursos de manera precisa.	10.00
4	Oficio N° 770-2024/CN	Aplicar un descuento especial del treinta y cinco por ciento (35%) del total de la factura por energía eléctrica a todos aquellos abonados adultos mayores que sean responsables de sustentar dicho servicio; todo en aras de beneficiar a los más necesitados y sustentar el derecho de vejez de todas y todos los hondureños.	DGPT-146-2024	No es procedente en virtud que: 1) La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) ya otorga descuentos a los adultos mayores por el pago de la factura de suministro de energía eléctrica. 2) En el Año 2023 se otorgó descuento a los adultos mayores por un valor total de L338.3 millones. y, 3) De enero a agosto del año 2024, se otorgó descuento a los adultos mayores por un valor de L244.44 millones.	0.00
5	Oficio N° 892-2024/CN	Exoneración y compra directa de maquinaria pesada para uso de las funciones ejercidas por municipalidades varias.	DGPT-151-2024	No es procedente.	10.30
6	Oficio N° 911-2024/CN	Creación de la "Tarifa Catracha" que consiste en la reducción del 20% del valor de la tasa por servicios turísticos, para los hondureños.	DGPT-154-2024	No es procedente.	14.00
7	Oficio N° 913-2024/CN	Reformar el literal d) del artículo 15 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas, en el sentido de añadir los servicios fúnebres.	DGPT-153-2024	No es procedente.	506.70
8	Oficio N° 918-2024/CN	Conceder Amnistía Tributaria, la cual tiene como objetivo liberar del pago total o parcial de las multas, recargos e intereses de la deuda tributaria desde la entrada en vigencia del decreto, hasta el 30 de octubre del año 2024.	DGPT-152-2024	No es procedente en virtud que: a) Afectaría de forma negativa la recaudación de ingresos tributarios para el año 2024. b) El Servicio de Administración de Rentas (SAR), realiza el lanzamiento de una oficina virtual; razón por la cual se otorgó prórroga a los obligados tributarios en la presentación de las Declaraciones Juradas de Impuestos.	1,405.30
9	Oficio N° 1026-2024/CN	Ley para el Uso de Mezclas de Combustibles, Derivados de Petróleo y Biocombustibles.	DGPT-157-2024	No es procedente en virtud que: a) No Cumple con los criterios establecidos en el artículo 19 del Código Tributario, b) La mayor parte de los lineamientos planteados, ya forman parte del estamento jurídico aplicable a los biocombustibles vigentes. c) El impacto que representa el monto del proyecto y tampoco se consideraron otros impuestos.	3,318.40
10	Oficio N° 1159-2024/CN	Exonerar a la Mancomunidad MANCURISJ, del pago de Impuesto sobre Ventas, tasas, sobretasas, Impuestos Arancelarios, Aduaneros, Derechos Arancelarios y Gravámenes de Importación aplicables en todo el territorio nacional para la introducción y compra directa de un camión recolector de desechos sólidos.	DGPT-160-2024		3.10

Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por SEFIN/2025.

LPR

[Handwritten signature]

CAPÍTULO VII

VALIDACIÓN AL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) 13 "ACCIÓN POR EL CLIMA" EN LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA CELÉCTRICA (ENEE)

Como parte de la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas período 2024 se estableció como objetivo la validación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 13 "Acción por el Clima" en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

Sin embargo, en el proceso de ejecución al solicitar información a la ENEE se verificó que el dentro del Plan Operativo Anual de esta institución, esta se vincula al ODS 7 Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos, dando cumplimiento a la Meta AN-ODS: 7.2 Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable a través del Indicador AN-ODS: 7.2.1 Porcentaje de energía renovable generada en la matriz energética, por lo que todos los proyectos de la ENEE van encaminados al cumplimiento de este objetivo.

Al indagar un poco más se comprobó que en las metas establecidas por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para los períodos 2023-2024 no se tomó en consideración el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 13 "Acción por el Clima", por lo cual en las matrices de planificación, de los cuatro (4) Programas o Unidades de Negocio denominados como: Programa de Generación, Transmisión, Distribución y el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), están solo vinculadas al cumplimiento del Objetivo 3.3 Elevar al 80% la tasa de participación de energía renovable en la matriz de generación eléctrica del país del Plan de Nación y con relación al ODS 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

Es hasta en el año en curso, 2025, que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, a través de su Dirección de Medio Ambiente, ha comenzado a trabajar en la planificación de proyectos con vinculación al ODS 13 "Acción por el Clima", dentro de estos proyectos se encuentran los siguientes:

- Descarbonización de los Activos de la ENEE: Subestaciones de Paneles Solares.
- Rosa Quema: Relacionado con la correcta ejecución de la actividad (campesinos y ganaderos).

Por otra parte, al indagar con la Secretaría de Energía (SEN) sobre el tema, se verificó que al igual que la ENEE esta Secretaría tampoco sus metas están vinculadas al ODS 13, la única meta que se relaciona con este objetivo es el Levantamiento del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero.

Por lo anterior, no pudo realizarse la validación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 13 "Acción por el Clima" en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).



CAPÍTULO VIII

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES A LOS INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, PERÍODOS 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2023.

En este Capítulo se desarrollarán los Resultados producto de la verificación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes N° 001/2019-FI, N° 002/2020-FI, N° 002/2021-VI, N° 001/2022-VI y N° 001-2024-VI Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, Como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas período 2018, 2019, 2020, 2021 y 2023 y con la revisión de las evidencias permitió verificar las siguientes situaciones y estado de las recomendaciones:

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 001/2019-FI, PERÍODO 2018.

En este apartado se realizó el quinto seguimiento de recomendaciones al Informe N° 001/2019-FI, este comprendía cinco (5) recomendaciones, sin embargo, la recomendación No. 1, 2 y 5 fueron Ejecutadas en el Segundo Seguimiento realizado en el año 2022, la No. 3 Ejecutada en el Tercer Seguimiento realizado en el año 2023 y por lo anterior expuesto se da Seguimiento a las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIÓN N° 4

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)

Establecer mecanismos eficaces para la rápida recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas en el registro de la facturación de los ingresos contabilizados en base al devengado, con el propósito de que las mismas no se acumulen en cada ejercicio fiscal y logrando con esto percibir los ingresos reales registrados por la facturación y que permitan la sostenibilidad financiera de la institución.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Las instituciones Descentralizadas que generan sus ingresos como resultado de prestación de servicios, realizan el registro de sus ingresos tanto a nivel presupuestario como a nivel contable en cumplimiento con la NICSP 1. Esta norma internacional de contabilidad establece que las transacciones y los hechos se reconocen cuando ocurren (no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o equivalente), por lo que las mismas registran en base a su facturación y no a lo que realmente reciben en el ejercicio fiscal generando la contrapartida de Cuentas por Cobrar.

El marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, en su norma TSC-NOGECI V-10 REGISTRO OPORTUNO, establece que "Los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente".

En este orden de ideas, las instituciones Descentralizadas debido a sus malas prácticas de recuperación mantienen estas cuentas por cobrar acumuladas de períodos fiscales anteriores, viéndose limitados a las transferencias de la Administración Central y la baja sostenibilidad financiera por cuenta propia.

ACTIVIDADES DE MEJORA

HONDUTEL presentó su Plan de Acción el cual consta de ocho (8) actividades:

1. Solicitar a la Dirección de Talento Humano personal para el área de entrega de avisos;
2. Solicitar la asignación de un vehículo para la entrega de avisos de cobro;
3. Solicitar colaboración del Cali Center a fin de que se cumpla al 100% de las llamadas de cobro para las facturas recién vencidas, todos los meses a nivel nacional;
4. Solicitud de asignación de otro vehículo para que los abogados requieran a las instituciones de gobiernos y empresas;
5. Asignar la cartera de gobierno al grupo de abogados encargado de la cobranza;
6. Cambiar el criterio para la selección de los clientes a requerir el cual consistirá en no realizarlo por zona si no por antigüedad (90 días de emitida la factura 2 meses de mora);
7. Requerir a los Clientes con 3 meses de factura sin pago, que no se les haya entregado el requerimiento en el operativo;
8. Realizar supresiones mensualmente al tener la cuenta pendiente de pago 5 meses de factura;

La evidencia presentada por HONDUTEL para dar cumplimiento a la recomendación N° 4 como parte del quinto seguimiento muestra que los mecanismos de Recuperación de las Cuentas por Cobrar implementado por HONDUTEL están cumpliendo con el objetivo para lo cual fueron creados que es la recuperación de la mora, mora cambiante mes a mes debido a que se factura el servicio prestado de manera mensual.

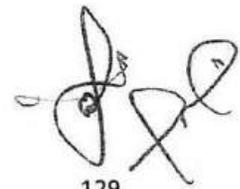
Se emitieron avisos de cobro los cuales fueron entregados a los clientes con servicios activos en todas sus modalidades, se remitió al Call Center de HONDUTEL los listados de clientes en mora de 30 días, incluyendo el mes por vencer para realizar los cobros respectivos, realización de cortes de servicios de telefonía e internet a nivel nacional, requerimientos extrajudiciales a clientes en operativos de cobro, firma de convenios de pago entre otros.

Por otra parte, se realizaron compensación detallando el respectivo saldo de la deuda. Se llevó a cabo compensación con la ENEE por un monto de L 2,197,247.44 en el año 2023 y L 8,815,940.41 en el 2024.

Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA**.

BENEFICIO

1. Disponer de los activos corrientes o efectivo generados por la recuperación de Cuentas por cobrar, para las diferentes cuentas del gasto e inversión.
2. Mejor control de las Cuentas por Cobrar para cada institución.
3. Mantener una cartera de deudores actualizada y sana.



0073



BENEFICIARIOS

1. Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL.
2. Tomadores de Decisiones.
3. El Público en General

RECOMENDACIÓN N° 4

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Establecer mecanismos eficaces para la rápida recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas en el registro de la facturación de los ingresos contabilizados en base al devengado, con el propósito de que las mismas no se acumulen en cada ejercicio fiscal y logrando con esto percibir los ingresos reales registrados por la facturación y que permitan la sostenibilidad financiera de la institución.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Las instituciones Descentralizadas que generan sus ingresos como resultado de prestación de servicios, realizan el registro de sus ingresos tanto a nivel presupuestario como a nivel contable en cumplimiento con la NICSP 1. Esta norma internacional de contabilidad establece que las transacciones y los hechos se reconocen cuando ocurren (no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o equivalente), por lo que las mismas registran en base a su facturación y no a lo que realmente reciben en el ejercicio fiscal generando la contrapartida de Cuentas por Cobrar.

El marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, en su norma TSC-NOGECI V-10 REGISTRO OPORTUNO, establece que "Los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente".

En este orden de ideas, las instituciones Descentralizadas debido a sus malas prácticas de recuperación mantienen estas cuentas por cobrar acumuladas de períodos fiscales anteriores, viéndose limitados a las transferencias de la Administración Central y la baja sostenibilidad financiera por cuenta propia.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. El Operador contratado EEH, entre otras acciones tiene la tarea de recuperación de la cartera en mora tanto del sector privado como de Gobierno.
2. Presentar al responsable de realizar dicha actividad.

Mediante oficios N° 0884/TSC/2025 y 1104/TSC/2025 de fechas 13 de mayo y 12 de junio de 2025 respectivamente, se solicitó remitir a este tribunal, la evidencia necesaria para dar cumplimiento a la recomendación No. 4. Sin embargo, a la fecha de cierre del presente informe no se obtuvo respuesta por parte de las autoridades de la ENEE, por lo que no fue posible verificar los mecanismos implementados por la institución para la recuperación de las Cuentas por Cobrar.

Por tal razón la recomendación se encuentra **NO EJECUTADA**.

BENEFICIO

1. Disponer de los activos corrientes o efectivo generados por la recuperación de Cuentas por cobrar, para las diferentes cuentas del gasto e inversión.
2. Mejor control de las Cuentas por Cobrar para cada institución.
3. Mantener una cartera de deudores actualizada y sana.

BENEFICIARIOS

1. Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
2. Tomadores de Decisiones.
3. El Público en General.

RECOMENDACIÓN N° 4

DIRECTOR (a) EJECUTIVO (a) INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

Establecer mecanismos eficaces para la rápida recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas en el registro de la facturación de los ingresos contabilizados en base al devengado, con el propósito de que las mismas no se acumulen en cada ejercicio fiscal y logrando con esto percibir los ingresos reales registrados por la facturación y que permitan la sostenibilidad financiera de la institución.

SITUACIÓN ENCONTRADA

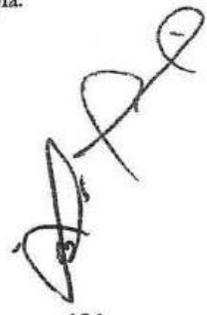
Las instituciones Descentralizadas que generan sus ingresos como resultado de prestación de servicios, realizan el registro de sus ingresos tanto a nivel presupuestario como a nivel contable en cumplimiento con la NICSP 1. Esta norma internacional de contabilidad establece que las transacciones y los hechos se reconocen cuando ocurren (no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o equivalente), por lo que las mismas registran en base a su facturación y no a lo que realmente reciben en el ejercicio fiscal generando la contrapartida de Cuentas por Cobrar.

El marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, en su norma TSC-NOGECI V-10 REGISTRO OPORTUNO, establece que "Los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente".

En este orden de ideas, las instituciones Descentralizadas debido a sus malas prácticas de recuperación mantienen estas cuentas por cobrar acumuladas de períodos fiscales anteriores, viéndose limitados a las transferencias de la Administración Central y la baja sostenibilidad financiera por cuenta propia.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Reorganización de la sub gerencia de Recaudación.
2. Contratación de Recursos Humanos para la Sub Gerencia de Recaudación.



0074



3. Seguimiento para la Contratación de Recursos Humanos que permita el fortalecimiento de la Sub Gerencia de Recaudación 2022-2023.
4. Elaboración, actualización y creación de procesos y políticas de cobro, de acuerdo a la fortalecida estructura se crearon 92 nuevos procesos.
5. Actualización de estos Procesos debido a la implementación del sistema SAP.

La evidencia presentada por IHSS para dar cumplimiento a la recomendación N° 4 como parte del quinto seguimiento muestra que los mecanismos de Recuperación de las Cuentas por Cobrar implementado por IHSS no están cumpliendo con el objetivo para lo cual fueron creados, pues se constató que los saldos de mora presentan una tendencia al aumento año con año.

Se realizaron descargas de pagos del Sector Público por un monto de L 2,555.94 millones, se asignaron para cobro 2,347 cuentas obrero patronales en mora que tienen convenios de pago a junio 2024, asimismo para el 2025 se suscribieron las cuenta obrero patronales que suscribieron convenio de pago bajo el decreto de amnistía N° 07-2024. Se recibieron 536 solicitudes de amnistías de las cuales solo fueron grabas en sistema 250.

Por tal razón la recomendación se encuentra **NO EJECUTADA**.

BENEFICIO

1. Disponer de los activos corrientes o efectivo generados por la recuperación de Cuentas por cobrar, para las diferentes cuentas del gasto e inversión.
2. Mejor control de las Cuentas por Cobrar para cada institución.
3. Mantener una cartera de deudores actualizada y sana.

BENEFICIARIOS

1. Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
2. Tomadores de Decisiones.
3. El Público en General.

RECOMENDACIÓN N° 4

GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

Establecer mecanismos eficaces para la rápida recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas en el registro de la facturación de los ingresos contabilizados en base al devengado, con el propósito de que las mismas no se acumulen en cada ejercicio fiscal y logrando con esto percibir los ingresos reales registrados por la facturación y que permitan la sostenibilidad financiera de la institución.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Las instituciones Descentralizadas que generan sus ingresos como resultado de prestación de servicios, realizan el registro de sus ingresos tanto a nivel presupuestario como a nivel contable en cumplimiento con la NICSP 1. Esta norma internacional de contabilidad establece que las transacciones y los hechos se reconocen cuando ocurren (no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o equivalente), por lo que las mismas registran en base a su facturación y no a lo que realmente reciben en el ejercicio fiscal generando la contrapartida de Cuentas por Cobrar.

El marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, en su norma TSC-NOGECI V-10 REGISTRO OPORTUNO, establece que "Los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente".

En este orden de ideas, las instituciones Descentralizadas debido a sus malas prácticas de recuperación mantienen estas cuentas por cobrar acumuladas de períodos fiscales anteriores, viéndose limitados a las transferencias de la Administración Central y la baja sostenibilidad financiera por cuenta propia.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Definir documentos necesarios para la recuperación de las cuentas por cobrar;
2. Enviar notificaciones de cobros, llamadas telefónicas y visitas domiciliarias, las cuales tienen identificados sus responsables; y,
3. Realizar llamadas telefónicas con valores pendientes de pagos así mismo se realizan visitas domiciliarias.

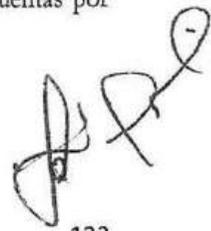
La evidencia presentada de BANASUPRO para dar cumplimiento a la recomendación No. 4 como parte del quinto seguimiento, muestra que los mecanismos de Recuperación de las Cuentas por Cobrar implementado por BANASUPRO están cumpliendo con el objetivo para lo cual fueron creados, pues se constató que los saldos de mora están siendo recuperados de acuerdo a su facturación.

Dentro de los mecanismos implementados se encuentran aprobación de los manuales de procedimientos de cobro a clientes que incluye procedimiento tanto las Cuentas por Cobrar regulares como las Cuentas por cobrar con plazo vencido, recuperación de diversas instituciones del Estado que adeudaban a BANASUPRO, documentación que fue revisada in situ para constatar los valores reflejados en los listados remitidos.

Por tal razón la Recomendación se considera **EJECUTADA**

BENEFICIO

1. Disponer de los activos corrientes o efectivo generados por la recuperación de Cuentas por cobrar, para las diferentes cuentas del gasto e inversión.
2. Mejor control de las Cuentas por Cobrar para cada institución.
3. Mantener una cartera de deudores actualizada y sana.





BENEFICIARIOS

1. Suplidora Nacional Productos Básicos (BANASUPRO).
2. Tomadores de Decisiones.
3. El Público en General.

B. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 002/2020-FI, PERÍODO 2019.

En este acápite se realizó el cuarto seguimiento de recomendaciones al Informe N° 002/2020-FI, este comprendía cinco (5) recomendaciones, sin embargo, la recomendación N° 3, 4 y 5 fueron Ejecutadas en el Segundo Seguimiento realizado en el año 2023, la N° 1 Ejecutada en el Tercer Seguimiento realizado en el año 2024 y por lo anterior expuesto se da Seguimiento a la siguiente recomendación:

RECOMENDACIÓN N° 2

AL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)

Instruir al Jefe del Departamento encargado de la administración y registro de Deuda Agraria para que proceda a levantar inventario de tierras a nivel nacional, con el objetivo de establecer un mejor manejo en el registro y administración de la Deuda Agraria por parte del INA.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Al revisar los Estados Financieros del INA se comprobó que la misma no cuenta con un registro de su Cartera de títulos de Propiedad a Nivel Nacional lo que conlleva a que no se manejen cifras de Deuda Agraria total.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Solicitar mediante nota al departamento de Deuda Agraria Inventarios de Títulos de Propiedad actualizados del Departamento de Francisco Morazán.
2. Realizar control de pagos como lo han venido y así mismo tendrá que notificar al Departamento de contabilidad los aumentos y disminuciones de títulos de propiedad para hacer los registros correspondientes.
3. Solicitar mediante nota al Supervisor de Regionales de la Deuda Agraria inventarios de Títulos de Propiedad actualizados de las regionales a nivel nacional.
4. Solicitar mediante nota al Supervisor de Regionales de la Deuda Agraria inventarios de Títulos de Propiedad actualizados de las Regionales y Sectoriales y así mismo tendrá que notificar al Departamento de Contabilidad los aumentos y disminuciones de Títulos de Propiedad para hacer registros correspondientes.
5. Realizar asientos manuales gradualmente para incorporar al Registro de las Cuentas Por Cobrar por Títulos de Propiedad emitidos por el INA.

De acuerdo a la evidencia remitida por el Instituto Nacional Agrario (INA), se constató que al mes de abril del presente año (2025) el inventario de Títulos de Propiedad desglosado por Regionales y Sectoriales distribuidos a nivel nacional asciende a un total registrado de 38,164 títulos los cuales equivalen a un monto de L 501,853.198.91. No obstante, el registro de los títulos de propiedad no representa una cantidad fidedigna del monto real de títulos a nivel nacional. Esto debido a que son las Regionales las encargadas del registro y de la entrega de los títulos de propiedad a los beneficiarios para posteriormente enviar a través de un reporte mensual a la Oficina Central los registros de aumentos y disminuciones de títulos y su equivalente monetario.

A la fecha, de las 13 Regionales que integran el INA solo la Oficina Central de Francisco Morazán y las regionales de Copán y Gracias Lempira han cumplido con el envío actualizado de la información, las restantes 10 Regionales presentan inconsistencias, lo que ha provocado atrasos y generado que no se posean datos del número real de títulos de propiedad.

El registro de los títulos de propiedad correspondientes a Francisco Morazán se realiza en un conjunto de hojas de Excel, así como, en un registro manual que se coloca dentro de cada uno de los títulos de propiedad. Además de los datos del beneficiario y de la información referente a la propiedad (tamaño del terreno, ubicación, etc.), tanto en la hoja de Excel como en el registro manual, también se registran los pagos que realizan los beneficiarios y que se rebajan del saldo de la deuda, esto se realiza a través de las órdenes de ingresos/pago que se reciben en la Oficina Central del INA.

El registro en el Sistema del Instituto Nacional Agrario comenzó su proceso de actualización con información rezagada desde el año 2018, a la fecha esta base de datos no es íntegra y aún presenta inconsistencias en el dato real de la deuda de cada uno de los beneficiarios.

Por tal razón la recomendación se encuentra **NO EJECUTADA**.

BENEFICIO

Al contar con un inventario de la Cartera de títulos de Propiedad a Nivel Nacional que maneja la institución y la respectiva Deuda Agraria de los mismos, le permita al INA mantener un mejor control de los títulos de propiedad y por ende un proceso de cobro efectivo.

BENEFICIARIO

1. Tribunal Superior de Cuentas.
2. Instituto Nacional Agrario.
3. Público en General.

C. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 002/2021-VI PERÍODO 2020.

En este apartado se realizó el cuarto seguimiento de recomendaciones al Informe N° 002/2021-VI, este comprendía catorce (14) recomendaciones, sin embargo, las recomendaciones No. 5, 7, 10 y 13 fueron ejecutadas en el primer seguimiento realizado en el año 2022, las recomendaciones 3, 6, 9, y 14 ejecutadas en el segundo seguimiento en el año 202, y en el año 2024 se realizó el tercer seguimiento ejecutando las



recomendaciones No. 11 y 12 y por lo anterior expuesto se da Seguimiento a las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIÓN N° 1

DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

Girar instrucciones al Departamento de Contabilidad para que proceda a realizar las diligencias necesarias que permitan depurar los valores registrados en las Cuentas por Cobrar Corrientes del Instituto Nacional de Formación Profesional debido a que estos registros son de mucha antigüedad.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Como parte de la Evaluación a la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales período 2020 se analizaron las Cuentas por Cobrar registradas en los Estados Financieros del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) para los períodos 2019-2020, comprobando que están registradas en dos cuentas diferentes una denominada Cuentas por Cobrar Corrientes las que ascienden a L 30.09 millones al 31 de diciembre del 2020 y la otra Cuentas por Cobrar a Largo Plazo las que cuentan con un saldo acumulado e inactivo por un valor de L 0.44 millones al 31 de diciembre del 2020, comprobando que las mismas cuentan con valores de mucha antigüedad las que pueden considerarse un riesgo al convertirse en irrecuperables.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Clasificar las Cuentas Por Cobrar por Concepto.
2. Iniciar la depuración de las Cuentas y Gestiones de cobro, (en caso de ser necesario) con las áreas correspondientes.

Según la evidencia presentada por el INFOP, la institución a realizado las diligencias ante la Secretaría de Finanzas para lograr el pago del valor de L 26.80 millones que refleja la cuenta por cobrar que maneja el INFOP en sus Estados Financieros valor adeudado por la Secretaría de Educación (SEDUC), debido a que esta última presentó al INFOP un F01 que realizó en el SLAFI el 30 de diciembre del 2015 para el trámite del pago, sin embargo, no se logró finalizar el proceso por parte de SEFIN, por lo que a la fecha no se ha logrado la recuperación del valor, ni respuesta alguna por parte de la Secretaría de Finanzas, por lo que el INFOP deberá solicitar a la SEDUC realizar las diligencias necesarias para lograr el pago de la DEUDA.

Por tal razón la recomendación se encuentra **NO EJECUTADA**.

BENEFICIO

Al realizar una depuración de los valores que integran las Cuentas por Cobrar permitirá contar con un mejor control sobre las mismas conllevando con ello a establecer mecanismos eficaces que le permitan la pronta recuperación, además de contar con cifras reales para la correcta toma de decisiones.

BENEFICIARIOS

1. Tribunal Superior de Cuentas.

2. Instituto Nacional de Formación Profesional.
3. El Público en general.
4. Deudores Varios del INFOP.

RECOMENDACIÓN N° 2

DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

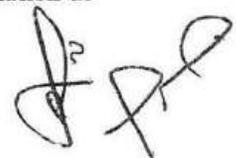
Girar Instrucciones al Departamento de Contabilidad para que en conjunto con el Departamento de Aportantes procedan a realizar la recuperación de los documentos respaldo de los pagos realizados por los aportantes a los que se les concedió planes de pago como resultado de los ajustes de auditoría practicadas a los aportantes por parte del instituto, a fin de que los mismos sean descargados del sistema y del registro contable de la cuenta Documentos por Cobrar Largo Plazo.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Como parte de la Evaluación a la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales período 2020 se analizó la cuenta de Documentos a Cobrar Largo Plazo registrada en los Estados Financieros del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) para los períodos 2019-2020, verificando que la cuenta **Documentos por Cobrar Largo Plazo** refleja con un saldo para ambos años de L 0.44 millones esto corresponde al registro de Documentos por Cobrar (Pagarés) que atienden a los ajustes de auditoría y que se efectúan en la contabilidad conforme al reporte que envía la unidad de caja de los saldos suscritos, debido a que el sistema contable no permite llevar un registro por aportante individual, se realiza mediante partidas resúmenes que contienen los saldos correspondientes, se observó en el período 2019-2020 esta cuenta no presenta variaciones siendo que la deuda pendiente se encuentra vencida y las empresas no han presentado sus recibos de pago, asimismo estas tienen una antigüedad que se genera desde el año 2014.

Según el INFOP estos saldos son producto de la actualización de saldos realizada en el año 2006, asimismo aclaran que cuando un aportante suscribe un contrato o compromiso de pago se efectúa en el Departamento de Aportantes (donde efectúa firma de compromiso y pagaré), la custodia del pagaré en es la unidad de caja del INFOP. El problema presentado es que todos los pagos deben ser efectuados por medio de recibo emitido en la unidad de caja, pero muchas empresas que han suscrito los compromisos lo hicieron por medio de los talonarios de pago mensual en el renglón de ingreso en la cuenta Ajustes por Aportes del 1%, este último genera problemas de control, siendo que queda pendiente el descargo de pago únicamente en el Departamento de Aportantes del Instituto. Por lo anterior el instituto concluye "que el 52% del saldo está pendiente de descargo, del cual es necesario la presentación de los recibos por parte de los aportantes en el Departamento de Ingresos del Instituto.

Otro problema presentado es que las empresas que reportan "cierre de operaciones" no presentaron documentación que haga constar esa condición (cierre notificado a la DEI/SAR, municipalidad) y la observación únicamente atiende a información por medios electrónicos (teléfono) de los contactos registrados en el instituto o visitas de campo a la dirección registrada en los archivos del INFOP asimismo mencionan que se han realizado llamadas telefónicas, visitas y otros para la recuperación de estos valores.



0077



ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Solicitud al Departamento de Aportantes la actualización de los cuadros que contienen las empresas registradas en la cuenta de Documentos por Cobrar.
2. Realización de registros contables en relación al Informe que emitirá el Departamento de Aportantes con la actualización de los compromisos de pagos firmados por las empresas.
3. Remisión por parte del Departamento de Aportantes de la documentación de los saldos de las empresas, así como el detalle de los pagos realizados por las mismas, para proceder por parte del departamento de Contabilidad al descargo de los Documentos por Cobrar.
4. Realización de gestiones para documentar los expedientes de las empresas que tienen deudas y cerraron operaciones.

Según la evidencia Presentada por parte de INFOP, solo remiten comprobante de pago de la empresa Modernícese S de R.L. por valor de L 2,142.66 valor de cancelación de deuda se solicita se registre y sea descargado de la cuenta, según la información remitida el resto de las empresas no pueden realizarse gestiones de cobro debido a que las mismas cerraron operaciones, se realizó solicitud de información sobre el cierre de estas empresas la Alcaldía Municipal del Distrito Central, en caso de cierre de las mismas la recuperación de los saldos adeudados no podrá hacerse efectivo; sin embargo, no presentaron documentación respaldo de las gestiones realizadas para documentar expedientes de las empresas que cerraron operaciones. El saldo de los Documentos a Cobrar a Largo Plazo es por un valor de L 0.30 millones al 31 de diciembre de 2024.

Por tal razón la recomendación se encuentra **NO EJECUTADA**.

BENEFICIO

Al contar con la documentación respaldo de los valores registrados en la cuenta Documentos por Cobrar a Largo Plazo permitirá realizar una depuración de los valores que integran los Documentos por Cobrar a Largo Plazo asimismo se podrá establecer un mejor control conllevando con ello a establecer mecanismos eficaces que le permitan la pronta recuperación y descargo de los valores que ya fueron cancelados, pero no registrados, además de contar con cifras reales para la correcta toma de decisiones.

BENEFICIARIOS

1. Tribunal Superior de Cuentas.
2. Instituto Nacional de Formación Profesional.
3. El Público en general.
4. Aportantes del INFOP.

DJR
[Handwritten signature]

RECOMENDACIÓN N° 4

DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

Girar instrucciones al Departamento de Aportantes a fin de establecer un mecanismo que permita al Instituto contar con cifras proyectadas de los valores a pagar de los aportantes tomando como base el comportamiento promedio de los pagos mensuales realizados por los mismos, esto debido a que no se puede generar una cuenta por cobrar fija, con el objetivo de tener un mejor control de los ingresos al momento de la recuperación.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Como parte de la Evaluación a la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales período 2020 se comprobó que el INFOP no cuenta con un mecanismo que le permita contar con cifras proyectadas de los posibles pagos mensuales que realizarán los aportantes al instituto, así como una estimación de la cuenta por cobrar en el caso que un aportante no realice sus pagos de manera continua.

Los pagos las empresas los realizan a través de talonarios donde se especifica la fecha máxima de pago para cada mes, haciendo la institución bancaria el cobro del recargo del 10% por mora. Si un aportante no realiza sus pagos mensuales estos son cobrados mediante el mecanismo de auditoría en el departamento de aportantes quien revisa los pagos y genera su aviso de pago.

En relación a los registros contables de los valores pendientes de pago, únicamente se pueden realizar mediante el mecanismo de auditoría reconocida, siendo que no se puede generar una cuenta por cobrar fija, debido a que la planilla mensual de las empresas afiliadas puede variar mes a mes.

Sin embargo, el INFOP puede implementar un proceso de proyecciones basados en planillas y salarios devengados por los empleados de las empresas aportantes, solicitando las planillas a las empresas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la ley algunas de las obligaciones de los empresarios particulares aportantes al instituto son: a) Inscribirse en el Registro de Contribuyentes del Instituto, y b) Remitir mensualmente al instituto copias autorizadas de las planillas y los salarios devengados por sus trabajadores u otro tipo de documentos equivalentes.

ACTIVIDADES DE MEJORA

Giro de Circular a todas las empresas aportantes, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 inciso c) de la Ley del INFOP para que procedan a remitir sus planillas mensuales o el monto de las mismas a fin de contar con las proyecciones de valores a pagar por las empresas de manera mensual.

Según evidencia enviada por INFOP, el instituto procedió a remitir una circular a las empresas aportantes a través de la publicación en redes sociales, a fin de dar cumplimiento a lo establecido según artículo 17 inciso C, donde se solicita enviar mensualmente al instituto copias autorizadas de las planillas y los salarios devengados por sus trabajadores. Sin embargo, según nota de INFOP ninguna empresa ha remitido sus planillas mensuales por ende no cuentan con cifras proyectadas de los valores a pagar de los aportantes, deberá establecerse si realmente esta documentación será de utilidad para la proyección de cifras.

Según Opinión Técnica de la Jefe de Sección de Contabilidad del INFOP no es posible generar una cuenta por cobrar del 1% de aportación de las empresas, debido a que el Departamento de Aportantes no posee las planillas de las empresas y esta sección de contabilidad no puede realizar registros sin documentación legal que sustente los mismos.



Según Opinión del Jefe del Departamento de Gestión de Aportaciones en la actualidad el envío de planillas por parte de las empresas aportantes, no sería de mucha utilidad para el departamento, considerando que las empresas por lo general no incluyen por lo general todos los valores de sueldos y salarios en sus planillas; por lo que los inspectores del departamento de gestión de aportaciones, al momento de realizar inspección de sueldos y salarios a las empresas aportantes solicitan los estados financieros. Asimismo, se debe considerar que las planillas de sueldos, mensualmente varían por lo que no se podrían proyectar valores del 1% de aportación. Sin embargo, si se realizan proyecciones de ingresos a percibir por concepto de aportaciones realizada por el Departamento de Presupuesto.

Por tal razón la recomendación se considera como **NO APLICABLE**

BENEFICIO

El establecimiento de un mecanismo que permita al Instituto contar con cifras proyectadas de los valores a pagar de los aportantes tomando como base el comportamiento promedio de los pagos mensuales realizados por los mismos le permitirá tener un mejor control de los ingresos al momento de la recuperación.

BENEFICIARIOS

1. Tribunal Superior de Cuentas.
2. Instituto Nacional de Formación Profesional.
3. El Público en general.
4. Aportantes del INFOP.

RECOMENDACIÓN N° 8

DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

Elaborar un Plan de Contingencias, basado en un análisis de riesgos, en función de los cambios socioeconómicos nacionales e internacionales que puedan afectar la recaudación de ingresos de la institución a corto y mediano plazo, en procura del funcionamiento de la institución y buscando que la gestión de Ingresos y su operatividad no se vean afectados.

SITUACIÓN ENCONTRADA

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas, incluyendo el INFOP, presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones, aunando a estos las tormentas tropicales ETA e IOTA.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Conformación de Mesa de Trabajo por parte de la División Administrativa y Financiera.
2. Elaboración del Plan de Contingencia institucional que incluya todas las áreas de riesgos.

Según la evidencia remitida por el INFOP, el mismo elaboró un Plan de Contingencias institucional que detalla los riesgos que puedan afectar las operaciones de la institución específicamente las ligadas al cumplimiento de recaudación de las metas de Ingresos de la institución, el documento remitido establece actividades a desarrollar para contrarrestar los riesgos detallados así como las unidades que serán responsables de la puesta en marcha de las actividades para contrarrestar los riesgos en el momento que se presenten, mencionado Plan esta aprobado por las máximas autoridades de la institución.

Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA**.

BENEFICIO

Al contar con un Plan de Contingencias elaborado en riesgos tanto internos como externos que puedan afectar las operaciones de la institución, y en el cual se tengan establecidas las actividades a implementar en el caso que uno de los riesgos se presente, permitirá a la institución mitigar los efectos de este riesgo a fin de disminuir el nivel de repercusión en las metas de recaudación de ingresos de la institución y de la operación de la misma.

BENEFICIARIOS

1. Tribunal Superior de Cuentas.
2. Instituto Nacional de Formación Profesional.
3. Empresas Aportantes.
4. El Público en general

D. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 001/2022-VI PERÍODO 2021.

En este apartado se realizó el cuarto seguimiento de recomendaciones al Informe N° 001/2022-VI, este comprendía tres (3) recomendaciones, sin embargo, la recomendación N° 1 y 2 fueron Ejecutadas en el Primer Seguimiento realizado en el año 2024 y por lo anterior expuesto se da Seguimiento a las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIÓN N° 3 AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Proceder a realizar una revisión de los mecanismos implementados actualmente por la institución para la recuperación las cuentas por cobrar generadas en cada ejercicio fiscal esto con el objetivo de disminuir los saldos acumulados de las mismas.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Al realizar la verificación de las evidencias remitidas por las Instituciones Descentralizadas como parte del Segundo Seguimiento de Recomendaciones emitidas en informes anteriores por parte del Departamento de Verificación de Ingresos en relación a los mecanismos implementados para la pronta recuperación de las Cuentas por Cobrar que manejan las Instituciones Descentralizadas incluida la ENEE, se comprobó que los mismos para la recuperación de las cuentas por cobrar, implementados



por las instituciones no están cumpliendo con los objetivos para lo fueron creados por lo que pueden considerarse como ineficientes, ya que siguen manteniéndose altos montos en concepto de Cuentas por Cobrar, los cuales se van acumulando en cada ejercicio fiscal, por lo que los mismos deben ser revisados y ajustados para cumplir con su objetivo.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Revisión de los rendimientos alcanzados con los actuales mecanismos implementados por la Institución.
2. Plantear otras estrategias que permitan la recuperación de los saldos adeudados.

Mediante Oficio Presidencia No. 1105/TSC/2025 de fecha 12 de junio del 2025 se solicitó evidencia del cumplimiento de la recomendación a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) como parte del segundo seguimiento, sin embargo, a la fecha del cierre del presente seguimiento la misma no fue remitida, por lo que no pudo verificarse si la institución realizó la revisión de los mecanismos implementados para la recuperación de las cuentas por cobrar manejadas por la misma.

Por tal razón la recomendación se encuentra **NO EJECUTADA**.

BENEFICIO

1. Contar con mecanismos de recuperación eficientes que le permita mantener una cartera de deudores actualizada y sana.
2. Mejor control de las Cuentas por Cobrar para la institución.
3. Mantener una cartera de deudores actualizada y sana.

BENEFICIARIOS

1. Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
2. Tomadores de Decisiones.
3. El Público en General.

RECOMENDACIÓN N° 3 AL DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

Proceder a realizar una revisión de los mecanismos implementados actualmente por la institución para la recuperación las cuentas por cobrar generadas en cada ejercicio fiscal esto con el objetivo de disminuir los saldos acumulados de las mismas.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Al realizar la verificación de las evidencias remitidas por las Instituciones Descentralizadas como parte del Segundo Seguimiento de Recomendaciones emitidas en informes anteriores por parte del Departamento de Verificación de Ingresos en relación a los mecanismos implementados para la pronta

TSP
[Handwritten signature]

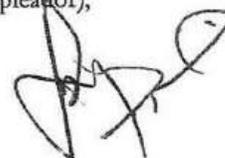
recuperación de las Cuentas por Cobrar que manejan las Instituciones Descentralizadas incluido el IHSS, se comprobó que los mismos para la recuperación de las cuentas por cobrar, implementados por las instituciones no están cumpliendo con los objetivos para lo fueron creados por lo que pueden considerarse como ineficientes, ya que siguen manteniéndose altos montos en concepto de Cuentas por Cobrar, los cuales se van acumulando en cada ejercicio fiscal, por lo que los mismos deben ser revisados y ajustados para cumplir con su objetivo.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Organizar y ejecutar de forma mensual la descarga de pagos del Sector Público, a través de los aplicativos tecnológicos vigentes, a fin de descargar las facturas conciliadas.
2. Validar de forma periódica mediante la revisión, gestión y el cumplimiento de pago en el proceso de cobro de los convenios de pago suscritos por los patronos que se encuentran en mora; para la recuperabilidad de los valores adeudados al IHSS.
3. Realizar de manera conjunta y ordena de acuerdo al proceso y competencia de cada área del IHSS, la depuración de las cuentas obrero-patronales consideradas incobrables, de acuerdo a lo autorizado en el Decreto Legislativo 7-2024, que tiene vigencia hasta el 17/01/2025 más el tiempo de operación interna que se establezca en el Reglamento del IHSS.
4. Continuar gestionando a través de las Máximas Autoridades del IHSS el cobro de la deuda Estado como Estado establecido en el Artículo 55-A de la Ley del Seguro Social, donde se establece el aporte adicional de 0.5% para el Régimen del Enfermedad y Maternidad y el 0.5% para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, adicional a los aportes como empleador.
5. Realizar de manera conjunta y ordena de acuerdo al proceso y competencia de cada área del IHSS el ajuste a nivel de sistemas de las cuentas obrero-patronales que han sido reactivadas por error/asuntos de sistemas y que no corresponden a un cobro al patrono.
6. Realizar de manera conjunta y ordena de acuerdo al proceso y competencia de cada área del IHSS el ajuste a nivel de sistemas de las cuentas obrero-patronales que se han duplicado y que no corresponden a un cobro al patrono.
7. Ajustar y aplicar la Política de Pasividad a las Cuentas Obrero- Patronales.

La evidencia remitida por IHSS para dar cumplimiento a la recomendación No. 3 como parte del primer seguimiento muestra que los mecanismos de Recuperación de las Cuentas por Cobrar implementado por IHSS según las actividades propuestas en el plan de acción para cumplir con el objetivo reducir la cartera de mora presentada al 31 de marzo del 2023 reflejada por el IHSS han sido eficaces para la recuperación de la misma, ya que de las siete actividades realizadas las 1, 2, 3, 4, 7 y 8 han sido cumplidas; quedando no ejecutadas las actividades 5 y 6 a razón de:

- Las gestiones realizadas por el IHSS para la recuperación de la deuda de estado emitida a través del artículo 55-A (aporte adicional de 0.5% para el Régimen del Enfermedad y Maternidad y el 0.5% para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, adicional a los aportes como empleador), ante la Secretaría de Finanzas, estas no han tenido respuesta de parte de la misma.





- En la actividad de ajuste a nivel de sistemas, en el oficio de remisión de evidencias se menciona que adjunta la depuración de 5 cuentas obrero patronales que presentaban facturas duplicadas por el valor de L 289,751.39; pero no se encontró soporte del mismo.

Por tal razón la recomendación se encuentra **NO EJECUTADA**

BENEFICIO

1. Contar con mecanismos de recuperación eficientes que le permita mantener una cartera de deudores actualizada y sana.
2. Mejor control de las Cuentas por Cobrar para la institución.
3. Mantener una cartera de deudores actualizada y sana.

BENEFICIARIOS

1. Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
2. Tomadores de Decisiones.
3. El Público en General
4. **SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 001/2024-VI PERÍODO 2023.**

En este acápite se realizó el primer seguimiento de recomendaciones al Informe N° 001/2024-VI, este comprende tres (3) recomendaciones, la recomendación N° 1 dirigida a la presidencia del Congreso Nacional (CN) y la N° 2 y 3 a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); sin embargo a esta última no pudo realizarse seguimiento debido a que la misma no presentó su Plan de Acción en tiempo y forma tal y como se solicitó y por lo anterior expuesto se da Seguimiento a la siguiente recomendación:

RECOMENDACIÓN N° 1

AL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL (CN)

Se sugiere solicitar a la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) elaborar un informe sobre los avances y desafíos del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP) a fin de analizar el costo- beneficio de la operatividad del programa y el propósito de su creación que es la reducción de las Pérdidas Técnicas y No Técnicas.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Al realizar un estudio especial al Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) presentado en julio del año 2022 el cual comenzó durante este período con su etapa de alistamiento, incluyendo los procesos de licitación y coordinación logística, desplegando el primer operativo en campo el 25 de noviembre del año 2022 en Tegucigalpa y el 28 de noviembre en San Pedro Sula razón por la cual en el período 2022 no se definió una meta de reducción de pérdidas, cerrando el indicador de pérdidas eléctricas en distribución de este período en 35.21%. Para el período 2023 se estableció una meta de reducción del 4% lo que representaría en finanzas de la ENEE un aumento en la facturación anual de L 2,000.00 millones.

TJR

Sin embargo, se observó que el PNRP tuvo asignaciones de presupuesto para el 2022 por un monto de L 3,878.44 millones de los cuales ejecutó un valor de L 1,452.00 millones, para el 2024 su asignación ascendió a L 5,488.50 millones el cual fue reducido durante el transcurso del año fiscal a L 2,499.92 millones de los cuales se ejecutaron L 1,886.79 millones.

Lo anterior conlleva a concluir que a pesar de contar con un presupuesto amplio para cumplir su cometido el PNRP, no lo ejecuta en su totalidad y por ende no logra superar las metas de reducción de pérdidas establecidas, por lo que debe revisarse el costo- beneficio de la operatividad del mismo.

ACTIVIDADES DE MEJORA

Solicitud a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) de un Informe detallado sobre los avances y desafíos del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP), con el propósito de analizar el Costo-Beneficio de su operatividad.

La evidencia remitida por el Congreso Nacional de la República evidencia que solicitó a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) para que esta solicitara a la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) la elaboración de un Informe detallado sobre los avances y desafíos del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP), con el propósito de analizar el Costo-Beneficio de su operatividad, asimismo se evidencia que la CREE solicitó lo encomendado a la ENEE.

Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA**.

BENEFICIO

Contar con un informe detallado sobre los avances y desafíos del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP) que permita analizar el Costo-Beneficio de su operatividad y el cumplimiento del propósito para lo cual fue creado.

BENEFICIARIOS

1. Congreso Nacional de la República (CN)
2. Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP).
3. Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
4. Tomadores de Decisiones.
5. El Público en General



CAPÍTULO IX

HECHO ENCONTRADO A LO INTERNO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA AL SERVICIO AUTÓNOMO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILADOS (SANAA)

Al evaluar los resultados de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y alcantarillados SANAA, se comprobó que los ingresos percibidos por el SANAA por la fuente de Recursos Propios para el ejercicio fiscal 2024 no fueron registrados en el sistema SIAFI, específicamente los captados en el Tercer y Cuarto trimestre, generando con ello diferencias entre lo ejecutado en el presupuesto de gastos y los ingresos percibidos. Sin embargo, en los reportes del departamento de Contabilidad si se cuenta con el registro de los valores reales percibidos por la institución por la fuente de recursos propios durante el año 2024.

Según lo expresado por los funcionarios del SANAA dicha situación se generó debido a la reestructuración de personal lo que impactó directamente en la continuidad de ciertos procedimientos administrativos, particularmente aquellos relacionados con el registro de ingresos, lo que conllevó a que el control de registro de ingresos se limitara a registros institucionales mediante formatos de Excel y reportes internos.

Esta situación provocó trazabilidad de los fondos y el cumplimiento de las normativas establecidas por la Secretaría de Finanzas, además de generar reportes en el sistema oficial del estado con cifras irreales.

PRODUCTO DE LO ANTERIOR, SE GENERA COMO HECHO SUBSECUENTE LA REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN ESPECIAL AL REGISTRO DE LOS INGRESOS DEL SANAA.

La situación generada por la discontinuidad de los procesos de ciertos procedimientos administrativos, particularmente aquellos relacionados con el registro de ingresos por parte del SANAA lo que conllevó a que el control de registro de ingresos se limitara a registros institucionales mediante formatos de Excel y reportes internos, en lugar de realizarlo a través del Sistema SIAFI sistema oficial del estado, generando cifras incorrectas que impiden una correcta toma de decisiones y rendición de cuentas.

DR

CAPÍTULO X

CONCLUSIONES

A. CONCLUSIONES

1. La Administración Central para el período 2024, operó con un Presupuesto de Ingresos de L 234,908.10 millones, quedando por debajo del Presupuesto Vigente de L 254,395.19 millones en un L 19,487.09 millones al alcanzar la meta en 92.34%, al final del período fiscal se observa una recaudación de L 234,908.10 millones, 28.23% más que en el 2023.
2. El comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Central para el período 2024, logró un Resultado Presupuestario con un Superávit de L 88.70 millones, las variaciones se deben a que este período los Ingresos Totales Recaudados fueron de L 234,908.10 millones los cuales permitieron cubrir el Gasto Total Ejecutado de L 234,819.40 millones.
3. El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante Decreto N° 62-2023, asciende a la suma L 158,362.33 millones reflejando una variación de L 383.46 millones (0.24%) con respecto al presupuesto del año 2023 (L 157,978.87 millones), ejecutando al final del período fiscal un monto de L 155,134.29 millones.
4. El comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el período 2024, logró un Resultado Presupuestario con un Superávit de L 12,266.19 millones, las variaciones se deben a que este período los Ingresos Totales Recaudados fueron de L 155,134.29 millones quienes cubrieron el Gasto Total Ejecutado de L 142,868.10 millones.
5. El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) no realizó el registro de los ingresos percibidos por la fuente de Recursos Propios para el ejercicio fiscal 2024 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), específicamente los captados en el Tercer y Cuarto trimestre, generando con ello diferencias entre lo ejecutado en el presupuesto de gastos y los ingresos reales percibidos.
6. En las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingreso y Egresos de la República se le estableció a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) una meta de recaudación para el 2023 por un monto de L 938.60 millones logrando un recaudo de L 974.35 millones, para el 2024 la meta fue de L 901.87 millones de los cuales logró L 1,025.00 millones.
7. El Presupuesto para la Operatividad de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) fue incrementado en el período 2024 por un monto de L 476.68 millones en relación al valor de L 341.25 millones aprobados en 2023, este aumento corresponde a una asignación por L 400.00 millones para ser transferidos a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL).



8. Las cifras estimadas para el Gasto Tributario del año 2024 ascendieron a L 60,272.90 millones, mostrando un aumento por un valor de L 5,254.40 millones respecto al año 2023, representando un 6.55% del PIB, siendo el de mayor repercusión el Impuesto sobre Ventas con un gasto Tributario de L 38,268.30 millones seguido del Impuesto sobre la Renta con un monto de L 17,789.80 millones.
9. Con la reforma a la tabla de progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural durante el período 2023-2024 se beneficiaron 14,096 obligados en el 2023 y en el año 2024 ascendió a 25,661 obligados tributarios que dejaran de pagar este impuesto, por otra parte, los obligados tributarios que pagaran en menor cantidad este tributo ascendieron en el 2023 a 162,659 contribuyentes en el 2024 sumaron 187,045 contribuyentes.
10. El Balance Global del Sector Público No Financiero (SPNF) 2024, Según las autoridades de la SEFIN, reflejó un déficit de L9,296.00 millones (1.00% del PIB) menor en L18,901.10 millones a lo estimado en el MMFMP. Es déficit se explica en gran medida por la mayor recaudación de ingresos tributarios, ingresos por venta de bienes y servicios y otros ingresos.

Tegucigalpa M.D.C., 30 de junio del año 2025.

Lic. Belkis Ostris Erazo Aguilera
Jefe de Equipo



Lic. Aarón Josué Padilla Aguilera
Jefe del Departamento de Verificación de Ingresos



Lic. Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

